



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y SOCIALES

**Maestría en Gobierno y Gestión de la
Educación**

Inspección Escolar en las Esferas Estatales –
Metropolitana C. de la Ciudad de Belo Horizonte en el
Estado de Minas Gerais

Maestrando: Daniela Viana Burgos

Tutor: Dr. Jorge Alberto Flores

Año 2021

Dedicatoria

A mis queridos padres Antonio Carlos Burgos y Angela María Viana Burgos que estuvieron a mi lado en todo este largo camino alentándome y confiando en mi éxito.

A mi querido amigo el Dr. Vanderlei Mendes – Magíster en Educación, Cultura y Organizaciones Sociales, por el incentivo y apoyo en horas de desaliento y cansancio. Sus palabras de aliento fueron fundamentales para la conclusión de este trabajo.

A la Secretaría de Educación del Estado de Minas Gerais, por permitir mi participación en esta Maestría, promoviendo mi crecimiento profesional y personal.

Al estimado Profesor Dr. Nicolás Rodríguez, por la atención y respeto brindado en el transcurso del curso. Mi ejemplo de profesional a ser seguido.

A mi querida amiga y hermana del corazón, Sonia María Martins de Abreu, que Dios escogió en esta vida. Agradecida por estar siempre rezando por mí.

A mi Tutor de Tesis de Maestría, Profesor Dr. Jorge Alberto Flores, por el constante acompañamiento y orientación, por la confianza que depositó en mí, haciéndome confiar en que sería capaz de recorrer el camino. Agradecida por la motivación y la enseñanza transmitida durante todo el trayecto.

Agradecimiento

A Dios por permitirme soñar y realizar mis sueños, por congraciarme con la vida, para vivirla intensamente.

Resumen

El objetivo de la tesis Inspección Escolar en las Esferas Estatales – Metropolitana C. de la Ciudad de Belo Horizonte en el Estado de Minas Gerais fue proporcionar información de la actuación de este profesional durante el período comprendido entre enero de 2019 hasta julio de 2020, y establecer así las bases para comprender todo lo que compone la función de un Inspector Escolar eficaz en cualquier jurisdicción en las esferas estatales de la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais. La motivación de la presente tesis es entender la función social de los Inspectores Escolares en la educación y en el mundo contemporáneo, con la finalidad de comprender su importancia para la gestión educativa de alta eficiencia que es capaz de garantizar el funcionamiento de las leyes en los sistemas educacionales.

Para fines académicos la investigación analiza todas las estructuras de los sectores educativos en que actúan los Inspectores Escolares, su funcionamiento y gestión, así como el perfil y competencias de las personas que integran esas estructuras necesarias para el desarrollo de una gestión capaz de integrar todo el sistema educativo de Minas Gerais, generar, en conformidad con las leyes y reglas que regulan el sistema educativo y su calidad en la enseñanza.

El cargo del Inspector Escolar es importante porque promueve la articulación entre los diferentes sectores educativos en el ámbito de la unidad educativa que, por medio de la gestión participativa y democrática, posibilita crear un contexto favorable a todos los segmentos de la comunidad escolar, priorizando la calidad del sistema educativo general.

El Inspector Escolar es un gestor, debe ser el mentor de los procesos participativos, una vez que, al reflexionar sobre la realidad de las unidades escolares y buscar soluciones conjuntas, se convierta en un agente de participación efectiva

en el trabajo realizado, se demuestre que el Inspector Escolar debe pasar a ocupar un lugar destacado en la administración positiva de su actuación.

Esta tesis tiene como objetivo principal caracterizar las principales líneas de opciones de las funciones del cargo del Inspector Escolar coherentes con el nuevo paradigma de la educación pública minera, substituyendo el autoritarismo por posturas que contribuyen al crecimiento profesional del profesor para el efectivo aprendizaje de los alumnos y para la mejora de la calidad del trabajo de la escuela en general.

Para ello se hizo un estudio descriptivo observando las funciones de la carrera del Inspector Escolar dentro del escenario educativo mineiro, enumerando las dificultades que este profesional enfrenta en el escenario educativo, describiendo los beneficios brindados por la carrera del Inspector Escolar a las escuelas estatales de la ciudad de Belo Horizonte, presentando el perfil del Inspector Escolar del Estado de Minas Gerais. Además, se contempla evaluar un nuevo rol en la gestión de dicho profesional en la ciudad mencionada, Metropolitana C.

El carácter descriptivo de la investigación permite una mejor lectura del escenario de las funciones del Inspector Escolar en las esferas estatales de la ciudad de Belo Horizonte, posibilitando así el acercamiento con la realidad de los hechos investigados en la Secretaría Estatal de Educación. Se estudiaron las leyes, resoluciones y normas que rigen el cargo del Inspector Escolar del Departamento de Educación del Estado; se realizó investigación bibliográfica de autores conceptuados en el área; se indagó en la temática por medio de entrevistas en profundidad a la gerencia del cargo y diversos Inspectores Escolares que se hallan en ejercicio de su cargo.

La investigación se propone caracterizar y evaluar las diferentes prácticas del trabajo de un Inspector Escolar en las redes estatales de enseñanza en la ciudad de Belo Horizonte, identificando los beneficios de las atribuciones del cargo para la práctica escolar y la importancia de su trabajo en los resultados de las evaluaciones externas del Estado, como agente participativo de las regulaciones de las

enseñanzas en las escuelas estatales. La investigación también intenta promover una comprensión de la relación entre las medidas de política en el área de la educación pública y el papel de la Inspección Escolar, considerando la evolución de la teoría de la organización y la modernización de la administración.

Índice

1.	Introducción: La Inspección Escolar como una importante política educacional.....	8
2.	Objetivos	18
	Objetivo general:	18
	Objetivos específicos:	18
3.	Marco Teórico	19
	3.1. El Inspector Escolar como fiscalizador del ambiente escolar – Aspectos históricos	19
	3.2 - Los Inspectores Escolares en la construcción de políticas públicas educacionales	25
	3.3. Inspección Escolar: Un cargo público	28
	3.4- Misión y atribuciones del Inspector Escolar en el Estado de Minas Gerais	31
	3.5- La Secretaría de Estado de Educación de Minas Gerais y el Inspector Escolar.	36
	3.6- La Superintendencia Regional de Enseñanza – Metropolitana C y los Inspectores Escolares	49
	3.6.1 – Dimensión del trabajo <i>in loco</i> del Inspector Escolar en las escuelas en Secretaría Regional de Enseñanza / MC.....	51
	3.7 El trabajo actual del inspector escolar en Secretaría Regional de Enseñanza / Metropolitana C.....	65
4.	Metodología utilizada	85
5.	Análisis de los Datos	89
	5.1 Perfil de los Inspectores Escolares de SRE/MC	90
6.	Conclusiones.....	102
7.	Referencias bibliográficas	108
	7.1 - Artículos y Libros	108
	7.2 - Decretos, Leyes y Resoluciones	111
8.	ANEXO	115
	Anexo 1: Entrevista	115
	Anexo 2 Cuestionario	119
	Anexo 3	127
	Anexo 4: Lista De Cuadros	136
	Anexo 5: Lista de Figuras	137
	Anexo 6: Lista de Tablas	137
	Anexo 7: Lista de Gráficos	136
	Anexo 8: Lista de Abreviaturas	137

1. Introducción: La Inspección Escolar como una importante política educativa

El objetivo de esta investigación es indagar la trayectoria histórica del Inspector Escolar en la ciudad de Belo Horizonte del Estado de Minas Gerais - Secretaría Regional de Educación – SRE Metropolitana C, procurando comprender los cambios en las atribuciones de este profesional

El Inspector Escolar en Minas Gerais no cuenta entre sus atribuciones la evaluación de las acciones didácticas del profesor en el aula, tampoco trabaja directamente con este en la orientación de los procesos pedagógicos. Su función es la intermediación entre el sistema y las escuelas, de ahí que una de sus características es ejercer una amplia comunicación.

Este estudio muestra como las funciones del Inspector Escolar se modificaron a lo largo del tiempo, pasando de una función fiscalizadora y burocrática a un hacer más democrático y dialógico, desempeñando el papel de mediador en las actividades escolares, en consonancia con las políticas del sistema mineiro de educación.

En la actualidad, el Inspector Escolar adquiere una postura de educador que lo hace capaz de comprender el sentido de la escuela, ayudando a las instituciones de enseñanza en la creación y desarrollo de proyectos pedagógicos que visibilicen el trabajo integrado con la participación de todos los profesionales de la educación.

Hoy, el Inspector Escolar promueve la articulación e integración de las políticas públicas estaduais con las tareas de contribuir a la preparación de los educandos para la vida social en un sentido integral, participando de las transformaciones que la sociedad sufre a diario.

Abordar la temática de la Inspección Escolar en las esferas estaduais de la ciudad de Belo Horizonte en el Estado de Minas Gerais requiere la comprensión de su complejidad, porque esa temática presenta múltiples y heterogéneas referencias

que constituyen un campo interdisciplinar. Se trata de estudiar el cargo de Inspector Escolar y reconocer su innegable contribución al perfeccionamiento de los procesos educativos.

De Grouwe (2006) afirma que su función es:

Un servicio a cargo del Estado, que tiene como tarea principal inspeccionar, evaluar y orientar las escuelas, por medio de visitas permanentes para proveer a los órganos centrales de reportes de su trabajo, colaborando así en las decisiones sobre las políticas públicas (De Grouwe, 2006, p. 67).

De Grouwe (2006) sostiene que, en muchos países, la reforma de la inspección:

Tiene el objetivo de mejorar su eficacia, sistematizar sus acciones y reforzar su relación con las escuelas, favoreciendo de esa forma, los modos de regulación transversa del control del sistema. Y tiene por objetivo la reestructuración de la inspección sobre las cuestiones pedagógicas reforzando el papel interdisciplinario y los servicios de apoyo a la sustentación de las escuelas en la acción educativa. (p. 86).

El Inspector Escolar debe garantizar el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos para que el Estado ofrezca un servicio de calidad a la sociedad. Por eso, la Inspección Escolar tiene la función de fiscalizar y garantizar la regularidad en el cumplimiento y funcionamiento de los establecimientos de enseñanza, en la acción administrativa, en la pedagógica y en la financiera. Estas acciones están interrelacionadas y tienen como objetivo organizar la escuela. En este sentido, el papel de la Inspección Escolar consiste en dar apoyo a la gestión escolar en todas sus dimensiones para que la escuela cumpla su función social, conectando su saber con la práctica cotidiana del alumno, preparándolo para el ejercicio profesional. La experiencia de vivenciar las situaciones de aprendizaje, enseñanza y convivencia en grupo es indispensable para la vida y el trabajo.

Para entender la importancia del trabajo de los Inspectores Escolares se presentará en este estudio una breve historia de la profesión basada en sus atribuciones dentro del sistema educacional mineiro, sus acciones en las unidades escolares, las dificultades que este profesional encuentra en el día a día y como lidia con la resolución de los problemas para alcanzar, en conjunto con las escuelas,

la calidad de la educación en la ciudad de Belo Horizonte en el Estado de Minas Gerais.

Esta tesis está dividida en tres capítulos. En el primero se presentan la organización y competencia de la Secretaria de Estado de Educação de Minas Gerais [Secretaría de Estado de Educación de Minas Gerais] y de la Secretaria Regional de Ensino – Metropolitana C [Secretaria Regional de Enseñanza Metropolitana C] (SRE/MC), con énfasis en las atribuciones de los Analistas Educacionais Inspetores Escolares [Analistas Educacionales Inspectores Escolares]. Acto seguido, se describe el trabajo del Inspector Escolar en sus dimensiones administrativa, pedagógica y financiera, a través del análisis de la legislación que define sus atribuciones a partir de la década de 1980 hasta nuestros días, demostrando el trabajo del Inspector Escolar frente al Estado, buscando la calidad educacional y toda la dinámica que exige el cargo.

En el capítulo 2 es presentada la metodología utilizada en la investigación, los datos recolectados y el análisis de éstos, haciendo un paralelo con el concepto de calidad educacional, así como de los autores involucrados en los debates teóricos.

Por último, en el capítulo 3 se describe el perfil profesional del Analista Educacional Inspector Escolar en estado de Minas Gerais en la ciudad de Belo Horizonte – Metropolitana C, sus condiciones de trabajo y sus dificultades, así como también el beneficio que aporta esta carrera para las escuelas de la ciudad de Belo Horizonte y el nuevo perfil de este profesional para enfrentar el nuevo milenio.

1.1. Problema: El Inspector Escolar y su función social

El Inspector Escolar ejerce la función de control de la política establecida, verificando su adecuación en la práctica operativa cotidiana. En el proceso democrático la función del inspector es, según Biase (2011):

“captar los efectos de la aplicación de las normas con el objetivo de promover el deseo de adaptar lo ‘formal’ y lo ‘real’ y viceversa, con una función comunicadora, coordinadora y reinterpretadora de las orientaciones y las bases del sistema.” (p. 2)

Según Lawn (2001 apud Augusto) “la inspección escolar es una herramienta que regula y controla el funcionamiento de las escuelas”. Así, permite cuestionar como contribuye el Inspector Escolar estadual al desarrollo de la democratización en la enseñanza actual. ¿Cuál es el perfil que se espera de un Inspector Escolar en las esferas estaduais de la ciudad de Belo Horizonte en el Estado de Minas Gerais de la SER – Metropolitana C?

Según Ferreira (2005):

La concepción cultivada y defendida por los educadores en la actualidad es la de un control colectivo de la calidad de la educación, que es decidido por todos los actores que integran el escenario educacional. Este tipo de control puede garantizar la formación en las escuelas de ciudadanos éticos y ricos de carácter.

Pero es necesario establecer cuál es la contribución del cargo de Inspector Escolar a las escuelas mineiras. Su papel debe ser articulado e integrado, contribuyendo con una visión de totalidad al tratamiento del conocimiento y el currículo escolar.

Podemos comprender que la acción de la Inspección Escolar debe ser un instrumento capaz de contribuir a que la escuela cumpla su función social. Para que esto ocurra, la Inspección Escolar debe atender a las demandas sociales de

educación, con una perspectiva global, evitando quedarse únicamente en los problemas y necesidades de la comunidad local.

Así, el Inspector Escolar constituye un componente indispensable del equipo de gestión escolar, articulando y sistematizando los principios de la Inspección Escolar en relación con la integración, flexibilidad y participación.

Botelho (2012) apunta que:

Tales principios orientan la participación del Inspector Escolar en la interpretación e implementación de las normas que guían la construcción de la propuesta pedagógica para el colectivo de la escuela y la evaluación institucional. De esta forma los inspectores pueden contribuir al proceso de transformación de la realidad social, de un lado cumpliendo con la evaluación y control que permitan minimizar las injusticias sociales, especialmente la exclusión escolar, y el fortalecimiento de la credibilidad de la escuela. (p, 10)

El concepto de gestión, acto o efecto de gestionar y administrar, donde existe una institución, una empresa, una entidad social de personas, a ser gestionada o administrada, se correlaciona con el desenvolvimiento del proceso pedagógico educativo mediante el compromiso con los resultados educativos más significativos y cualificados, formando parte del trabajo desarrollado por el Inspector Escolar.

En Minas Gerais, el Serviço de Inspeção Escolar [Servicio de Inspección Escolar] garantiza los derechos de la comunidad escolar en defensa del interés público, y lo hacía incluso antes de la constitución de la Secretaria de Estado de Educação [Secretaría de Estado de Educación] (SEE). El Poder Público también necesita fiscalizar la oferta de servicios prestados a la sociedad. Por eso, la Inspección Escolar tiene la función de fiscalizar y garantizar la regularidad en el funcionamiento de los establecimientos de enseñanza; para esta tarea es de fundamental importancia la función de articulación entre el Poder Público y las unidades escolares.

Según Luck (2009):

El objetivo mayor de la comunidad educacional es establecer una comunidad de enseñanza efectiva, la cual persevera colectivamente no solamente en el ideal de enseñar de acuerdo con el saber producido socialmente, sino también en el de aprender, de acuerdo con los principios de continua renovación del conocimiento, creando un ambiente de continuo desarrollo para alumnos, funcionarios y, por supuesto, los gestores. (p. 16).

Cuando existe una articulación concreta, real y que defiende los intereses de la comunidad escolar, todo el proceso educacional se desenvuelve de manera plena, reflejándose en la sociedad. Por eso, podemos afirmar que la centralidad del proceso educacional para el desarrollo humano está basada en la articulación de todo el sistema político-pedagógico, como se verá en esta investigación.

1.1.1. Ciudadanía, Educación e Inspección Escolar

La Ley 9.394 96 (Ley de Directrices y Bases de la Educación) establece en su artículo 2 que la educación tiene por objetivo la preparación para el ejercicio de la ciudadanía.

La educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser. Ante los desafíos que enfrentan los ciudadanos en su búsqueda de un futuro mejor, la educación surge como un pilar indispensable para el progreso de la humanidad, con seres humanos capaces de convivir en sociedad y de respetar al prójimo, consolidando los ideales de paz, libertad y justicia social.

La formación del ser humano (los valores éticos y morales, el camino que busca hacer que un niño se convierte en un ser civilizado) se inicia en la familia. La escuela participa muy pronto de ese proceso. La educación escolar es un instrumento básico para la formación humana, y conduce y fortalece el ejercicio de

la ciudadanía, haciendo que la educación formal se vuelva indispensable para la constitución de la ciudadanía.

Educar para la ciudadanía es adoptar una postura, hacer escuelas que despierten en el ser humano la conciencia de sus derechos y deberes, y luchar por la justicia respetando la individualidad de cada persona.

Moacir Gadotti (2013) afirma que “educar con calidad sociocultural y socioambiental significa educar para el respeto a la diversidad cultural, educar para el cuidado del otro y del medio ambiente, rechazando cualquier forma de opresión o dominación”. (p. 7)

Nuestra sociedad vive un proceso de constantes transformaciones, que se manifiestan en todos los aspectos de la vida. Esto genera nuevas demandas para la escuela, que contribuye a la construcción de los fundamentos de una nueva sociedad, dinámica y transformadora. La acción conjunta de los actores involucrados en el proceso de la política educacional facilita y encamina al alumno para la práctica de la ciudadanía consciente y la transformación de las sociedades en que está inserto.

La escuela posibilita el acceso a la cultura letrada y el dominio del saber sistematizado, los cuales constituyen su razón de ser.

Según Biase (2009):

La Inspección Escolar está ligada a varios factores que contribuyen con el proceso democrático de la comunidad escolar. Evidentemente, no siempre fue así. La propia expresión lingüística remite a la historia, desde el Brasil colonial el acto de inspeccionar está relacionado con el acto de fiscalizar, observar, examinar, verificar, revisar, controlar, vigilar (...). Sin embargo, actualmente, la figura de este profesional en las instituciones escolares proporciona una estrecha conexión entre los otros órganos del Sistema Educativo, como las Secretarías, las regionales y las Unidades Escolares, para garantizar la aplicación legal del régimen democrático. Por eso, el Inspector Escolar tiene una

gran concentración de aspectos administrativos, financieros y pedagógicos de las Unidades Escolares, trabajando, incluso, como agente sociopolítico.

Por tanto, el Inspector Escolar es el eslabón en la relación entre la unidad escolar y los órganos centrales. El inspector deja de ser una figura fiscalizadora para convertirse en un movilizador de la comunidad escolar; así, se inserta totalmente como miembro del equipo, actuando a favor de una educación más igualitaria.

El Estatuto da Criança e do Adolescente – ECA [Estatuto de Niñez y Adolescencia], dedica un capítulo específico al tratamiento del derecho a la educación, estableciendo sus objetivos, los derechos de los educandos, las obligaciones del Estado, del país y de los dirigentes de los establecimientos de enseñanza. (ECA. Capítulo IV, artículos 53-59).

La ciudadanía es el ejercicio de los derechos y deberes civiles, políticos y sociales establecidos en la Constitución de un país, por parte de sus ciudadanos, que son los individuos que componen determinada nación. La ciudadanía también puede ser definida como la condición de ciudadano, individuo que vive de acuerdo con un conjunto de estatutos pertenecientes a una comunidad articulada política y socialmente.

Una buena ciudadanía implica que los derechos y deberes están interrelacionados, el respeto y el cumplimiento de ambos contribuyen para una sociedad más equilibrada y justa.

La escuela participa activamente en la mencionada construcción, y la Inspección Escolar contribuye para la organización de todo el proceso educacional, procurando mejorar la ciudadanía, tal como lo muestra la Figura 1:

Figura 1 – Centralidad del proceso escolar para el desenvolvimiento humano



Figura elaborada por la autora a partir del análisis de los significados de ciudadanía, sociedad y poderes públicos

La figura muestra las cuatro áreas interrelacionadas, contribuyendo para el amplio proceso de ciudadanía. La articulación entre las áreas de la figura demuestra que la escuela no está sola en el proceso de ciudadanía de individuo como ser humano en desarrollo.

La escuela no está sola en el proceso de formación de ciudadanía; sin embargo, es el centro de toda la dinámica para el amplio desenvolvimiento humano, para que el individuo pueda vivir en sociedad.

Según Luck (2009):

La gestión escolar constituye una dimensión y un enfoque de actuación en educación, cuyo objetivo es promover la organización, movilización y articulación de todas las condiciones materiales y humanas necesarias para garantizar el avance de los procesos socioeducacionales en los establecimientos de enseñanza, orientados para la promoción efectiva del aprendizaje de los alumnos, para hacerlos capaces de enfrentar adecuadamente los desafíos de una

sociedad compleja, globalizada y de una economía centrada en el conocimiento. (p. 24).

La gestión escolar comprueba que la escuela no está sola en esta búsqueda de la ciudadanía centrada en las articulaciones demostradas en la figura 1.

La búsqueda constante de una enseñanza igualitaria, justa y plural promueve una mayor participación de los poderes públicos educacionales (Inspectores Escolares), la comunidad escolar (familia, consejo tutelar), gestores (directores escolares, supervisores, orientadores), profesores y educandos en la promoción de una vida mejor.

2. Objetivos

Objetivo general:

- Describir las funciones de la carrera del Inspector Escolar dentro del escenario educativo mineiro, apreciando la función social de los Inspectores educacionales, analizando los medios para la gestión educativa de alta calidad.

Objetivos específicos:

- Evaluar un nuevo rol en la gestión del Inspector Escolar, ciudad de Belo Horizonte – Metropolitana C. Estado de Minas Gerais.
- Describir las dificultades que el Inspector Escolar enfrenta en el escenario educacional.
- Caracterizar el perfil del Inspector Escolar en las esferas estatales de las escuelas de la ciudad de Belo Horizonte en la provincia de Minas Gerais.
- Identificar el beneficio que la carrera del Inspector Escolar proporciona a las escuelas estatales de la ciudad de Belo Horizonte en la provincia de Minas Gerais.

3. Marco Teórico

3.1. El Inspector Escolar como fiscalizador del ambiente escolar – Aspectos históricos

El servicio de Inspección Escolar aparece como uno de los principales dispositivos de constitución de la escuela en el transcurso del siglo XIX. De acuerdo con la *Lei Geral* [Ley General] de 1827, primera ley orgánica del país, la actividad de Inspección estaba a cargo de las Cámaras Municipales existentes en las diferentes localidades, del presidente de la provincia y del ministro imperial en el caso del *município neutro*. Las primeras Cámaras Municipales surgieron en las villas y ciudades existentes, representando los rudimentos iniciales de la administración municipal. Estaban compuestas por tres o cuatro concejales, escogidos por los llamados *homes bons* (casi siempre grandes propietarios rurales).

En 1827, el emperador Don Pedro I sancionó la primera ley brasileña sobre la institución escolar, la cual mencionaba la necesidad de fiscalizar las escuelas y establecía que esta tarea era responsabilidad de los presidentes de provincia en Consejo. Desde esta fecha hasta la instauración de la República, esa actividad, que siempre mantuvo estrecha relación con la Inspección Escolar, fue un problema recurrente para los presidentes de las provincias y después para los gobernadores de los Estados brasileños.

Los grupos escolares constituían establecimientos de excelencia en el ámbito de la modernidad pedagógica implantada por la República naciente, y el servicio de Inspección Escolar se distinguía gracias a su función estructurante, consistente en dar forma y consistencia a esa nueva manera de organizar la enseñanza y de homogeneizar las prácticas escolares.

El director, reconocido con deferencia por la comunidad local, tenía la misión de intermediar los intereses de la escuela ante el director general de enseñanza, de manera que era el principal responsable por la solución de los problemas referidos al establecimiento que dirigía. Al profesor le cabía la responsabilidad del proceso de

enseñanza/aprendizaje en el contexto de mediación entre la escuela y la familia del alumno. El Inspector estaba a cargo de la fiscalización regular y permanente de los procedimientos y comportamientos necesarios para el buen funcionamiento del sistema.

Para Oliveira (2012) el Inspector de enseñanza se destacaba debido a su función social:

El Inspector, como representante legal, debía cumplir la función de visitar las escuelas para supervisarlas, con el objetivo de acompañar de cerca las actividades desarrolladas por las profesoras, evaluar el desempeño y comportamiento de estas, enviando informes al secretario de interior. (p. 24)

El Inspector Escolar era un elemento articulador entre el Estado y la sociedad civil. Su función era poner en práctica el sistema escolar de acuerdo con el gobierno de aquella época. En el período de la República fue un profesional indispensable para implementar, sobre todo, las ideas nacionalistas y eugenésicas, para formar una nación puramente brasileña a través de la educación.

Entre las funciones de fiscalización ejercidas por el Inspector Escolar bajo el comando del gobierno, estaba labrar un informe personal de su visita a la institución escolar, dejando asentado allí todo lo que le pareciera digno de elogio o de censura; también tenía la obligación de instruir a los profesores sobre el cumplimiento de sus deberes y opinar sobre la creación, cierre o traslado de escuelas, y sobre la creación de cargos de profesores adjuntos. Tenía la obligación de comunicar al director general el inicio del ejercicio, las interrupciones, comienzos de goce de licencia y cualquier otra ocurrencia sobre el funcionamiento de las escuelas. También le correspondía: nombrar personas idóneas para reemplazar a profesores que hubieran sufrido algún impedimento; comunicar al director general las bajas producidas en las escuelas; pedir esclarecimiento a los consejos escolares sobre la asistencia de los profesores, representando al director general en el caso de que ocurriesen actos del Consejo que considerase atentatorios contra la buena marcha de la instrucción pública. Además de acreditar el ejercicio de los profesores de su

circunscripción, podía proponer al director general la dispensa de los profesores laicos interinos e imponer penas a los profesores encontrados en falta, como advertencias, reprimendas, multas y suspensiones.

Por medio de una fiscalización presencial minuciosa, eficaz y efectiva, los Inspectores eran garantes del funcionamiento pleno del sistema de instrucción dentro de lo dispuesto por el gobierno del Estado. Según esta perspectiva, no era conveniente que el profesor tuviera plena libertad de acción o que el director hiciese funcionar la estructura escolar según su voluntad. Para evitar burlas o falsificaciones, era fundamental que todo el proceso estuviese bajo la vigilancia de los funcionarios Inspectores, con la finalidad de que la máquina del sistema funcionase dentro de los parámetros determinados por las autoridades gubernamentales de la época.

La legislación mineira presenta directrices para la organización del espacio escolar, el trabajo y la carrera del director y los Inspectores. Para ello, el director de enseñanza y el Inspector fueron puestos en el papel de fiscalizadores, con una jerarquía centralizada del poder al interior de la escuela, representada por el cargo de director. El director era responsable por la administración de la escuela, cuyas atribuciones abarcaban la realización de funciones administrativas y pedagógicas en la escuela. Además, el Inspector, como representante legal del gobierno, cubría la función de visitar las escuelas para supervisarlas con el objetivo de acompañar de cerca las actividades desarrolladas por las profesoras, evaluar el desempeño y el comportamiento de estas, enviando informes al secretario del Interior.

El cumplimiento de todas las atribuciones prescriptas por la legislación para el cargo de director era acompañado por el Inspector Escolar, o sea, el Inspector acompañaría las decisiones para la escolarización, según los intereses del gobierno. Los Inspectores de las escuelas municipales y de distrito eran nombrados por los presidentes del Estado. El cargo de Inspector incluía las siguientes funciones: visitar las escuelas públicas y particulares para verificar que los profesores cumplieran sus deberes; proporcionar materiales didácticos y vestuario para los alumnos pobres; informar sobre la asistencia de los alumnos y la población

escolar de la localidad. En el caso de las escuelas particulares la acción del Inspector se limitaba a verificar las condiciones de las escuelas. Este profesional surge en el *Serviço de Inspeção Escolar Mineiro* [Servicio de Inspección Escolar Mineiro] con la Ley Orgánica de Enseñanza Primario, en 1835 y su nombramiento correspondía al gobierno, que controlaba la creación, nominación y remoción de cargos y profesores.

El traslado del Inspector Escolar de una escuela a otra era dificultoso, debido a las grandes distancias entre ellas; por ello su acción se tornaba irregular, complicando el trabajo de acompañar el desenvolvimiento de la instrucción pública.

El primer gobernador republicano del Estado de Minas Gerais, Alfonso Pena (1892), hizo cambios importantes y promovió innovaciones profundas en el sistema de Inspección. Así, la fiscalización escolar pasó a ser realizada por un órgano local, el *Conselho Escolar Municipal* [Consejo Escolar Municipal]. Esto era más ventajoso, porque la fiscalización bajo el comando del municipio daba mayor eficiencia a las acciones escolares.

Los miembros del *Conselho Escolar Municipal* serían elegidos juntamente con los concejales, habiendo sido nominados entre los ciudadanos indicados por los gobiernos de la época para integrar el Conselho, una vez que el Servicio de Inspección Escolar establecía la fiscalización de la enseñanza pública para el pueblo.

Los poderes atribuidos a la función del Inspector Ambulante cambiaron entre 1882 y 1900. De a poco los Inspectores dejaron de ser fiscalizadores de asistencia y elaboradores de mapas estadísticos, para pasar a ser intérpretes y jueces de la actuación de docentes y alumnos.

De ese modo, la importante función de Inspección en la dirección y administración escolar fue revisada por el Decreto N° 1.960, del 30 de septiembre de 1906:

Artículo 183 – “La Inspección de enseñanza se destina a conocer las causas que influyen sobre la instrucción del pueblo, mediante la

observación atenta de las escuelas, la sociedad y el territorio del Estado y favorecer su progreso, actuando sobre el profesor, el medio social y las autoridades.” (MINAS GERAIS, Decreto N° 1.906, p. 182)

Comprendemos que el papel del Inspector Escolar debería contribuir al desenvolvimiento social de la comunidad a la que pertenecía la escuela, demostrando así que el Inspector tenía como función ser un mediador entre la escuela y el gobierno.

Para una actuación más eficaz en la instrucción pública mineira, el artículo 185 dividió el Sistema de Inspección de Enseñanza en:

Artículo 185 – (...) administrativo y técnico.

Párrafo 1 – La inspección administrativa será ejercida, permanentemente, por los inspectores escolares municipales y distritales y, extraordinariamente, por los inspectores técnicos ambulantes.

Párrafo 2 – La inspección técnica será ejercida por ambulantes. (MINAS GERAIS, Decreto N° 1.960, 1906, p. 183)

Los Inspectores Escolares desempeñaban sus funciones directamente junto a los municipios y los distritos, para acompañar el desenvolvimiento de las actividades intraescolares.

El artículo 98 del Decreto N° 6.655 de 1924 alteró el cargo de Inspector distrital en estos términos: “Los inspectores distritales son, como los municipales, agente de confianza del Gobierno, y, como ellos, libremente nominados y dimitidos”. (MINAS GERAIS, Decreto N° 6.655, 1924, p. 37, Sección 111). Igualmente, el artículo 99 dispone que, en relación con el cargo de Inspector distrital: “(...) en los poblados y las colonias, la inspección de enseñanza será hecha por inspectores auxiliares, también libremente dimitidos.” (MINAS GERAIS, Decreto N° 6.655, 1924, p. 37, Sección 111).

Podemos constatar que en esa época el Inspector Escolar era escogido por los gobernantes, siéndole atribuidas funciones políticas equivalente al cargo de comisionado de gobierno, hoy llamados *cargos indicados políticos* [cargos políticos].

De acuerdo con este reglamento, se daba al Inspector la función de representar al gobierno, con poderes de autoridad mayor dentro de la institución de enseñanza, estableciendo normas, conductas y la fiscalización a que era sometida la escuela. En ese contexto, puede inferirse que el Inspector fue uno de los primeros agentes del Estado, cuyo propósito era uniformar las prácticas educativas y transferir el monopolio de la educación hacia la esfera pública.

Los cargos de Inspectores Escolares estarían ligados al órgano del *Conselho* que establecía la rotación de los funcionarios, para que éstos no crearan vínculos con la escuela o jurisdicción que tenían designada para la inspección. El *Conselho* deliberaba sobre su actuación y su permanencia por cierto tiempo en un determinado distrito o escuela.

Los Inspectores Escolares tenían la obligación de visitar con frecuencia las escuelas, sus funciones eran propiamente pedagógicas y tenían el objetivo de lograr la eficiencia de la enseñanza, la capacitación de los profesores en las disciplinas que enseñaban, el orden de los trabajos prescritos por los profesores, las condiciones materiales del predio escolar y del equipamiento didáctico, finalmente, las competencias escolares. Esos Inspectores fiscalizaban las acciones escolares, daban introducción a los nuevos métodos pedagógicos, creando mecanismos para la normalización del proceso de enseñanza y aprendizaje, haciendo cumplir las normas del gobierno. Los informes para el Secretário do Interior [Secretario de Interior] y el Inspector técnico, presentados cada quince días, deberían describir el camino recorrido, las localidades visitadas, los predios escolares, las condiciones de asistencia y la forma como los profesores eran considerados por las familias y personas importantes del lugar donde estaba situada la escuela. Este libro se denominaba *Termo de Visita*.

El Decreto de 1911 modificó la nomenclatura de los Inspectores técnicos, que pasaron a denominarse Inspectores regionales, pero mantuvo las atribuciones de los Inspectores establecidas por el Decreto N° 1.906.

En la década de 1930 la sociedad brasileña pasó por grandes transformaciones, con el desarrollo creciente de la industrialización y la urbanización. La educación ganó reconocimiento en el Estado y pasó a ser considerado como un derecho del ciudadano, conforme a la Constitución de 1934.

La historia de la educación muestra que la calidad de la enseñanza antes y durante el período del *Estado Novo* era regulada y fiscalizada de manera vertical y puntual por la Inspección, que controlaba con rigidez los establecimientos de enseñanza. Ese control respondía a las voluntades de los gobernantes autoritarios de la época, que defendían modelos de educación y formación que debían ser implantados y controlados rigurosamente, atendiendo a las demandas del Estado y las autoridades gubernamentales.

En 1954 la Inspección escolar fue descentralizada y cada Estado del país creó sus secciones de Inspección de enseñanza para fiscalizar las escuelas. En 1964 el Estado de Minas Gerais creó su primera Delegacia Regional de Ensino [Delegación Regional de Enseñanza], la SEEMG – Secretária Estadual de Educação de Minas Gerais [Secretaría Estadual de Educación de Minas Gerais].

3.2 - Los Inspectores Escolares en la construcción de políticas públicas educacionales

La Inspección Escolar es una función bien antigua, y su historia acompaña la evolución de la educación pública en el país. En el interín, se fueron transformando sus atribuciones, su papel y la forma en que fue estructurada, así como también su configuración social como un cargo de la educación. En el contexto mundial, la Inspección surge en paralelo con la enseñanza laica. Aunque la forma de concebir la educación presenta muchas variantes, según las políticas seguidas, principalmente, en lo concerniente a los procedimientos de control del trabajo de los

profesores, ella se presenta en países como Gran Bretaña, con una lógica más instrumental; en Francia, con un régimen más diversificado de Inspección, que se encuentra dividido en papeles y niveles jerárquicos; y en otros como Portugal, España, Chile, Bélgica.

Según Senore, que analiza el sistema de Inspección de Francia, “la función no es neutra; por tanto, se torna necesaria la construcción de una identidad, una ética del acto de inspeccionar”. (Senore, 2000, p. 45). Por estas razones, se vuelve necesario comprenderla y conocer un poco de su historia. En Francia, los Inspectores ejercen atribuciones de acompañamiento de la actuación de los profesores en el aula, con el objetivo de evaluarlos. Por esto, las acciones de control de la Inspección de enseñanza primario han sido objeto de muchos cuestionamientos.

En su estudio, Senore (2000) presenta una propuesta de reducción de la confrontación entre los profesores y la Inspección. Para la autora:

La inspección es vista como un proceso de mediación y sus acciones (tanto las de mediación como las de trabajo) deben ser fundamentadas en una conducta ética, deontológica, que pueda evitar las decisiones arbitrarias de los inspectores. Esta conducta favorecería la definición de nuevas acciones de inspección, y orientaría a ésta en el sentido de ejercer una función de entidad formadora, no únicamente la de control y vigilancia. (p. 46).

La trayectoria de la inspección en Brasil se remonta al año 1756, en el ejercicio de un papel legitimador de la estructura burocrática de poder del Estado, en mantener la escuela bajo control. En 1799, “ya se inicia la fiscalización de las clases, servicio de inspección realizado por un profesor de confianza del virrey.” (Botelho, 1986, p. 34).

En 1906, con la Reforma João Pinheiro, Brasil fue dividido en cuarenta circunscripciones. La Inspección técnica era ejercida por los Inspectores

ambulantes; en 1927 fue creada la Inspectoría General de Instrucción Pública, que actuaba junto al Consejo Superior de Instrucción.

La enseñanza primaria era fiscalizada por los Inspectores municipales. Desde 1930 hasta 1961, todos los establecimientos de enseñanza media y superior quedaron sujetos a Inspección federal, ocurriendo después de ese período la descentralización para los estados. La descripción que se tiene del trabajo de la Inspección en esa época abarca el funcionamiento de las escuelas, los métodos, los profesores y el aprovechamiento de los alumnos. Las modificaciones de las atribuciones y la estructura de la función acompañan, en general, las reformas educativas en el país, estando la Inspección prevista como función en las leyes de directrices y bases de la educación nacional desde entonces.

Dada su tarea de representar al Estado, el control fue una característica distintiva de este profesional, principalmente la función fiscalizadora de la ejecución de políticas públicas educacionales. Este carácter fiscalizador era concomitante con la garantía de calidad de la enseñanza. Carvalho e Nunes indica que el Decreto N° 19.890 1931 (Brasil, 1931) ya resaltaba “la importancia del conocimiento de la práctica pedagógica dentro de la actuación del inspector escolar” (Carvalho e Nunes, 2011, p. 3).

Con la promulgación de la Carta Magna de 1988, la educación pasa a ser comprendida como un derecho social, y el Poder Público tiene la obligación de ofrecer educación considerando algunos principios que fueron enumerados en el artículo 205, entre los que se encuentra la garantía de un patrón de calidad.

La última LDB (Ley N° 9394 1996) amplía el concepto de educación, ratificando la Constitución Federal cuando afirma que la educación es un derecho de la sociedad y un deber de la familia y del Estado (Brasil, 1996, s p). En ese sentido, el cargo de Inspector Escolar pasa a priorizar la garantía del derecho a la educación basado en los principios de enseñanza preconizados en el artículo 3 de la referida ley, proporcionando un patrón de calidad de enseñanza en las escuelas brasileñas y apoyo al trabajo del Inspector Escolar.

En Brasil, la Inspección está estructurada como una función integrante de los cuadros de la educación de los Estados y encuadrada en los órganos regionales de enseñanza, aunque ejerce sus atribuciones junto a las escuelas.

La función del Inspector Escolar, según De Grouwe (2006), tiene:

El objetivo de mejorar su eficacia, sistematizar sus acciones y reforzar su relación con las escuelas, favoreciendo así los modos de regulación transversal en la regulación de control del sistema. Tiene por objetivo la reorientación de la inspección sobre cuestiones pedagógicas, el refuerzo de su papel institucional y servicios de apoyo a las escuelas en su acción pedagógica. (p. 86)

La Inspección Escolar es una de las funciones comprendidas en el artículo 64 de la Ley de Directrices base de la Educación Nacional (Ley N° 9.394 /96), que define las carreras para la actuación en administración, planificación, inspección, supervisión, orientación educativa en la educación básica en Brasil. Un nuevo artículo, el 61, define a estos profesionales como trabajadores en educación entre, los Inspectores Escolares en efectivo ejercicio, y habiendo sido formados en cursos reconocidos. Según el inciso II son: los trabajadores en educación, portadores de diploma en pedagogía, con habilitación en administración, planificación, supervisión, inspección y orientación educativa, así como con títulos de maestría o doctorado en las mismas áreas.

La ley N° 5.692 71 estableció la exigencia de la formación explícita en pedagogía para el ejercicio de la función de Inspección Escolar, la admisión por concurso público y la estructura de la carrera con la elaboración de un estatuto.

3.3. Inspección Escolar: Un cargo público

Durante el Imperio (1822-1889), el emperador tenía el poder para delegar el desempeño de funciones públicas (directa o indirectamente). El ejercicio de cargo existía solo bajo la modalidad de confianza, es decir que únicamente el emperador podía admitir o exonerar funcionarios públicos, de acuerdo con su conveniencia.

En 1889 fue instaurado el régimen republicano, con la proclamación de la República. Dos años después, durante el gobierno del mariscal Deodoro da

Fonseca fue promulgada la nueva Carta Constitucional, en la que se mantuvo el sistema ilimitado de contratación y exoneración de servidores públicos.

En 1934, después de la Revolución Constitucionalista que llevó a Getúlio Vargas a realizar el Golpe del *Estado Novo* [Estado Nuevo], se reglamentó nuevamente la Constitución de la República de los Estados Unidos de Brasil. Su artículo 170, 2º, establecía el proceso imparcial para el nombramiento de funcionarios públicos. Desde este momento surgió el concurso público en el ordenamiento jurídico brasileño.

Sin embargo, solamente en 1967, con la sexta Constitución de Brasil que elaborada por juristas de confianza del régimen militar, se validó la obligatoriedad del concurso público para el ingreso a todos los cargos, excepto para los *cargos em comissão* (cargos de confianza), norma mantenida por la actual Constitución.

El concurso público es un proceso de selección que tiene el objetivo de convalidar los candidatos concurrentes a un cargo efectivo de una entidad gubernamental nacional.

Se denomina cargo público al ocupado por un servidor. Empleo público es el realizado por un empleado público que puede actuar en entidades privadas o públicas de administración indirecta. La función es un conjunto de atribuciones destinadas a los agentes públicos, abarcando tanto funciones temporarias como funciones de confianza.

Los servidores públicos son aquellos que ocupan un cargo público en la administración pública indirecta (tanto en autarquías como en fundaciones públicas). Ellos están sujetos a un régimen estatutario y son escogidos a través de concurso público; además, poseen estabilidad, una garantía constitucional de permanencia en el servicio público, luego de una etapa probatoria de 3 (tres) años y habiendo aprobado una evaluación especial de desempeño.

La ley N° 7.109 del 13 de octubre de 1977 contiene el Estatuto do Pessoal do Magistério Público do Estado de Minas Gerais [Estatuto del Personal del Magisterio Público del Estado de Minas Gerais], y otras medidas.

Art. 7: El Cuadro del Magisterio se compone de las clases escalonadas dentro de las siguientes series de clase:

I – Profesor – P;

II – Orientador Educacional – O.E;

II – Supervisor Pedagógico – S.P;

IV – Inspector Escolar – I.E;

V – Administrador Educacional – A.E.

Parágrafo Único – Integra igualmente el Cuadro del Magisterio el cargo en comisión de Director de unidad escolar.

El Inspector escolar como función pública adquirió a lo largo de los años derechos sobre la función desempeñada, de ahí la importancia del concurso público para su efectivización en ella.

Capítulo 1 – Del ingreso al Cuadro del Magisterio.

Sección I

Disposición Preliminar

Art. 15 – La nominación a cargos de clase inicial y final de profesor y de especialistas en educación depende de la habilitación legal y de la aprobación y clasificación en concurso público de pruebas y título.

La ley N° 4.024 del 20 de diciembre de 1961 aclara que:

Art. 65 – El Inspector de Enseñanza, escogido por concurso de títulos y pruebas, debe poseer conocimientos técnicos y pedagógicos demostrados de preferencia en el ejercicio de las funciones del magisterio, de auxiliar en la administración escolar o en la dirección de establecimientos de enseñanza.

El concurso público fue un avance para el Inspector Escolar, consolidando la carrera de este profesional en el cuadro del magisterio, incentivando y valorizando

los estudios de Inspector Escolar debido a su carácter de carrera estable por el concurso público. No podemos dejar de reconocer que con el concurso público la carrera de Inspector Escolar se volvió abierta a todas las personas, dejando de estar sujeta a las designaciones políticas, como era costumbre en épocas electorales y de cambio de gobierno.

3.4- Misión y atribuciones del Inspector Escolar en el Estado de Minas Gerais

El Inspector Escolar tiene un compromiso democrático y, como especialista de la educación, es detentor de una responsabilidad primordial y compleja; sus actividades velan por el cumplimiento de las leyes y la organización de los sectores de la escuela. El Inspector Escolar tiene la misión de ser un articulador entre el sistema político educacional y las unidades escolares, para el funcionamiento de forma clara e imparcial de todo el sistema escolar de la red estadual de enseñanza.

La ley 7.109 establece:

Artículo 13 – Son atribuciones específicas:

IV – de Inspector Escolar, que comprende la orientación, asistencia y control en general del proceso administrativo de las escuelas, y, la forma de regulación de su proceso pedagógico.

La educación nacional, a lo largo de los años ha buscado nuevos paradigmas para la función de Inspector Escolar. Este último debe tener como desafío la observancia de la legislación de educación junto a las escuelas, por su papel de legítimo representante de la administración central y regional en el sistema educativo.

Una lectura atenta de LDBN remite a algunas competencias que el Inspector Escolar puede ejercer, en acción solidaria con las escuelas y sus directores, pedagogos y profesores, y en interacción con sectores de las secretarías estaduais, municipales y de los órganos regionales de educación.

Esos profesionales son los ojos y los oídos del poder público en las unidades escolares. La Inspección Escolar se encarga de corregir, auditar, orientar y brindar asistencia técnica. El perfil de este profesional debe ser:

- Función verificadora: debe dominar la legislación, ser investigador y observador.
- Función evaluadora: educador.
- Función orientadora: tener buena comunicación oral y escrita. Conciliador.
- Función correctiva: seguridad y postura pedagógica.
- Función retroalimentadora: creatividad.

Asimismo, el inspector escolar debe ser orientado profesionalmente conforme al artículo 4° de la Resolución de la Secretaría Estadual de Ensino N° 305/83:

I – Comunicación entre los órganos de administración superior del sistema y los establecimientos de enseñanza que lo integran;

II – verificación y evaluación de las condiciones de funcionamiento de los establecimientos de enseñanza;

III – orientación y asistencia a los establecimientos de enseñanza de las normas del sistema;

IV – promoción de medidas para la corrección de fallas e irregularidades verificadas en los establecimientos de enseñanza, con el objetivo de regularizar su funcionamiento y mejorar la educación escolar;

V – información a los órganos decisorios del sistema sobre el carácter inadecuado de normas relativas a la enseñanza y sugerencia de modificaciones, cuando fuera el caso.

En relación con la conquista de la autonomía de la escuela, las atribuciones del Inspector Escolar son:

A –Integrarse en la elaboración del Plan de Desarrollo de la Escuela

- Sensibilizar a la comunidad escolar sobre la importancia de dicho Plan;
- Participar en las discusiones de usuarios y profesionales de la Escuela sobre el Plan de Desarrollo, esclareciendo sus funciones a la comunidad escolar;
- Auxiliar a los profesores y especialistas a definir los componentes del Plan de Desarrollo, orientándolos sobre su elaboración.

B – Apoyar a la escuela en la elaboración y desarrollo de su proyecto pedagógico.

- Esclarecer a la escuela sobre las normas básicas (currículo, recursos humanos e insumos) indispensables para la elaboración del proceso pedagógico;
- Orientar a la escuela en la definición de su propuesta curricular, adecuándose a las especificidades socioculturales de la región y a las necesidades, prioridades y posibilidades de la comunidad a la que sirve;
- Analizar el calendario escolar considerando las especificidades de la escuela, las peculiaridades regionales y locales y las referencias legales, velando por su cumplimiento;
- Participar en la implementación del proyecto pedagógico de la escuela, proponiendo la revisión de las prácticas educativas cuando fuere necesario.

C – Orientar a la escuela para la realización y utilización de estudios e investigaciones que tengan por objetivo la mejora de la calidad de enseñanza.

- Enviar a la escuela los resultados de la evaluación externa, orientándola en el análisis de estos;
- Apoyar a la escuela en la elaboración de estudios y proyectos de investigación dirigidos a la mejora de la enseñanza y la innovación pedagógica;

- Promover el intercambio entre escuelas y otras instituciones para compartir experiencias pedagógicas.

D – Colaborar con la escuela, orientándola en la definición de su plan de capacitación de recursos humanos.

- Subsidiar el relevamiento de las necesidades de entrenamiento y capacitación de los profesionales de la escuela, a partir de los resultados de la evaluación;
- Promover la integración de las propuestas de entrenamiento y capacitación del del conjunto de las escuelas de su sector y de la jurisdicción;
- Tomar medidas, junto a SRE, para que las propuestas de capacitación se hagan efectivas.

E – Orientar a la dirección de la escuela en la aplicación de normas referentes a la Asamblea Escolar como instrumento de gestión democrática de la institución escolar.

F – Incentivar la integración de las escuelas entre sí y de éstas en la comunidad.

De acuerdo con Augusto (2010), en Minas Gerais, el Dictamen nº 794 /83, publicado el 29/12/1983, afirma que:

La inspección es una manera de prevenir y corregir desvíos y disfunciones del sistema. Ella puede también colaborar en la revisión crítica de las normas y la práctica educativa que se reviste fuerte cuño político y acentuado carácter pedagógico. Según una opinión, la inspección cuida la organización y funcionamiento de las escuelas en todos sus aspectos.

El dictamen dio origen a la Resolución 305 /83, definida como un proceso por el cual la administración del sistema de enseñanza asegura la comunicación entre los órganos centrales, los órganos regionales y las unidades de enseñanza,

por medio de verificación, evaluación, orientación, corrección y realimentación de las acciones escolares.

El Inspector Escolar ejerce sus funciones en el establecimiento de la enseñanza sin estar vinculado a ella. Actualmente, es un profesional ubicado en la Superintendências Regionais de Ensino [Superintendencias Regionales de Enseñanza – SRE], de acuerdo con el artículo 7, resolución 3.428 del 13 de junio de 2017.

Conforme a la resolución 3.428 /17 el ejercicio de las atribuciones del Inspector Escolar, Capítulo II – Artículo 6 – El ejercicio de las atribuciones del Inspector Escolar, en términos del ítem 6.14 y 6.15 del Anexo II de la Ley 15.293, de 2004, comprende:

- I- orientación, asistencia y control del proceso administrativo de las escuelas, y la forma de regulación, de su proceso pedagógico;
- II- orientación de la organización de los procesos de creación, autorización de funcionamiento, reconocimiento y registro de escuelas, en el ámbito de su área de actuación;
- III- garantizar la regularidad del funcionamiento de las escuelas, en todos sus aspectos;
- IV- asumir la responsabilidad por el correcto flujo y regular de información entre las escuelas, los órganos regionales y el órgano central de SEE;
 - a) conferir autenticidad y exactitud a la documentación de la escuela, refrendándola antes de su envío a SRE;
 - b) homologar las designaciones, asignando el Q. I., en conjunto con el director de la escuela;
- V- Ejercer otras actividades compatibles con la naturaleza de su cargo, previstas en la reglamentación aplicable y de acuerdo con la política pública educacional.

Podemos observar que las atribuciones de los Inspectores Escolares, vinculadas a los programas de acompañamiento, control y evaluación, hacen uso de su formación continua, asociándola en sus competencias sociales con el

cumplimiento de las leyes y normas, buscando la democratización de las unidades escolares y priorizando la calidad de la enseñanza.

3.5- La Secretaría de Estado de Educación de Minas Gerais y el Inspector Escolar.

Según Luck (2009):

Todo profesional desempeña un conjunto de funciones, asociadas entre sí, para cuyo desempeño son necesarios conocimientos, habilidades y actitudes específicos y articulados entre sí. La definición de patrones de desempeño enfocados en las competencias constituye la una condición fundamental para que los sistemas de enseñanza puedan seleccionar los profesionales con las mejores condiciones para su desempeño, tal como su responsabilidad, así como orientar el continuo desarrollo del ejercicio de esas competencias y realizar su evaluación para orientar su mejoramiento. (p. 13).

La articulación entre el Inspector Escolar y los órganos públicos es de fundamental importancia para el desempeño de este profesional. Un trabajo basado en las articulaciones de competencias vistas previamente es un punto de apoyo para buscar una escuela de calidad y una gestión satisfactoria con el objetivo de proporcionar un amplio acceso a todos a una educación de calidad, buscando formar un ciudadano con principios éticos en la sociedad actual.

Actualmente, la Rede Estadual de Ensino de Minas Gerais [Red Estadual de Enseñanza de Minas Gerais] está constituida por 3665 escuelas distribuidas en 853 municipios. La SEE/MG está subdividida en 47 SRE que monitorean las escuelas públicas y privadas; su órgano central tiene su sede en Belo Horizonte y está conformado por el Gabinete de la Secretaría de Estado, cinco asesorías (Apoyo Administrativo; Gestión Estratégica e Innovación; Relaciones Institucionales; Comunicación Social; Jurídica) y cuatro subsecretarías (Desarrollo de la Educación Básica; Información y Tecnologías Educativas; Gestión de Recursos Humanos;

Administración del Sistema Educacional), de acuerdo con el Decreto N° 45.849/2011 (Minas Gerais, 2011).

Son competencias de SEE/MG:

- I- Formular y coordinar la política estadual de educación y supervisar su ejecución en las instituciones que componen su área de competencia;
- II- Formular planes y programas en su área de competencia, observando las directrices generas por el Gobierno en articulación con la Secretaria de Estado de Planejamento e Gestão [Secretaría de Estado de Planeamiento y Gestión] – SEPLAG;
- III- Establecer mecanismos que garanticen la calidad de la enseñanza pública estadual;
- IV- Promover y acompañar las acciones de planeamiento y desarrollo de los currículos y programas, y la investigación referente al desenvolvimiento escolar, viabilizando la organización y funcionamiento de la escuela;
- V- Realizar la evaluación de la educación y de los recursos humanos del sector, generando indicadores educacionales y manteniendo sistemas de informaciones;
- VI- Desarrollar asociaciones, en el ámbito de su competencia, con la Unión, Estados, municipalidades y organizaciones nacionales e internacionales, en forma de ley;
- VII- Fortalecer la cooperación con los municipios, con vistas al desarrollo de la educación básica en el Estado;
- VIII- Coordinar la gestión y adecuación de la red de enseñanza estadual, la planificación y caracterización de las obras a ser ejecutadas en los predios escolares, el equipamiento y suministro de las escuelas, y las acciones de apoyo al alumno;
- IX- Ejercer la supervisión de las actividades de los órganos y

- entidades de su área de competencia;
- X- Definir, coordinar y ejecutar las acciones de política de capacitación de los educadores y directores de la red pública de enseñanza estadual, observando las directrices establecidas por la SEPLAG;
 - XI- Coordinar, en articulación con la SEPLAG, la gestión de las carreras de educación;
 - XII- Divulgar las acciones de política educacional del Estado y sus resultados, en articulación con la Subsecretaria de Comunicação da Secretaria de Estado de Governo [Subsecretaría de Comunicación de la Secretaría de Estado de Gobierno] – SEGOV, y
 - XIII- Ejercer actividades correlativas (MINAS GERAIS, 2011, s. p.).

En la SEE MG existen cargos de Asistente Técnico de Educación y Analista Educacional (ANE). La Función de Inspección Escolar está incluida en el cargo de Analista Educacional, este especialista es denominado Analista Educacional Inspector Escolar (ANE/ IE). Estos profesionales están emplazados en las regiones, actúan en las escuelas y son responsables de la comunicación entre la SEE/ MG y las escuelas.

El cargo de ANE/ IE es provisto a partir de un concurso público y a través de una designación, con una carga horaria de 40 horas semanales. Esto último es un vínculo precario que es realizado, normalmente, en el período de febrero a diciembre del año corriente, para que las escuelas no queden sin la asistencia de este profesional. Habitualmente, la legislación, por excepción, libera la designación para cargos provistos en concursos cuando el trabajo es considerado importante para el cumplimiento de un deber del Poder Público para con la sociedad. El anexo II de la Resolución N° 3.118 2016 de SEE /MG determina que, para ejercer las tareas de inspección de escuelas, es necesario tener:

- Curso de Pedagogía con habilitación en Inspección Escolar; o
- Curso de Pedagogía reglamentado por la Resolución del Conselho

- Nacional de Educação – Conselho Pleno – [Consejo Nacional de Educación – Consejo Pleno -], CNE CP N° 1, de 15-05-2006; o
- Curso de Pedagogía o licenciatura en cualquier área del conocimiento con especialización en Inspección Escolar (MINAS GERAIS, 2016, s. p.).

Tanto la legislación nacional como la normativa estadual demuestran que la formación de este profesional abarca conocimientos específicos del área educacional que lo capacitan, en cierta medida, para proporcionar asesoramiento a la gestión escolar en sus diversas dimensiones. El trabajo del Inspector Escolar no se reduce a las cuestiones legales, porque este profesional tiene formación en el área educacional. Esta formación proporciona una visión amplia de la educación con fundamento para el trabajo pedagógico.

Ante eso, el Inspector Escolar es el vínculo entre el sistema y la escuela, que trabaja para la implementación de las políticas públicas educativas. Esto sobrecarga la función del Inspector Escolar debido a la cantidad de atribuciones establecidas por las normativas, decretos y resoluciones.

El Estado de Minas Gerais tiene actualmente 896 inspectores escolares, siendo 684 efectivos (activos y adjuntos) y 212 designados, conforme a la información de SEE/ MG el 16 de octubre de 2019.

La SRE en Belo Horizonte está dividida en 3 Metropolitanas para atender toda la región conforme al cuadro que figura a continuación:

Tabla 1 – División de la atención por Metropolitana en la ciudad de Belo Horizonte – Estado Minas Gerais – Año 2019

SRE	Número de escuelas atendidas (estaduales, particulares, municipales)	Número de Inspectores Escolares	Número de escuelas atendidas por los Inspectores Escolares	Número de municipios atendidos por cada metropolitana
Metropolitana A	450	35	12/13	10
Metropolitana B	560	40	14	10
Metropolitana C	456	35	13/14	12

Fuente: Tabla elaborada por la autora sobre la base de estudios realizados de manera presencial en las Metropolitanas A, B, C en la ciudad de Belo Horizonte en el Estado de Minas Gerais, Brasil.

En la Tabla 1 es posible observar la distribución de los Inspectores Escolares y el número de escuelas atendidas por cada Metropolitana en la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais.

La Metropolitana C, que constituye el foco de este estudio, comprende un total de 56 inspectores escolares y 456 escuelas atendidas en la región de Belo Horizonte, las que, a su vez, se dividen en 165 escuelas estaduales, 198 escuelas municipales y 93 escuelas particulares. Esas 456 escuelas se encuentran distribuidas en 12 municipios. Dada esta cantidad de escuelas, el número de Inspectores Escolares resulta insuficiente para atender todas las exigencias de las atribuciones actuales del cargo de Inspector Escolar. Esto se observa en los cuadros que se encuentran más abajo.

Las atribuciones de los Inspectores Escolares aumentaron con el paso del tiempo, incrementando las exigencias que recaen sobre ese profesional de la educación. Para una mejor comprensión, se presentan tres cuadros en los que constan las competencias del Inspector Escolar en Minas Gerais en el período comprendido entre 1983 y el presente, de acuerdo con las principales resoluciones

que abordaron las atribuciones del Inspector Escolar. Además, cada cuadro presenta una dimensión de la gestión educacional. El Cuadro 1 muestra las atribuciones del Inspector Escolar en la dimensión administrativa; el Cuadro 2 hace lo mismo en la dimensión financiera; el Cuadro 3, en la dimensión pedagógica.

**Cuadro 1 – Las atribuciones del Analista Educacional – Inspector Escolar –
Dimensión Administrativa**

Resolución de CEE N° 305 / 1983	Resolución de SEE N° 7149 / 1993	Resolución de SEE N° 11 /1999 y Resolución de SEE N° 152 /2001	Ley N° 15.293/ 2004	Resolución de CEE N° 457 / 2009. Complemento Resolución N° 3.428 / 2017
Verificar cursos en funcionamiento, actos de autorización y reconocimiento	Verificar aplicación de normas; actos de autorización.	Orientar escuelas en procesos de creación, autorización, reconocimiento (escuelas)	Orientar procesos de creación, autorización de funcionamiento de escuelas.	Conocer los cursos en funcionamiento, su organización curricular y el acto de autorización, reconocimiento y renovación.
Mantener regularidad del archivo y la contabilidad escolar.	Mantener regularidad del archivo y la contabilidad escolar.	Verificar autenticidad de diplomas y el Histórico Escolar (HE) [Registro escolar].	Orientar, asistir y controlar el proceso administrativo de las escuelas.	Garantizar la regularidad de la contabilidad escolar.
No consta	Auxiliar plan de capacitación de Recursos Humanos (RH)	No consta		No consta
Verificar el cumplimiento de las normas	Verificar el cumplimiento de gratuidad	Verificar y prohibir la cobranza de		Garantizar el cumplimiento de las normas

(gratuidad de la enseñanza de 1 grado y bolsas de estudio).	de la enseñanza.	tasas de matrícula.		(gratuidad de la educación básica).
Orientar (dificultades, fallas u omisiones).	No consta.	No consta.		Orientar (dificultades, fallas u omisiones).
Adoptar y determinar medidas destinadas a la solución de problemas o el saneamiento de irregularidades detectadas en el establecimiento.	Proponer aplicación de penalidades en situaciones de irregularidades	No consta.		Adoptar y determinar medidas destinadas a la solución de problemas o saneamiento de irregularidades
Proceder a la suspensión, total o parcial, <i>ad referendum</i> del órgano superior, de actividades escolares (desacuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias)	No consta.	Adoptar medidas necesarias a la suspensión o cierre de escuelas.		Proceder a la suspensión <i>ad referendum</i> del órgano superior, de actividades escolares (desacuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias)
Indicar las medidas correctivas apropiadas en cada caso.	Proponer aplicación de penalidades y participar de sindicatura y procesos administrativos.	Indicar medidas correctivas y participar de sindicatura.		Indicar medidas correctivas y participar de sindicatura y procesos administrativos
No consta		No consta		No consta

	Organizar el archivo escolar.			
No consta	Orientar sobre el colegiado, analizar el cuadro de personal.	Analizar el cuadro de personal, fortalecer la gestión democrática, sugerir formas aplicables de la legislación y formas públicas.		No consta
No consta	No consta	Flujo regular de comunicación	Flujo correcto y regular de informaciones entre las escuelas, órganos regional y central.	Flujo correcto y regular de informaciones entre las escuelas, órganos regional y central.

Fuente: Minas Gerais, 1983b; 1994; 1999; 2001; 2004; 2009. Cuadro elaborado por Alessadra Cristine Miranda de Faria (1)

Podemos observar que, con la aparición de la gestión pública gerencialista, a partir de los años '90, se produjo el crecimiento de las competencias del Inspector Escolar. Antiguamente, el área de actuación del Inspector abarcaba solamente el área administrativa y pedagógica, y poco a poco fueron creciendo las atribuciones del cargo en el área financiera como consta en el Cuadro 2. Esta ampliación se debe al hecho de que la carrera de Inspector Escolar pasó a denominarse Analista Educacional, de acuerdo con la Ley sobre el Plan de Carrera de 2004, transformando el cargo de Inspector Escolar en una carrera administrativa. Sin embargo, aunque el cargo de Inspector Escolar está como Analista Educacional, permanece en la carrera de magisterio (Minas Gerais, 1977). Conforme al ítem 6.14 del anexo II de la Ley N° 15.293 2004, constan como atribuciones:

Orientación, asistencia y control del proceso administrativo de las escuelas, de su proceso pedagógico, autorización de funcionamiento, reconocimiento y registro de las escuelas, garantía de regularidad del funcionamiento de las escuelas, en todos los aspectos y

responsabilidades para el flujo correcto y regular de informaciones entre las escuelas, los órganos regionales y el órgano central de SEE (Minas Gerais, 2004, s p).

Las expresiones “control del proceso administrativo y pedagógico” y “garantía de regularidad del funcionamiento de las escuelas en todos los aspectos” aumentarán demasiado el trabajo y la responsabilidad del Inspector Escolar, principalmente en las escuelas estatales.

A continuación, el Cuadro 2 describe las atribuciones del cargo en la dimensión financiera de las escuelas estatales.

Cuadro 2 – Las atribuciones del Analista Educacional – Inspector Escolar – Dimensión Financiera

Resolución de SEE N° 7.149 /1993	Resolución de SEE N° 11 /1999 y Resolución de SEE N° / 152 2001	Ley N° 15.293 /2004	Resolución de CEE N° 457/ 2009 Complementada por Resolución N° 3.428 / 2017
Proporciona creación de registro de Caja escolar.	No consta.	Garantizar la regularidad del funcionamiento de las escuelas.	Verificar funcionamiento de la Caja escolar.
Orientar organización y funcionamiento de Caja escolar.	Atender las solicitudes para solución de problemas relacionados con lo financiero.		
Orientar participación del colegiado en la Caja escolar.	No consta.		

Auxiliar a la dirección en la identificación de posibles fuentes de recursos y estrategias para su obtención y aplicación.	No consta.		
Proponer celebración de convenios y conocer la legislación sobre el asunto.			
No consta	Orientar sobre adquisición y venta de bienes patrimoniales.		

Fuente: Minas Gerais, 1994, 1999, 2001, 2004, 2009. Cuadro elaborado por Alessandra Cristine Miranda de Faria (1).

En el Cuadro 2 podemos observar que a partir de 1993 las atribuciones del cargo de Inspector Escolar se fueron incrementando con responsabilidades cada vez mayores, con mayor complejidad, exigiendo cada vez más de este nuevo profesional. Con el término “funcionamiento de caja escolar”, los límites de las competencias de las atribuciones del Inspector Escolar se tornan más amplias llevando a entendimientos diferenciados sobre las responsabilidades de este profesional en esta área financiera.

Las resoluciones de los años 1993, 1999 y 2001 especificaron más sobre el servicio de Inspector Escolar, dando más importancia a los trabajos pedagógicos y al área financiera con orientaciones en caso de solicitud de la escuela respecto a los bienes patrimoniales de ésta.

La Ley 15.293 /2004 usa la expresión “regularidad de funcionamiento de las escuelas” ampliando el alcance del trabajo del Inspector Escolar presentando de manera resumida las responsabilidades del Inspector frente a esta atribución.

El Cuadro 3 muestra las atribuciones del Inspector Escolar en la dimensión pedagógica.

**Cuadro 3 – Las atribuciones del Analista Educacional – Inspector Escolar –
Dimensión Pedagógica**

Resolución de CEE N° 305 /1983	Resolución de SEE N° 7.149 /1983	Resolución de SEE N° 11/ 1999 y Resolución de SEE N° 152/ 2001	Ley N° 15.293 /2004	Resolución de CEE N° 457 /2009 Complementada por Resolución de CEE N° 3.428 /2017
No consta	Orientar conquista de autonomía de la escuela: PDE (5); PPP (6); PC (7); CE (8), RE (9) (elaboración, discusión e implementación), analizar los resultados evaluación.	Auxiliar en la elaboración PPP, RE, analizar resultados evaluación.	Orientar, asistir y controlar el proceso pedagógico de las escuelas y garantizar la regularidad y funcionamiento de las escuelas.	Normas curriculares, construcción e implementación de PPP y analizar resultados de las evaluaciones
No consta	Orientar realización de estudios e investigación para mejora de la calidad de la enseñanza.	Asesorar equipo pedagógico en proyectos y experiencias pedagógicas para mejora de la enseñanza, proponer alternativas para atender diferencias individuales (alumnos)		Garantía del padrón de calidad de la enseñanza.

Verificar predio, instalaciones, equipamientos y material didáctico y situación legal y funcional del personal administrativo, técnico y docente.	Orientar y acompañar el proceso de creación, organización y reorganización de escuelas.	Verificar espacio físico y funcional de la escuela para la función pedagógica.		Verificar predio, instalaciones, equipamientos y material didáctico y situación legal y funcional del personal administrativo, técnico y docente.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Minas Gerais 1983b; 1994; 1999; 2001; 2004; 2009. Cuadro elaborado por Alessandra Cristine Miranda de Faria.

Podemos observar que con el pasar de los años las atribuciones del cargo de Inspector Escolar se ampliaron considerablemente, de forma que este profesional se actualiza constantemente con cursos periódicos para acompañar la dinámica que el cargo exige para atender las demandas de esa ampliación de atribuciones.

Según Luck (2009):

Gestión escolar es el acto de administrar la dinámica cultural de la escuela, en sintonía con las directrices y políticas educacionales públicas para la implementación de su propio proyecto político-pedagógico y comprometido con los principios de la democracia y con los métodos que organizan y crean condiciones para un ambiente educacional (soluciones propias, en el ámbito de sus competencias) de participación e intercambio (toma conjunta de decisiones y efectividad de resultados) y autocontrol (intercambio y evaluación con retorno de información)(p.24).

Con la frase general “verificar predio, instalaciones, equipamientos” se exige que el Inspector tenga una mirada amplia de otras áreas afines, tales como ingeniería, seguridad del trabajo, contabilidad y otras.

Otro término usado “garantía del patrón de calidad de enseñanza” demuestra la responsabilidad del cargo frente al poder público estadual y la sociedad.

Con tanta responsabilidad social, la función del Inspector Escolar continua en el Cuadro del magisterio, pero fue transformada en cargo de Analista Educacional Inspector Escolar (ANE /IE) conforme a lo arriba citado.

La gestión patrimonialista del sistema educacional, hasta la década de 1980, llevó al desarrollo de un profesional fiscalizador. A partir de la década del 2000, el trabajo del Inspector pasó a buscar resultados en las acciones de las escuelas, a través de un trabajo basado en metas a ser alcanzadas, independiente de las condiciones de enseñanza y del gasto financiero dado a esta institución. En este período se produjo la implementación y consolidación de las evaluaciones sistémicas, con un ranking de los establecimientos de enseñanza, con la premiación de los actores de la educación por la competencia de los alumnos en las evaluaciones externas. De manera general, el servicio de Inspección Escolar también se basa en el contexto gubernamental.

La dimensión pedagógica es esencial dentro del proceso educacional dando el direccionamiento de la concepción de una educación de calidad, de evaluación y de proceso de enseñanza-aprendizaje, pero, en los últimos años, la demanda del área administrativa y el escrutinio de denuncias tienen reducido el trabajo del Inspector Escolar frente al trabajo pedagógico, como podemos verificar en los Cuadros 1, 2 y 3.

La reorganización del trabajo del Inspector Escolar priorizando un trabajo sistemático en la dimensión pedagógica de la escuela puede contribuir con una mejora del desempeño de los alumnos en las evaluaciones externas, garantizando el derecho a una educación de calidad en una perspectiva dialógica. “El diálogo es el camino para la construcción de la ciudadanía.” (Gadotti, 2000).

El próximo tópico aborda el trabajo del Inspector Escolar en SRE-MC, presentando la organización y competencia de la regional.

3.6- La Superintendencia Regional de Enseñanza – Metropolitana C y los Inspectores Escolares

Las Superintendências Regionais de Ensino [Superintendencias Regionales de Enseñanza] están constituidas por el Gabinete, Dirección de Personal, Dirección Educacional, Dirección Administrativa y Financiera, Apoyo Jurídico y Servicio de Inspección Escolar. Las regionales representan la descentralización de SEE /MG en las regiones mineiras y esta organización propicia una asistencia más próxima a las escuelas de cada circunscripción. Las directrices de las políticas educacionales son determinadas por el Órgano Central, pero la operacionalización es realizada por las regionales y las escuelas pertenecientes a ellas.

La SRE/MC tiene actualmente 35 Analistas Educacionales Inspectores Escolares que trabajan en 14 escuelas estaduais y prestan asistencia a las escuelas particulares y municipales, distribuidas en 12 municipios, a saber: Belo Horizonte, Confins, Jaboticatubas, Lagoa Santa, Morro do Pilar, Pedro Leopoldo, Ribeirão da Neves, Santa Luzia, Santana do Riacho, São José da Lapa, Taquaraçu de Minas e Vespasiano

El Analista Educacional Inspector Escolar, cuando es aprobado en concurso y nominado e integrado en una regional; su actuación ocurre en los establecimientos de enseñanza de la red pública y privada y en los órganos municipales sin sistema propio.

La SRE/MC presenta en su organización un sector de Coordinación de Servicio de Inspección Escolar. El coordinador es un Inspector Escolar, pero ambos están vinculadas y subordinados al gabinete de la regional. La asignación de escuelas para cada Inspector Escolar es de competencia de la regional. El agrupamiento de las escuelas estaduais, municipales y particulares es nombrado sector de trabajo.

Conforme con la legislación vigente, la Resolución de SEE /MG N° 3.428 2017 establece normar para la organización y actuación del Servicio de Inspección

Escolar en Minas Gerais (MINAS GERAIS, 2017), la dirección de la regional juntamente con el Servicio de Inspección Escolar organiza los sectores con las escuelas que deben ser acompañadas por ese servicio. En SRE /MC hay 165 escuelas estaduais, 198 escuelas particulares y 93 escuelas municipales, que son distribuidas entre 35 Inspectores Escolares. Ese número de profesionales que constituyen la

Conforme con la legislación vigente, la Resolución de SEE /MG 3.428 /2017, establece normas para la organización y actuación del Servicio de Inspección Escolar en Minas Gerais (MINAS GERAIS, 2017), la dirección de la regional juntamente con el Servicio de Inspección Escolar organiza los sectores con las escuelas que deber ser acompañadas por este servicio. En SRE /MC hay 165 escuelas estaduais, 198 escuelas particulares y 93 escuelas municipales, a ser distribuidas entre 35 Inspectores Escolares. Este número de profesionales que constituye la regional es distribuido entre las funciones: 33 sectores con escuelas, dos Inspectores Escolares de apoyo a la Coordinación y un Inspector Escolar actuando como presidente de la Comissão de Apuração de Processo Administrativo Disciplinar [Comisión de Escrutinio del Proceso Administrativo Disciplinar] que se dedica al escrutinio de procesos instaurados por el Núcleo de Correção Adminsitrativa (Nucad) [Núcleo de Corrección Administrativa]. Las demandas de los Inspectores, las atenciones para aquellos que concurren a la regional de las escuelas que se encuentran sin Inspectores por licencia de salud, vacaciones, premios, entre otros, son organizadas por los Inspectores de apoyo que permanecen internos en sus sectores dentro de la regional de enseñanza.

La organización de los sectores, siempre que sea posible, respeta el municipio y la proximidad entre las escuelas para una mejor adecuación del servicio a la práctica *in loco* de los Inspectores Escolares. Cada profesional escoge un sector para el trabajo, de acuerdo con una clasificación entre los profesionales, siguiendo los siguientes criterios:

I – Mayor tiempo de ejercicio en la SRE de su dotación, o detentor de cargo efectivo de Inspector Escolar – ANE /IE, exceptuado el tiempo utilizado para Aposentadoria;

II – Mayor tiempo de ejercicio en la Secretaría de Estado de Educación o detentor de cargo efectivo de Inspector Escolar – ANE /IE, exceptuado el tiempo utilizado para aposentadoria;

III – Mayor edad (MINAS GERAIS, 2017, s p).

El Inspector Escolar puede permanecer fijo tres años en el mismo sector, después de ese tiempo se hace una rotación para preservar la calidad y veracidad del trabajo. El trabajo es organizado siguiendo un calendario, parecido al calendario escolar, recibiendo 30 días de vacaciones reglamentarias, normalmente en el mes de enero, y 30 días alternados, que son denominados recesos escolares. Por pertenecer al Cuadro del magisterio, los Inspectores Escolares trabajan una media de 200 días por año.

3.6.1 – Dimensión del trabajo *in loco* del Inspector Escolar en las escuelas en Secretaría Regional de Enseñanza / MC

3.6.1.1 Las denuncias

Más allá de las atribuciones descritas en la Ley N° 15.293 /2004 (Minas Gerais, 2004), los Inspectores Escolares son representantes de SEE /MG en las unidades escolares; por eso, son responsables de investigar las denuncias realizadas por la población en general por diversos canales de comunicación.

Como ya se ha mencionado, el Inspector Escolar actúa en la implementación de las políticas públicas, siendo el enlace entre las escuelas y las regionales de enseñanza, investigando denuncias de varios canales como Informe de Mercado (Disque Educação - DE), Ombudsman General (Ouvidoria Geral do Estado -OGE) y Hable con nosotros (Fale Conosco - FC), autorizando y reconociendo cursos de las escuelas de las redes privada y pública y respondiendo a las demandas de todos los directores y del gabinete de la SRE. Este servicio de denuncias anónimas demuestra que la comunidad escolar puede reclamar de hechos ocurridos en las

escuelas sin sufrir discriminación por parte de los actores involucrados en el proceso educacional.

El Inspector Escolar debe investigar y resolver la situación; tiene la responsabilidad de responder por escrito, a través de informes minuciosos, gastando mucho tiempo en esta actividad.

La SRE/MC posee un archivo de denuncias relativas a los canales disponibles para la población. En el año 2019, 35 ANE /IE investigaron 1163 denuncias, esto es, una media de 33 reclamos por cada uno de esos Inspectores.

El Cuadro 4 muestra la cantidad de denuncias realizadas por los canales disponibles para la población, que son: Informe de Mercado, Ombudsman General y Hable con nosotros.

Cuadro 4: SRE/MC – Cantidad de Denuncias – Año 2019

Canal de Comunicación	Año Base 2019
Informe de Mercado	240
OGE – Ombudsman General	673
Hable con nosotros	250

Datos obtenidos en la entrevista realizada por la autora al Director Jefe del Servicio de Analista Educacional Inspector Escolar el día 26-12-2019 en SRE/MC, Estado de Minas Gerais, Brasil.

Los canales disponibles para realizar las denuncias son teléfonos gratuitos, facilitando el acceso a los canales de comunicación; el denunciante no proporciona sus datos para el archivo, preservando así la integridad moral y física de alumnos, profesionales y la comunidad en general.

Todas las denuncias son investigadas por los Inspectores Escolares, siendo direccionadas hacia el Inspector responsable de la escuela en cuestión, teniendo como meta la resolución de problemas y su comunicación a los órganos

competentes. Son registradas en los termos de visitas y respondidas en los termos propios de las denuncias y archivadas por SEE/MG.

Analizando el Cuadro 4, podemos percibir que los medios de comunicación puestos a disposición por la Secretaría Estadual de Educación de Minas Gerais son utilizados por la comunidad y los funcionarios de las escuelas de forma anónima para preservar la integridad moral de los estudiantes y demás funcionarios que se sienten perjudicados con las órdenes establecidas por los gestores en general.

En 2019 fueron atendidas 1163 denuncias. Todas ellas fueron verificadas in loco por los Inspectores Escolares y respondidas por correo electrónico e informes confeccionados por los Inspectores, encaminadas a la jurisdicción de las escuelas para el debido retorno a la comunidad escolar.

La verificación e investigación de las denuncias demanda mucho tiempo a los Inspectores Escolares porque es preciso ir al lugar del reclamo, recoger las pruebas de la situación (documental y testimonial), resolver el problema (medidas resolutivas) y confeccionar el informe en el que se describe el proceso realizado.

3.6.1.2 – Autorizaciones, reconocimientos y renovación de reconocimientos de cursos en escuelas de la red pública y privada

El Inspector Escolar también es responsable de hacer procesos de autorización, reconocimiento y renovación de reconocimiento de cursos en escuelas de la red pública y privada; acreditación y reacreditación de entidades mantenedoras (red particular). En el año 2019, los Inspectores de SRE/MC participaron de 11 procesos de acuerdo con los datos suministrados por la Divisão de Atendimento Escolar (DIVAE) [División de Atención Escolar]. Este proceso es considerado Inspección especial y es preciso constituir una comisión con un mínimo de dos integrantes. Los procesos son más complejos como el caso de la autorización y reconocimiento de cursos.

En el caso de la autorización del funcionamiento de una escuela, los Inspectores Escolares visitan el local donde se pretende establecer una escuela, verificando la infraestructura; el nivel de enseñanza que la escuela desea ofertar; la

documentación de los profesores y sus habilitaciones para los cargos en que se desempeñará; biblioteca y la adecuación del acervo al nivel de enseñanza ofertado y otros detalles para que la escuela funcione con un patrón de calidad favorable a la práctica educativa. De acuerdo con el informe y las constataciones, el dictamen favorable o no, se concede o se niega la autorización basada en las justificaciones y comprobaciones.

En el caso del reconocimiento de un curso, los Inspectores Escolares van a verificar si la escuela funcionó durante cinco años de manera adecuada y se han cumplido las normas legales, garantizando el derecho de los alumnos a una educación de calidad. Verifican *in loco* las instalaciones, la habilitación de los profesores y las funciones que ocupan, los registros de clase, el cumplimiento del calendario y la contabilidad y como se ha desarrollado el trabajo pedagógico. Esta función es más criteriosa y elaborada. De ese modo se formula un dictamen en forma de informe favorable o no para el reconocimiento del curso.

La responsabilidad del Inspector Escolar es muy importante en los procesos mencionados arriba por tratarse de una responsabilidad social con el Estado, con la comunidad, con los profesionales involucrados en el proceso, pues cuando se autoriza el funcionamiento de una escuela o el reconocimiento de cursos se produce la apertura de nuevas fuentes de trabajo.

Las demandas de esta tarea, su especificidad, consumen mucho tiempo del Inspector Escolar.

Con tanta demanda, los trabajos de las escuelas estatales están restringidos a las situaciones puntuales, tales como la verificación de documentación, designación de profesores, efectivización de funcionario, apertura de la Caja Escolar y sus procesos, análisis de evaluaciones externas.

3.6.1.3- Termos de Visitas

Es un documento que el Inspector Escolar utiliza para registrar las visitas *in loco* y las orientaciones que se proporcionan a los establecimientos de enseñanza. Ese documento se denomina *Termo de Visita* del Inspector Escolar. Es muy

semejante a un acta de reunión, con datos, lugar de la visita, orientaciones dadas, las investigaciones realizadas y demás apreciaciones y situaciones resueltas por el Servicio de Inspección Escolar.

A través de los termos de visita de los Inspectores Escolares puede verificarse la actuación del servicio de Inspección Escolar y sus demandas y resoluciones en todo el proceso educacional durante el año lectivo, indicando el camino para llegar a una calidad educacional importante en todo el Estado de Minas Gerais en SEE/MC.

Para una mejor comprensión de las acciones registradas en los termos de visitas de los ANE IE es presentada la descripción de estas actividades por área de actuación mostrada por el Director Jefe General del Servicio de ANE /IE en la entrevista realizada el día 26-12-2019 en Metropolitana C en la Ciudad Administrativa de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais.

Cuadro 5 – Descripción de las Acciones del ANE /IE en los *termos de visita* en la Dimensión Administrativa - 2019

ACCIONES	PROCEDIMIENTOS
Cuadro informativo del cargo y función pública (Q.I) – Análisis y firma	Verificar el edicto de vacantes en el sitio web, documentación del servidor o candidato
Cuadro de personal – Análisis y firma	Verificar la distribución de aulas, el cuantitativo de cada cargo de la escuela, análisis del plano curricular y la autorización o disminución de cursos, verificar los registros de pagos
Análisis do <i>livro de ponto</i>	Verificar el registro del <i>livro de ponto</i> (horarios de módulos, titular, entrada y salida, rúbrica, fechado del <i>livro de ponto</i> por la dirección) y verificar con el informe de pagos y el cuadro del personal de la unidad escolar
Análisis y firma de la contabilidad de asistencia y tiempos.	Analizar la asistencia en el <i>livro de ponto</i> , RP1, plan curricular, calendario, huelgas y

	reposición de los días de huelga, publicaciones de licencia y otras publicaciones y si es necesario el diario de clase o el diario digital.
Aprobación de las vacantes en el portal para designación de funcionarios para la unidad escolar	Analizar el Cuadro de Personal para la verificación de las necesidades de designación de un servidor público
Acumulación de cargos	Verificar el proceso de acumulación de cargos de los servidores con dos cargos públicos.
Análisis y firma del expediente funcional para proceso de jubilación de funcionario efectivo	Verificar y analizar la contabilidad del tiempo, vida funcional del sitio web, publicaciones de licencia y otras publicaciones (casamientos, cambios de nombre, bajas) para los fines de la presentación del expediente para jubilación y baja preliminar del funcionario efectivo
Evaluación de Desempeño	Verificar el expediente de desempeño. Orientar al Director y presentar la legislación
Registro Escolar - análisis	Verificar el libro de matrícula, diario de clase digital, calendario escolar y registros hechos, verificar el libro de actas de resultados finales, orientar la corrección de los registros para su archivo
Plan curricular, calendario escolar	Verificar y analizar si está de acuerdo con la legislación

Fuente: Elaboración de la autora en base a las informaciones proporcionadas por SRE/MC, 26-12-2019 en entrevista con el Director Jefe General del Servicio ANE / IE en ciudad de Belo Horizonte en Estado de Minas Gerais.

El Cuadro 5 describe las actividades del Inspector Escolar en el área administrativa, que tiene como objetivo la organización y orientación de los registros de alumnos y funcionarios de escuelas estaduais y particulares en visitas

semanales, siguiendo un cronograma proporcionado por la Coordinación General de ANE /IE en Metropolitana C.

Con todo, podemos analizar que el Inspector Escolar hace también el trabajo de contador y de registro de la documentación para el órgano central garantizando así la responsabilidad del servicio y la disminución de los gastos con un funcionario en cada unidad escolar y firmas registradas para la conclusión del servicio anualmente, sobrecargando muchas veces el trabajo del Inspector Escolar, porque precisa muchas horas para la verificación de todo el registro escolar de alumnos y funcionarios en varias etapas del desenvolvimiento del trabajo de escrituración pues la contratación de un funcionario nuevo o un alumno matriculado en la escuela requiere que el Inspector Escolar verifique toda la documentación de este nuevo integrante del sistema de la unidad escolar.

Cuadro 6 – Descripción de las Acciones del ANE /IE en los termos de visita en la Dimensión Financiera

ACCIONES	PROCEDIMIENTOS
Compras y colocación de Cámaras de video en áreas externas e internas (patios, corredores) de las unidades escolares	Orientación a la escuela sobre cómo proceder a esa demanda debido a la dispensa de los porteros (firma subcontratada por el gobierno del Estado)
Compra de computadoras para equipar las salas de informática	Orientación a la escuela sobre como proceder a esta demanda (licitaciones)
Compras de materiales disponible para el profesor	Orientación a la escuela sobre cómo proceder a esta demanda (licitaciones)
Materiales permanentes para el uso en las clases de Ed. Física	Orientación a la escuela sobre cómo proceder frente a esa demanda (licitaciones)
Visitas a las aulas por cuestiones de infraestructura (debido a lluvias en las	Orientación a la escuela sobre cómo proceder frente a esa demanda (licitaciones)

regiones metropolitanas, goteras y reforma de tejados)	
<i>Termo de compromiso</i> - TC	Orientación sobre la aplicación de los recursos públicos a partir de la recepción del TC
Merienda Escolar	Observación <i>in loco</i> de la cocina, local de almacenamiento, observación de la certificación de los alimentos, menús, stock (salida y entrada), limpieza del local de almacenamiento de los alimentos, vestimenta de las cantineras (uso obligatorio de gorros), limpieza de la cantina escolar luego de las comidas

Fuente: Elaboración de la autora en base a las informaciones proporcionadas por SRE/MC, 26-12-2019 en entrevista con el Director Jefe General del Servicio ANE /IE en ciudad de Belo Horizonte en Estado de Minas Gerais.

Al analizar el Cuadro 6 podemos verificar la demanda de acciones las acciones del ANE /IE en los termos de visita en lo que hace a la compra de materiales de diverso género y a la orientación. Se trata de demandas de la dirección o asociadas generalmente a una exigencia legal.

El uso de los recursos financieros es importante para que las cuentas de las unidades escolares bajo la jurisdicción de cada Inspector sean aprobadas por el colegiado de la escuela y la comunidad escolar, por tratarse de recursos públicos.

Las demandas de compras varían de acuerdo con el período y los criterios establecidos por orden de importancia; se encuentran asociadas a las necesidades de cada unidad escolar. Las actividades relativas a la merienda y al *Termo de Compromiso* son frecuentes.

Las acciones de la dimensión financiera representan poco tiempo de trabajo del Inspector Escolar frente al insumido por la dimensión administrativa.

Cuadro 7 – Descripción de las Acciones del ANE /IE en los *terminos de visita* en la Dimensión Pedagógica

ACCIONES	PROCEDIMIENTOS
Análisis del Reglamento Escolar y PPP	Verificar si los documentos están de acuerdo con las legislaciones estatales y nacionales. Orientación sobre la redacción del nuevo PPP.
Orientación sobre cursos Técnico en Administración, en Secretaría Escolar, Agente Comunitario de Salud, EJA (Educación de Jóvenes y Adultos), Enfermería, Recursos Humanos	Orientar a la escuela sobre la apertura de nuevos cursos (matriculas, calendarios, registro, ordenanzas y resoluciones, evaluaciones, asistencia, currículos y carga horaria y aprobación).
Acompañamiento de Educación Integral	Verificar el registro escolar, orientación sobre si están siendo trabajadas de manera adecuada las actividades extra-clase y de apoyo escolar, orientación sobre el almuerzo en la unidad escolar y la merienda de la tarde o el café de la mañana (dinámica del uso de la cantina)
Recuperación y rendimiento de los alumnos	Verificación del rendimiento de los alumnos, y de aquellos que no alcanzaron el contenido mínimo para la aprobación, para establecer si hicieron una recuperación y cómo fue realizada
Análisis del trabajo con alumnos deficientes	Verificar el planeamiento del trabajo del servicio de AEE y su ejecución. Analizar el PDI.
Reunión con EEB	Hacer entrenamientos específicos para temas específicos de estudio, direccionados por la jefatura y reunión para orientar a los especialistas de las escuelas respecto a las demandas de

	las leyes, resoluciones y decretos actualizados.
--	--------------------------------------------------

Fuente: Elaboración de la autora en base a las informaciones proporcionadas por SRE/MC, 26-12-2019 en entrevista con el Director Jefe General del Servicio ANE /IE en ciudad de Belo Horizonte en Estado de Minas Gerais.

El Cuadro 7, describe las actividades pedagógicas que se encuentran en los términos de visitas. Las acciones de la dimensión pedagógica son realizadas sin periodicidad porque las actividades pedagógicas, muchas veces, no son de carácter urgente ni tienen un plazo determinado para el envío de la respuesta. Generalmente el trabajo desarrollado en este sector es a demanda de la dirección inmediata, resoluciones, decretos y leyes exigidas por el Estado de Minas Gerais y por proyectos desarrollados en el sistema educacional para la recepción de fondos financieros para el propio Estado.

Las acciones pedagógicas son fundamentales para el proceso de enseñanza-aprendizaje y para la mejora de la enseñanza en la escuela, y consiguientemente para el progreso de la sociedad en la que está inserto el alumno. Es central resaltar que las funciones del ANE /IE además de orientar a los actores de las unidades escolares (directores, supervisores, profesores, cantineras, auxiliares de cantina y de secretaría), verifican las acciones y resuelven las demandas citadas arriba para la mejora de su práctica de trabajo y para la mejora de las políticas públicas educacionales del Estado de Minas Gerais.

Los cuadros 5, 6 y 7 presenta un porcentaje de los términos de visita del Inspector Escolar por área de actuación en 2019. Por los documentos analizados, más del 65 % del trabajo del Inspector Escolar transcurre en la dimensión administrativa. En consecuencia, menos del 35 %, o sea, el resto de la carga horaria se encuentra dividido entre las dimensiones pedagógica y financiera, y la atención de las denuncias.

El área administrativa ocupa el primer lugar por su demanda y consiste en la verificación y corrección de la actuación de los directores y secretarios, con el registro de los documentos, la organización de las escuelas estaduais y la consiguiente organización de la vida de cada funcionario debido a los plazos

establecidos para la entrega del trabajo burocrático. Este servicio preserva la regularidad de la vida escolar de cada alumno y de la vida funcional en el Estado de Minas Gerais.

Además de las informaciones de los termos de visita mencionadas arriba, los Inspectores Escolares también realizan reuniones con los directores de las escuelas estaduais, una vez al mes o cada 15 días cuando la demanda es grande, en una unidad escolar sorteada entre el núcleo del Inspector que es llama Unidad escolar para repasar los cursos orientados en las áreas de gestores, hacer entrenamientos de gestión educacional, repasar informaciones generales, orientaciones de SEE MG para el grupo de directores de cada grupo. Estas reuniones, denominadas Inspector *de Turno*, tienen una duración de cuatro horas y generalmente son realizadas en la mañana en un día de la semana escogido por el grupo. Por el carácter informativo de los encuentros semanales, pueden ser computados como área administrativa. También hay intercambio de experiencias entre los directores participantes, ofreciendo la oportunidad de realizar un aprendizaje a través de las vivencias de otras escuelas y otros directores, para de ese modo construir soluciones para los problemas de las escuelas con los alumnos, funcionarios y la comunidad escolar en general

3.6.1.4 – Orden de Servicio

El Orden de Servicio en SRE/MC es otra demanda del trabajo del Inspector Escolar. Se refiere a las solicitudes de cada sector realizadas vía correo electrónico institucional. Fueron verificadas y consolidadas las demandas del año 2019, siendo presentadas en el Cuadro 8.

Cuadro 8 –Demandas consolidadas del trabajo de los Inspectores Escolares de SRE/MC en año 2019 vía correo electrónico institucional

Sector Solicitante	Área Actuación
Diretoria de Administração e Financeira [Dirección de Administración y Financiera]	Recursos Financieros, resoluciones y orientaciones, demanda de Caja escolar
Diretoria de Pessoal [Dirección de Personal]	Servidores <i>in loco</i> , proceso de designaciones de funcionarios, jubilaciones, retiros por tiempo de servicio e otras demandas que envuelvan a funcionarios.
Diretoria Educacional A [Dirección Educacional A]	Matrícula de alumnos, Diario Escolar Digital, Asistencia y aprovechamiento
Diretoria Educacional B [Dirección Educacional B]	Programas Pedagógicos (acciones pedagógicas), <i>Virada da Educação</i> , Simave (Evaluaciones Externas), Conselho de Classe, Proeb
Gabinete	Apoyo, Toma de decisiones
Apoyo Jurídico	Personal (casos de alumnos y profesores)
Coordenação do Serviço de Inspeção Escolar [Coordinación del Servicio de Inspección Escolar]	Distribuye, atiende todas las protestas, lectura de los informes, resultados de las Evaluaciones Externas

Fuente: Elaboración de la autora en base a las informaciones proporcionadas por SRE/MC, 26-12-2019 en entrevista con el Director Jefe General del Servicio ANE /IE en ciudad de Belo Horizonte en Estado de Minas Gerais.

El Cuadro 8 demuestra que los Analistas Educativos Inspectores Escolares también actúan con una demanda de servicios internos de SEE /MG. Durante el año lectivo las órdenes de trabajo para el sector de inspección son principalmente del tipo de orientación y verificación. Si las disposiciones del gobierno están siendo cumplidos criteriosamente como destacan las resoluciones, leyes y decretos.

El Inspector Escolar analiza y orienta a directores y secretarios sobre la manera de proceder ante las demandas de la Diretoria de Administração e Financeira [Dirección de Administración y Financiera], tales como licitaciones, aprobadas en el proceso de Caja escolar y la aprobación de las compras realizadas

con dinero público según los recursos establecidos para cada unidad escolar y liberado luego de proceso correcto de trámites en SEE MG. Todas las demandas de servicio que involucran lo administrativa y lo financiero tienen plazo a ser cumplido por las escuelas para que los recursos lleguen a las arcas escolares y ser así utilizados en las propias unidades.

El sector de Dirección de Personal es un servicio totalmente burocrático, realizado con criterios establecidos por las leyes que involucran trámites de jubilación, contratación de funcionarios para trabajar en las unidades de enseñanza. El trabajo del Inspector Escolar en este sector es de gran responsabilidad, los análisis de la carpeta y el proceso de jubilación a veces demoran un año para protocolar el retiro del funcionario de la unidad escolar. Las demandas para este sector son innumerables y siempre están atrasadas porque el Estado no contrata funcionarios para llevar adelante la realización de este servicio, economizando así en la nómina de pagos del órgano central. Todo el cómputo del tiempo del servidor público estadual pasa a ser analizado, otorgado por el Inspector Escolar de la unidad de enseñanza. El Inspector Escolar firma las declaraciones con el tiempo del funcionario certificando la total responsabilidad con el órgano central del Estado.

Los servicios de Directoria Educacional A y Directoria Educacional B consisten en demandas de orientaciones de programas pedagógicos establecidos por los gobiernos para cumplir con las metas establecidas por MEC y los órganos centrales del gobierno federal. El Inspector Escolar verifica las matrículas, el aprovechamiento del diario digital y la asistencia de los alumnos, otorgados siempre con la demanda de la unidad escolar.

Las demandas de gabinete son orientaciones solicitadas por los gestores escolares (presentadas en las reuniones) y explicadas para su estudio en los *Termos de Visita* o las visitas *in loco*.

Los Analistas Educativos Inspectores Escolares también acompañan los casos individuales del sector jurídico que son responsables en la mediación de las relaciones conflictivas entre los profesores y los alumnos de las escuelas. Se trata

de demandas individuales y con un trabajo puntual en las relaciones entre funcionarios, alumnos y familias involucradas.

Los inspectores también actúan en las evaluaciones externas de las unidades escolares, analizando los informes y resultados. Verifican con los directores escolares las fallas en el sistema educacional de su unidad escolar, para trazar metas que promuevan la enseñanza-aprendizaje con más eficacia a través de proyectos que puedan ser implementados en las escuelas mineiras, tales como cursos técnicos y escuela de tiempo integral. Los recursos financieros son generados a partir de las notas de las evaluaciones externas contribuyendo con la mejoría de la calidad educacional mineira.

La formación del Inspector Escolar y su trabajo en SRE/MC y en las unidades escolares deben favorecer la dimensión pedagógica. Según Libâneo (2001):

La Pedagogía se ocupa, de hecho, de la formación escolar de los niños, con procesos educativos, métodos, maneras de enseñar, pero, antes de eso, ella tiene un significado más amplio, más globalizante. Ella es un campo de conocimiento sobre la problemática educativa en su totalidad e historicidad y, al mismo tiempo, una directriz orientadora de la acción educativa. (...) Pedagogía es, por eso, un campo de conocimiento que se ocupa del estudio sistemático de la educación – del acto educativo, de la práctica educativa como componente integrante de la actividad humana, como hecho de la vida social, inherente al conjunto de los procesos sociales. (p. 4)

Para Libâneo, la pedagogía tiene un carácter globalizante de la educación. La escuela, además de transmitir conocimiento, tiene un papel social mucho más importante en nuestra formación de ciudadanía. El trabajo realizado por pedagogos en diferentes niveles de atribuciones en las unidades escolares sobrepasa los muros de la escuela, una vez que el acto del educador se desarrolla en varios contextos sociales. En este sentido, la formación en pedagogía aporta al trabajo del Inspector Escolar una visión del macrosistema de enseñanza y de apoyo para actuar en el área pedagógica para la mejora de la calidad de la escuela pública, ya que el Inspector Escolar es un nexo que pone en relación los sistemas burocráticos y las unidades de enseñanza. Y cuando se piensa en la formación pedagógica del Inspector Escolar es posible considerar que el apoyo periódico de este profesional en el área pedagógica del sistema como un todo puede contribuir a mejorar la calidad de la escuela pública y la calidad del trabajo del Inspector Escolar.

Según Libâneo (2001):

El pedagogo es un profesional que actúan en varias instancias de práctica educativa, directa o indirectamente ligadas a la organización y a los procesos de transmisión y asimilación de saberes y modos de acción, teniendo en vista objetivos de formación humana previamente definidos en su contextualización histórica. (p. 11)

El capítulo 2 describe la investigación realizada con los inspectores escolares de SRE-MC. La idea es analizar la rutina de dichos inspectores apuntando a conocer cómo planifican y ejecutan sus atribuciones. Son planteadas las dificultades halladas en la realización de sus tareas en la dimensión pedagógica de la escuela estadual y las expectativas de los Inspectores Escolares en cuanto al desenvolvimiento de las acciones que les competen.

3.7 El trabajo actual del inspector escolar en Secretaría Regional de Enseñanza / Metropolitana C

En los capítulos anteriores fueron abordadas las tres dimensiones de la gestión educacional y sus características, pero es importante recordar que el trabajo del Inspector Escolar consiste en asesorar y orientar a los directores escolares de la Red Estadual de Enseñanza en las diversas áreas.

La escuela desempeña un papel social más allá de los muros de las unidades escolares, formando a las generaciones futuras, desarrollando la ciudadanía y la autonomía del estudiante para la vida en sociedad. Para el cumplimiento de esta tarea, es de fundamental importancia que cada profesional sepa ejercer de manera adecuados sus funciones, su papel dentro del contexto educacional. En este sentido, le corresponde la organización de todo el proceso, actuando de manera dinámica, asertiva y neutra en las diversas dimensiones de la gestión escolar. Por eso, vale destacar que las inversiones en el área educativa deben ser direccionadas para que el alumno aprenda de forma integral y significativa, así la sociedad actual se verá beneficiada con ciudadanos más coherentes, educados y participativos en el mundo en que vivimos.

La escuela es considerada de calidad cuando consigue desempeñar su función normativa y social. Para eso las tres áreas deben estar subordinadas a la propuesta político-pedagógica, o sea, deben ser la base para el trabajo pedagógico de los profesionales que se desempeñan la función de Inspector Escolar. De ahí el carácter indispensable del trabajo del Servicio de Inspección Escolar en la dimensión pedagógica.

Según Luck (2009):

La educación es un proceso organizado, sistemático e intencional y, a la vez, complejo, dinámico y evolutivo, en vista de que demanda no solamente un gran cuadro funcional, sino también la participación de la comunidad, del país y de organizaciones diversas, para hacerse efectiva con la calidad demandada por una sociedad tecnológica de información y conocimiento. (p. 19)

El trabajo del Inspector Escolar es articulador de las tres dimensiones de la gestión educacional, relacionando al poder público con las unidades escolares para elevar la calidad de las escuelas del Estado de Minas Gerais.

De acuerdo con Robson Antonio dos Reis Veiga (2011):

La figura del inspector escolar surge como la de un verdadero mediador de esa dinámica escolar, el garante entre lo que se propone y lo que se hace, además de poner en acción las normas y directrices que rigen la educación (p. 25) .

El trabajo del Inspector Escolar está direccionado hacia las políticas públicas, cumpliendo el rol de mediador entre las normas y directrices del poder público y las unidades escolares, haciendo que las éstas últimas busquen la calidad educacional para todos los involucrados en la dinámica escolar. Sin duda, el Inspector Escolar es el puente entre los poderes públicos y las escuelas mineiras. Por eso su trabajo es tan importante.

En el Capítulo 1 se muestra el trabajo del inspector escolar en cada dimensión, las resoluciones y leyes que rigen sus atribuciones. A continuación, el

Capítulo 2 tiene el objetivo de presentar la investigación *in situ* realizada con los inspectores escolares de SRE/MC.

El Capítulo 1 está dividido en tres secciones. La primera aborda las decisiones metodológicas de la investigación, describiendo los instrumentos utilizados. En la segunda sección se presenta el marco teórico relativo a los dos ejes del análisis, a saber: la importancia del inspector escolar en la gestión educativa como factor de calidad para alcanzar esta calidad educacional basada en Luck (2009), Libâneo (2009, 2011), Cury (2014), Gadotti (2013), Calvante, Carneiro y Silva (2012), Frigotto y Ciavatta (2003), Ferreira (2017a; 2017b), Veiga (2011). El trabajo del inspector escolar a partir de la concepción de Libâneo (2001), Augusto (2010), Rodrigues (2011), Abreu (2012), Terigi (2010), Aguerro (2009), Aguiar (2010), Albuquerque (2010), Biase (2011), Botelho (1986; 2012), Grouwe (20016), Gracindo (2004), Guirtz (2008), Medina (2005), Spiridonov (2012) e Weber (2004). El Capítulo 2, se describen las dificultades que enfrenta el inspector escolar de la ciudad de Belo Horizonte en SRE/MC, las características del perfil del inspector escolar en las esferas estaduais de las escuelas mineiras. También se presenta el beneficio que la carrera de Inspector Escolar proporciona a las escuelas de la ciudad de Belo Horizonte en el Estado de Minas Gerais, evaluando el nuevo perfil de gestión del inspector escolar y el Capítulo 3 presenta la conclusión del estudio.

Según Rodrigues (2011):

Se percibe, a lo largo de los años, que el sistema estadual exige al inspector determinadas posturas destinadas a atender las demandas, a veces priorizando la gestión administrativa, a veces la gestión pedagógica. Pero es notorio que la acción del inspector escolar es requerida siempre por el sistema, demostrando que este profesional es una figura importante para que las normas sean entendidas y atendidas. En ese sentido, el inspector debe ser un incentivador del trabajo que acontece en el contexto escolar, reforzando su compromiso ético como una cualidad del proceso de enseñanza aprendizaje que se desenvuelve en el contexto escolar. (p. 41)

De ahí podemos percibir la importancia del trabajo de ese profesional, consistente en ser un articulador para que las normas lleguen al contexto escolar de forma clara y puedan ser aplicadas de manera pautada y coherente con la ética del sistema educacional. El inspector tiene el trabajo de colocar las reglas de funcionamiento cuando no están de acuerdo con las políticas públicas, determinadas por las resoluciones, decretos y leyes.

Como vimos en este estudio, en la introducción, el Inspector Escolar forma parte del cuadro del magisterio. Este profesional actúa directamente en la gestión escolar buscando la calidad en todo el sistema educacional de las escuelas mineiras. El Inspector Escolar orienta, organiza, hace mediaciones cuando es necesario, coordina, monitorea y participa de la evaluación de los procesos educacionales junto al director escolar. Ferreira e Souza (2009) enfatiza este hecho:

La gestión escolar constituye una de las áreas de actuación profesional en la educación destinado a realizar el planeamiento, la organización, el liderazgo, la orientación, la mediación, la coordinación, el monitoreo y la evaluación de los procesos necesarios para la efectividad de las acciones educacionales orientadas para la promoción del aprendizaje y formación de los alumnos. (p. 26).

Los actores involucrados en la gestión escolar buscan la calidad de la enseñanza posibilitando una educación para la formación de un ciudadano ético, actuante en la sociedad en que estamos insertos. Libâneo aclara que “la educación está ligada a procesos de comunicación e intercambio de experiencia humana acumulada, esto es, de los saberes y modos de hacer construidos por la humanidad”. El trabajo del Inspector Escolar va en la búsqueda de acciones que favorecen el cumplimiento de las normas, para que la dinámica del sistema educacional se cumpla en favor de la calidad de todo el sistema.

Ferreira y Souza (2009) esclarecen ese punto de vista, cuando explican que:

[La] Gestión escolar es el acto de gestionar la dinámica cultural de la escuela, afinado con las directrices y políticas educacionales públicas

para la implementación de su proyecto político pedagógico y comprometido con los principios de la democracia y con los (soluciones propias, en el ámbito de sus competencias) de participación e intercambio (toma conjunta de decisiones y efectividad de resultados) y autocontrol (acompañamiento y evaluación con retorno de información). (p. 26)

Ese es el verdadero trabajo del Inspector Escolar, articular las directrices y políticas educacionales públicas favoreciendo una política de calidad educacional, dando retorno de información a los profesionales ligados directamente al sistema educacional.

En este sentido Luck (1997), esclarece el significado de la gestión y señala su importancia:

Gestión es una expresión que ganó cuerpo en el contexto educacional, acompañando un cambio en el ordenamiento de las cuestiones de esta área. En Minas Gerais, se caracteriza por la participación consciente y esclarecida de las personas en las decisiones sobre la orientación y planeamiento de su trabajo. El concepto de gestión está asociado al fortalecimiento de la democratización del proceso pedagógico, por la participación responsable de todos en las decisiones necesarias y en su efectivización, mediante su compromiso colectivo con los resultados educacionales cada vez más efectivos. (p. 1)

El compromiso del cargo de Analista Educacional Inspector Escolar tiene por objetivo la calidad de las unidades escolares, para que los profesionales del área educacional tengan mayor calidad de trabajo y los alumnos salgan de las escuelas con resultados educacionales más amplios y significativos para convivir y vivir en sociedad como ciudadanos actuantes y desarrollados.

“La gestión escolar representa para el sistema en Minas Gerais una herramienta de resultados” (Augusto, 2010, p. 48), esto porque una buena gestión

escolar contribuye para la calidad educacional de todo el sistema gubernamental, favoreciendo la transferencia de recursos para la educación del Estado y, consecuentemente, contribuyendo con la ciudadanía de ese Estado.

Cuando la autora de esta investigación estudia la calidad educacional, no puede dejar de citar a Moacir Gadotti (2013):

La calidad es la categoría central de este nuevo paradigma de educación sustentable, en la perspectiva de Naciones Unidas. Pero ella no está separada de la cantidad. De hecho, hasta ahora sólo tuvimos una educación de calidad para pocos. Necesitamos construir una “nueva calidad”, como decía Paulo Freire, que consiga acoger a todos y a todas. Calidad significa mejorar la vida de las personas, de todas las personas. La educación de calidad está ligada directamente al buen vivir de todas nuestras comunidades, a partir de la comunidad escolar. (...) No podemos separar calidad de educación, de la calidad como un todo, como si fuese posible ser de buena calidad al entrar en la escuela y de peor calidad al salir de ella. (p. 2).

El Inspector Escolar está inserto en la gestión educacional buscando la calidad en las unidades escolares, dado que la escuela es una organización de características peculiares porque es formadora, que abarca tanto al alumno, futuro ciudadano y que se refleja en el profesor, como a la dirección, los Inspectores Escolares, la SRE / MG en general, actores de todo el proceso educacional.

De acuerdo con Cury (2014):

La calidad depende de insumos pedagógicos, de formación inicial y continua de los docentes, de planes de carrera y de salarios atractivos. Estas exigencias, en un país federativo, están contempladas en el nuevo plan nacional de educación, en el que se avanzó en el encaminamiento del régimen de colaboración. (p. 1).

La articulación entre las áreas de gestión, comprometida con las políticas públicas y las unidades escolares, favorece la calidad del sistema educacional en

pro de los estudiantes. Cuando el ANE /IE pasó a formar parte del Cuadro del Magisterio, como fue abordado en este estudio, quedó claro que el trabajo de este profesional consiste en orientar, contribuir con una dinámica de totalidad, el camino entre las políticas públicas educacionales y los trabajadores de la educación, teniendo un único objetivo común: buscar la calidad educacional en las escuelas del Estado de Minas Gerais.

Barbosa especifica la competencia del trabajo del Inspector Escolar en la siguiente cita:

La descentralización administrativa fue el recurso utilizado por el Inspector Escolar para integrarse en el Cuadro del Magisterio, proponiendo una división del trabajo y una distribución de las responsabilidades, justificada en el hecho de que la educación es una obra colectiva. En el momento que el Inspector Escolar ingresó en los Cuadros del Magisterio quedó definida y oficializada su competencia y su autoridad, y designadas sus atribuciones. (p. 48)

Dado que la educación es una obra colectiva, todos los actores involucrados en el sistema educacional tienen sus responsabilidades fijadas por decretos, leyes y resoluciones establecidas por las políticas públicas. El trabajo de ANE /IE es proporcionar al gestor de las unidades escolares y a los demás funcionarios involucrados en el sistema educacional una acción en la propuesta político-pedagógica de las escuelas para alcanzar el aprendizaje del estudiante; en este sentido, se trata de articular las dimensiones administrativas, pedagógicas y financiera para atender al objetivo de mejorar la educación.

Cuando trata la calidad de la educación, Gadotti hace un abordaje que contempla la calidad social de la educación:

Hablar de *calidad social* en educación es hablar de una nueva calidad, en la que se acentúa el aspecto social, cultural y ambiental de la educación, en la que se valoriza no sólo el conocimiento simbólico,

sino también el sensible y el técnico. (Gadotti, 2013, p. 1 – cursiva de la autora)

La calidad social mencionada por Gadotti está referida a una educación inclusiva, democrática, en la que se valore a todos los profesionales de la educación. Una educación de calidad que alcance todos los aspectos de la enseñanza, desde la infraestructura, la formación de profesores y gestores, la formación de estudiantes, la comunidad participativa. Una educación transformadora que respeta las diferencias, la diversidad, que desarrolla la solidaridad en la comunidad escolar para la transformación del *estatus quo*.

Frigotto y Ciavatta (2003) destacan:

Por lo tanto, la educación es, al mismo tiempo, determinada y determinante en la construcción del desarrollo social de una nación soberana. Además, es crucial para la formación integral humanística y científica de sujetos autónomos, críticos y protagonistas de una ciudadanía activa; es decisiva, también, para romper con la condición histórica de subalternidad y ofrecer resistencia a una completa dependencia científica, tecnológica y cultural (p. 102).

El alumno es el centro de las atenciones; él precisa de la mediación del profesor para desarrollarse. Una gestión articulada, calificada, que considere a todos los involucrados en el proceso educacional, favorece el clima democrático para desarrollar el aprendizaje.

El desarrollo de la escuela con calidad social descrita por Gadotti requiere que toda la comunidad escolar se encuentre involucrada en el proceso político-pedagógico de la escuela, y eso implica, también, el trabajo del ANE /IE.

Rodrigues (2011) afirma: “garantizar que la escuela ofrezca una enseñanza de calidad también es responsabilidad del inspector en la medida en que este profesional tiene, entre otras atribuciones, la de acompañar la propuesta pedagógica ejecutada por las escuelas”. (p. 46)

La finalidad de la escuela es el aprendizaje y la formación de los alumnos; para que eso ocurra, la gestión pedagógica es bastante importante en la gestión educacional. Hay escuelas con buena infraestructura, excelentes condiciones materiales y físicas; a pesar de ello, se pierden en acciones pedagógicas desordenadas, desarticuladas, con una práctica de grupo de profesores por series. Esto hace que pierdan las acciones de los programas de políticas públicas por falta de acompañamiento o planeamiento de los gestores escolares y los actores envueltos en la práctica educacional.

Para Augusto (2010):

Lo que caracteriza a la inspección es que ella funciona como un cruzamiento, donde se encuentran los objetivos y las opiniones de la administración y de los profesores. Su papel es de mediación interna, ejerciendo también la función de control y de vigilancia de la legalidad de los actos escolares y las normas sobre la organización y el funcionamiento escolar. (p. 72)

En esta lógica, la práctica de los servicios de los ANE /IE lleva a la articulación de todo el sistema educacional para que las unidades escolares funcionen de manera clara ante las leyes, normas y la función social en la comunidad social en que están insertas. De este modo, todos los sectores se conectan en una misma sintonía caminando lado a lado con las políticas públicas gubernamentales, buscando alcanzar sus objetivos comunes que consisten en que la calidad educacional alcance al alumno, transformándolo en un ciudadano más completo, dinámico y valiente para transformar y mejorar su realidad.

La figura 2, que se encuentra a continuación, muestra la importancia de la gestión pedagógica como articuladora de las otras áreas. En este sentido, todas las acciones y dimensiones se articulan para atender el desarrollo de la escuela.

Figura 2 – Centralidad de la dimensión pedagógica

Fuente: Luck, 2009, p. 95.

Podemos observar en la figura 2 que la gestión pedagógica es el centro de todo el proceso educacional fundamentando los planeamientos escolares, contribuyendo para una administración centrada en la realidad de la comunidad escolar, dando apoyo para la evaluación educacional teniendo como meta la calidad de la enseñanza. El trabajo pedagógico direcciona la aplicación de los recursos financieros, de la organización escolar. El Inspector Escolar está inserto en la coordinación, representando al poder público.

Otros términos que describen el trabajo del Inspector en el área pedagógica son garantizar, orientar, asistir, controlar y verificar, que significan asegurar el trabajo en la dimensión pedagógica rumbo al logro del patrón de calidad en la enseñanza. En el Cuadro 3 del capítulo anterior, referido a las atribuciones del Inspector Escolar – Dimensión Pedagógica, podemos observar con claridad que la escuela no funciona adecuadamente de manera fragmentada, todas las dimensiones de la gestión educacional, partiendo de SRE/MG y de la gestión educacional de las unidades de enseñanza, requieren ser articuladas, caminando

al mismo tiempo, en la misma dirección. La gestión educacional actúa sincrónicamente. Por lo tanto, no hay manera de pensar en la mejora de la educación sin coordinar el trabajo pedagógico directa o indirectamente.

Así, “la gestión pedagógica debe estar dirigida para alcanzar el equilibrio de construir la unidad de trabajo educacional, contemplando, con todo, la diversidad y peculiaridad de cada escuela” (Luck, 2009, p. 102).

La gestión pedagógica está evidenciada en el proyecto político-pedagógico, y uno de los trabajos del Inspector Escolar, demostrado en el Cuadro 3, es el de auxiliar en la elaboración del PPP, analizando los resultados de las evaluaciones externas. Siendo así, la gestión escolar sirve para direccionar todo el trabajo de las dimensiones financiera y administrativa.

La gestión financiera y administrativa son soportes para el desenvolvimiento del aprendizaje. Luck (2009) afirma que:

Si bien la gestión administrativa es una dimensión media, y se está evidenciando la importancia y la necesidad de que el director escolar dedique especial atención a la gestión pedagógica, por ser más próxima a la de la finalidad de la educación, la relevancia de sus competencias para la efectividad del apoyo logístico y administrativo no ha disminuido. (p. 113)

Podemos notar que cuando Luck se refiere a la gestión financiera y administrativa, no plantea que se debe abandonar ambas gestiones, sino trabajar de manera articulada sin perder el foco en la función social de la escuela.

Para Augusto (2010):

La gestión de una escuela pública es también la gestión de procesos políticos, relacionales, pedagógicos, éticos y sociales, que implican el reconocimiento de que el propio contexto escolar está atravesado por conflictos, desigualdades, diversas “visiones del mundo” y confrontación de diferentes racionalidades; por lo tanto, la gestión

escolar no es una cuestión de simple competencia técnica o instrumental. (p. 47).

El ANE /IE tiene, entre otras atribuciones, la de acompañar la propuesta pedagógica ejecutada en las escuelas. Por eso el trabajo del Inspector Escolar en esa área debe ser frecuente y planificado para atender todas las necesidades de las unidades escolares. Además de eso, como se mencionó anteriormente, la formación del ANE /IE favorece el apoyo a la gestión pedagógica de las unidades escolares.

Rodrigues (2011), complementa lo anterior en la siguiente cita:

La asistencia al funcionamiento de la escuela y de la enseñanza debe tener siempre en vista la mejora de la educación escolar y su sintonía con las políticas públicas implementadas por el sistema de enseñanza, lo cual torna al inspector en un agente indispensable en la implementación de las estrategias necesarias para el mejoramiento de los resultados educacionales de las escuelas y, por tanto, de la regional en que está inserto. (p. 34)

Desde el punto de vista de Augusto (2010):

“La inspección escolar, en cuanto estructura del Cuadro de educación, se propone, según la legislación que la define, a actuar en el sentido de garantizar la calidad de la educación y promover nuevos niveles de exigencia, en la prestación de los servicios educacionales” (Augusto, 2010, p. 87)

Con el objetivo de delimitar el tema, serán consideradas las dimensiones administrativa, financiera y pedagógica de la gestión educacional, toda vez que el foco de la investigación es el trabajo del Inspector Escolar y no del gestor. La gestión educacional es un todo, en el que se distinguen dimensiones únicamente con fines didácticos. Las dimensiones están entrelazadas, a pesar de que poseen temáticas distintas y objetos diversificados. Pero la gestión educacional será de calidad y efectiva cuando las dimensiones sean contempladas en sus especificidades, con el

objetivo común de cumplir la función social de la escuela. Según Luck (2009), “la dimensión financiera está inserta en la gestión democrática y participativa. Y, siendo la finalidad de la escuela el aprendizaje y la formación del alumno, entonces la dimensión pedagógica es bastante relevante en la gestión educacional”. Este mismo autor reafirma que: “La promoción de una gestión educacional democrática y participativa se encuentra asociada al hecho de compartir responsabilidades en el proceso de toma de decisiones entre los diversos niveles y segmentos de autoridad del sistema educacional”. (Luck, 2009, p. 2)

Desde el punto de vista de autora de la presente investigación, la presentación de las dimensiones de la gestión escolar por Luck tiene el objetivo de establecer las responsabilidades del proceso de las políticas públicas y las unidades escolares de forma abarcadora, facilitando la resolución de los problemas y no la fragmentación de la gestión.

Las unidades escolares son el foco de los trabajos de los Inspectores Escolares, y sus actores tienen responsabilidades a través del trabajo compartido. Luck sostiene: “Los sistemas educacionales y los establecimientos de enseñanza, como unidades sociales, son organismos vivos y dinámicos, y deben ser entendidos como tales” (Luck, 1997, p. 4). Un trabajo compartido y con decisiones colectivas facilita el trabajo de los gestores en las unidades escolares, por tratarse de personas con edades diferentes y comunidades con problemas específicos, generando soluciones diferenciadas de los problemas.

En base al planteo de Libâneo (2001), los inspectores escolares son pedagogos *strictu sensu*. Este autor indica la existencia de tres tipos de pedagogos:

- 1) Pedagogos *latu sensu*, ya que todos los profesionales que se ocupan del dominio y los problemas de la práctica educativa en sus varias manifestaciones y modalidades son, genuinamente, pedagogos. Están incluidos aquí los profesores de todos los niveles y modalidades de enseñanza;
- 2) Pedagogos *strictu sensu*, como aquellos especialistas que, siempre con la contribución de las demás ciencias de la educación y sin

restringir su actividad profesional, trabajan con actividades de investigación, documentación, formación profesional, educación especial, gestión de sistemas escolares, coordinación pedagógica, animación sociocultural, formación continua en empresas, escuelas y otras instituciones;

- 3) Pedagogos ocasionales, que dedican parte de su tiempo a actividades conexas con la asimilación y reconstrucción de una diversidad de saberes. (p. 11)

El ANE /IE es considerado un pedagogo de formación, conforme a lo citado en los capítulos anteriores, y su área de actuación es amplia. El ANE /IE trabaja con el poder público, la gestión escolar en las unidades escolares, los profesores y demás funcionarios en dichas unidades, desempeñando la función de orientador en cuestiones de gestión pedagógica, financiera y administrativa; por este motivo es considerado un pedagogo *strictu sensu*.

Abreu (2012) destaca que el papel del Inspector Escolar en la sociedad actual es:

De articulación, integración, solamente cuando ese profesional adquiere una postura de educador y se torna capaz de ayudar a la escuela en la creación y desarrollo de proyectos pedagógicos, que vuelven viable el trabajo integrador, en el cual la institución de enseñanza deberá estar empeñada con la participación de todos los que trabajan en ella. (p. 325)

De acuerdo con Abreu, el trabajo del Inspector Escolar sobrepasa los muros de la escuela, dado que es un elemento importante en la relación entre el gobierno y los establecimientos de enseñanza. El Inspector Escolar, según Abreu “reúne condiciones para sugerir cambios en las decisiones de los órganos del sistema educacional, posibilitando la implementación de proyectos que atiendan a las necesidades de la comunidad” (Abreu, 2012, p. 325). El poder público enfrenta dificultades para la implementación de la construcción de políticas públicas, el Inspector Escolar es un agente con el perfil requerido para participar y auxiliar en la

implementación de aquellas. Este profesional trabaja directamente en las Secretarías Estaduais de Educação [Secretarías Estaduales de Educación], es un agente activo, que transmite la legislación elaborada por SEE MG para los gestores, dando apoyo en las orientaciones para el desarrollo de las normativas.

Abreu (2012) afirma que:

El inspector escolar está siempre en contacto con las comunidades escolares, y es un profesional que tiene un papel relevante en la comunicación con los órganos de la administración superior del sistema educacional y las escuelas. De este modo, él podrá sugerir cambios, creando así las condiciones para la implementación de una política de democratización de la educación, garantizando el acceso de todos los sectores de la sociedad en las instituciones de enseñanza, el conocimiento y la cultura. (p. 326).

Es un deber de los ANE /IE representar al Estado de Minas Gerais, garantizando que las políticas educacionales sean adoptadas por las instituciones de enseñanza que se encuentran bajo su responsabilidad.

Según Terigi (2010), un sistema nacional de inspección debe ejercer varias funciones:

- 1- Fiscalizar, en el sentido de representar al Estado en la función de inspección, control y monitoreo de las escuelas;
- 2- Dar apoyo y orientación a los profesores de las escuelas, en dirección a la mejora de la calidad de la educación que proporcionan;
- 3- Servir de elemento de ligazón entre el nivel central y el nivel escolar, en el sentido de direccionar las acciones de las escuelas para la concreción de la política educativa y de informar a quienes toman las decisiones sobre las situaciones que se viven en las escuelas. En tanto mediadores, se espera que los inspectores sirvan de “agentes de cambio” a partir de las políticas centrales;
- 4- Promover la educación en el medio social en el que están situadas las

escuelas y el fortalecimiento de la relación entre las familias y las escuelas;

- 5- Planificar la expansión del sistema escolar;
- 6- Construir y consolidar el funcionamiento de las escuelas en las comunidades en las que eso todavía no se verifica. (p. 53)

Podemos observar que la función del Inspector Escolar es desempeñada para fortalecer la sociedad; esa función representa al Estado, formando ciudadanos esclarecidos, buscando la calidad educacional. Esto no es diferente en el Estado de Minas Gerais.

Terigi (2010) afirma que:

Los modelos propuestos por De Grouwe y Carron (IIPE UNESCO, 2007g) fueron construidos a partir de la forma en que los distintos sistemas nacionales responden a las tres funciones destacadas. Los autores subrayan, y nos interesa también a nosotros enfatizarlo, que los modelos no existen en la realidad de ningún sistema concreto: son, en verdad, simplificaciones de la realidad, que tipifican rasgos que es posible encontrar en distintos grados en los sistemas de inspección de diversos países. Se trata de los siguientes modelos:

- 1- Modelo clásico;
- 2- Modelo de control central;
- 3- Modelo de apoyo próximo a la escuela (close-to-school Support model) y Modelo de inspección entre pares. (p. 11)

De acuerdo con la Unesco, la revisión de literatura y el análisis de casos respecto a los sistemas nacionales de inspección – supervisión (Terigi, 2010, pp. 16-17), siendo los países estudiados Francia, Tanzania, Inglaterra y Chile, los puntos positivos y negativos de los modelos de inspección – supervisión fueron los que aparecen consignados en la Tabla 2, presentada a continuación.

Tabla 2 – Síntesis de los puntos positivos y los puntos negativos de los modelos de inspección – supervisión

Modelo de Inspección Escolar

Dimensiones de análisis	Clásico	De control central	De apoyo próximo a la escuela	Entre pares
Función	Ofrece apoyo y ejerce control sobre todas las escuelas	Controla todas las escuelas por medio de Inspecciones completas, abarcadoras, integrales y comprensivas.	Fuerte apoyo a las escuelas con mayor necesidad y poco control sobre las escuelas.	No hay Inspección externa. Supervisión por funcionarios, a veces por la comunidad.
Estructura	Descentralizado, sigue a la administración educacional.	Centralizado en una autoridad autónoma.	Lo más descentralizado posible	Basado en la escuela.
Puntos positivos	Cubre todas las escuelas de manera sistemática. Ofrece apoyo y ejerce control.	Clara distribución de tareas; poca burocracia; torna a las escuelas responsables por la distribución de tareas.	Estructura leve en la parte superior; Servicio flexible: focalizado y adaptado a las necesidades de las escuelas. Libera a la Inspección de las tareas administrativas	Responsabiliza a los agentes que pueden hacer la diferencia; poca burocracia.

Puntos negativos	Costoso; complejidad de coordinación; burocracia pesada.	Escaso apoyo a las escuelas; demasiada presión sobre las escuelas y sus autoridades. Un único informe de Inspección decide sobre el futuro de la escuela.	No cubre todas las escuelas. Necesita de una base de datos sólida. Requiere cambios en la cultura de supervisión.	Presión sobre las escuelas: lo que acontece con las escuelas más frágiles. Requiere un sistema fuerte de evaluación nacional y promover los objetivos de política nacional.
Responsabilidad	Principal contractual.	Combinación de contractual y pública (mercado)	Mezcla entre contractual y profesional	Mezcla de profesional y pública (asociativismo)

Fuente: Terigi (2010, p.17)

Podemos observar que el Servicio de Inspección Escolar, inclusive en otros países, promueve la articulación entre lo administrativo y lo pedagógico, teniendo como responsabilidad la calidad educacional. En diversas dimensiones de análisis hay puntos positivos y negativos, variando de acuerdo con la realidad de cada país y el contexto en que la unidad escolar se inserta en la comunidad; no obstante, tiene un único objetivo: buscar la calidad educacional transformando a los educandos en ciudadanos participativos en la sociedad en que viven.

Terigi (2010) afirma que:

Conforme se han identificado en la revisión de literatura, las funciones atribuidas a los Sistemas de Inspección por los distintos países pueden resumirse en tres principales:

- Fiscalizar, en el sentido de representar al Estado en la función de inspección, control y monitoreo de las escuelas;
- Dar apoyo y orientación a los profesores de las escuelas, en dirección a la mejora de la calidad de la educación que

proporcionan;

- Servir de elemento de ligazón entre el nivel central y el nivel escolar, en el sentido de direccionar las acciones de las escuelas para la concreción de la política educativa y de informar a quienes toman las decisiones sobre las situaciones que se viven en las escuelas. En tanto mediadores, se espera que los inspectores sirvan de “agentes de cambio” a partir de las políticas centrales; (p.53).

Actualmente, el papel del Inspector Escolar demuestra que, para alcanzar el éxito, este profesional debe pasar de la función fiscalizadora de resultados a una función de articulación y de compartir las orientaciones de las legislaciones y las normas, buscando con los profesionales de la educación en las unidades escolares la mejor manera de alcanzar la calidad educacional en la comunidad escolar en que están insertos los educandos.

Augusto (2010) escribe que:

Asistimos hoy a una evolución del papel de la inspección y a una redefinición de su articulación con las prácticas de evaluación, en algunos países. Esto ha llevado a una diversificación de los sistemas de evaluación, en la que los resultados son monitoreados y acompañados por los inspectores. (p. 34).

Los ANE /IE tienen ahora la responsabilidad de acompañar a la unidad escolar que se encuentra bajo su competencia; muchas veces, esto sobrecarga el servicio de este profesional con las demandas burocráticas legales. La diversificación del sistema educacional en todo el mundo está conduciendo a la práctica del servicio del Inspector Escolar como articulador de las gestiones citadas en este estudio para caminar junto al sistema gubernamental.

Para Augusto (2010):

La finalidad principal de las acciones de control en educación consiste en permitir el acompañamiento de los objetivos y de la acción

desarrollada por medio de las prácticas pedagógicas y administrativas del contexto escolar. Sin ese control, las acciones planificadas se pierden en el tiempo, y su secuencia se torna sin sentido. Permitir repensar las acciones, en función de los objetivos, revisar los procesos y estrategias, diagnosticar fallas, corregir desvíos. El control se presenta, por tanto, como necesario desde el momento en que es ejecutado en función de lo que se ha establecido como objetivo, y puede, de esta manera, transformarse en motor del desarrollo de la acción educacional y de las profesiones. (p. 72).

Para que el servicio de Inspección Escolar sea acreditado es necesario que esté basado en las legislaciones vigentes en el Estado, controlando acciones y articulando las gestiones educacionales. De esta forma el servicio en las unidades escolares sigue una línea común en todo el Estado, diferenciando las estrategias utilizadas debido al hecho de que cada comunidad escolar tiene su propia realidad y demandas.

La próxima sección abordará los datos recolectados en la investigación, que serán analizados de acuerdo con el marco teórico presentado en este capítulo.

4. Metodología utilizada

La presente investigación es un estudio descriptivo de las funciones de los Inspectores Escolares en las esferas estatales de la ciudad de Belo Horizonte permitiendo una lectura del escenario actual de la función de la SRE / MC. La importancia de este estudio se basa en el hecho de que este profesional posee gran importancia en el escenario educacional mineiro, tanto en las unidades escolares como en la ligazón de las políticas públicas en el Estado de Minas Gerais. Esta articulación tiene como objetivo promover la calidad educacional de todo el sistema mineiro.

La elección de la modalidad cualitativa de investigación permite al investigador enfocarse en el carácter subjetivo del objeto analizado, examinando las particularidades del sector investigado. La investigación realizada se basó en el análisis del trabajo del cargo de los Inspectores Escolares en los establecimientos educativos, de las dificultades que enfrentan estos profesionales en el área de educación, evaluando el nuevo papel cumplido por el Inspector en la gestión al convertirse en Analista Educacional Inspector Escolar.

En la investigación cualitativa, la opinión y apreciaciones del investigador están integradas en la tarea investigativa.

La autora de la investigación es, actualmente, profesora efectiva, concursada hace 27 años en la red estadual de enseñanza y desde hace 18 años en la red municipal de enseñanza, con especialización en Inspección Escolar; vicedirectora, coordinadora pedagógica, orientadora educacional. Durante esa trayectoria la investigadora acompañó los cambios políticos en la educación de Estado y pasó a cuestionarse el papel del nuevo Analista Educacional Inspector Escolar y sus contribuciones para la educación del Estado en que actúa.

Como se dijo anteriormente, se trata de un estudio de caso de gestión realizado en el ámbito de SRE/MC. Esta regional está compuesta por 35 ANE /IE, siendo 27 de ellos efectivos y 8 designados. De los 35 efectivos, existe un ANE /IE que ejerce la función del coordinador del servicio, dos se desempeñan como

Director Educacional y Asesor Pedagógico y uno como presidente de la *comissão processante* [Comisión encargada de los procedimientos]. Dada la cantidad de Inspectores, se administró un cuestionario semiestructurado a todos los Inspectores Escolares. Este cuestionario tenía el objetivo de indagar acerca de la percepción sobre el trabajo de dicho profesional, su rutina, las dificultades encontradas, el perfil de los ANE /IE. El cuestionario fue escogido como instrumento de recolección de datos por los siguientes motivos: el gran número de personas, la mayor facilidad para consolidar los datos y la libertad que tenía el profesional para responder en el momento más adecuado de su rutina. Como demuestra la investigación, la rutina de este profesional es bastante dinámica; por lo tanto, la disponibilidad para una entrevista es muy reducida.

De acuerdo con Lakatos y Marconi (2003):

El cuestionario es un instrumento de recolección de datos, constituido por una serie ordenada de preguntas, que deben ser respondidas por escrito y sin la presencia del entrevistador. En general, el investigador envía el cuestionario al informante, por correo o por un portador; después de respondido, el entrevistado lo devuelve al investigador por el mismo medio. (Lakatos y Marconi, 2003, p. 200).

Para facilitar el trabajo, el Director Educacional del sector de ANE /IE reenvía el cuestionario por el correo electrónico institucional, dentro del propio sector de trabajo y envía las respuestas a la investigadora por correo electrónico. Muchos autores afirman que las ventajas de este instrumento de recolección permiten facilitar la investigación porque se logra de economía de tiempo, hay mayor cantidad de personas alcanzadas simultáneamente, las respuestas son precisas y, debido al anonimato, es menor la influencia del investigador en las respuestas.

Esta aplicación ocurre a través de la herramienta Google, enviada por correo institucional dirigido por el Sr. Sandro Moraes Martins, Diretor da Regional – Chefe do Serviço do setor dos Analistas Educacionais Inspetores Escolares [Director de Regional – Jefe de Servicio del Sector de Analistas Educacionales Inspectores Escolares]. Se remitieron cuestionarios con 20 preguntas a todos los ANE /IE que

actúan como IE. La recolección de los datos se realizó en el período comprendido entre el 17/02/2020 al 17/03/2020. Fueron recibidos 28 cuestionarios respondidos, que equivalen al 80 % del total. La utilización de esta herramienta vía internet es simple y segura.

Además de eso, fue realizada una entrevista al Director de la Regional, Sandro Moraes Martins, jefe del Servicio de Inspección Escolar. La entrevista se llevó a cabo el día 26/12/2019 en SRE/MC, Cidade Administrativa. Esta entrevista consta en el ANEXO-A.

La entrevista es un encuentro entre dos personas, con el fin de que una obtenga informaciones respecto a determinado asunto, mediante una conversación de carácter profesional. Es un procedimiento utilizado en la investigación social, para la recolección de datos o para ayudar en el trabajo de investigación.

Se destaca que es una “técnica de entrevista, comparable con el cuestionario, que también se utiliza bastante en las ciencias sociales” (Gil, 2011, p. 200)

Este tipo de procedimiento permite el esclarecimiento por el entrevistado de las dudas surgidas en el momento de la entrevista. Por lo tanto, la entrevista elaborada por la investigadora tuvo carácter semiestructurado, que sigue una hoja de ruta predeterminada, pero tiene la posibilidad de ser modificada durante la entrevista en relación con el orden de las preguntas y la incorporación de nuevos cuestionamientos, en caso de ser necesario.

Para la profundización de la investigación se realizó un trabajo de acompañamiento de la Inspectora Escolar en las unidades escolares que se encuentran dentro de su responsabilidad, para el estudio *in loco* de las escuelas atendidas. Con ese acompañamiento la investigadora pudo participar de reuniones como observadora, para la mejor apreciación del trabajo de un ANE /IE.

Todos los datos recolectados fueron analizados en gráficos, tablas y otros documentos necesarios para una visión general de la investigación presentado en

este trabajo. A continuación, en el Capítulo 2 serán analizados los datos de esta investigación.

5. Análisis de los Datos

Es necesario que el poder público verifique la oferta de los servicios prestados a la sociedad. Por eso, la función de los ANE /IE es garantizar el funcionamiento de los establecimientos de enseñanza.

Las atribuciones de estos profesionales en el sistema educacional mineiro abarcan tres dimensiones de gestión integradas entre sí: administrativa, pedagógica y financiera. Esas dimensiones no pueden ser trabajadas por separado, pues están interrelacionadas presentando algunas acciones específicas que se mixturán para constituir la organización escolar. La armonía entre las dimensiones es importante para favorecer el desenvolvimiento de acciones eficientes. Se percibe que el Inspector Escolar cumple el papel de auxiliar de la gestión escolar en todas sus dimensiones, favoreciendo el progreso de la calidad educacional mineira.

El desenvolvimiento del Estado Democrático de Derecho demuestra la necesidad de presentar cuentas en relación con los recursos públicos, de ahí la responsabilidad de proporcionar datos periódicos e idóneos a los sistemas para monitorear la eficacia en la atención de la población. Todas esas demandas aumentan las tareas administrativas del nuevo Inspector de enseñanza.

El ANE /IE precisa comprender la complejidad de sus funciones para planear las acciones y actuar de manera cualitativa, de manera responsable y con claridad en la acción, articulando varias dimensiones de la gestión educacional.

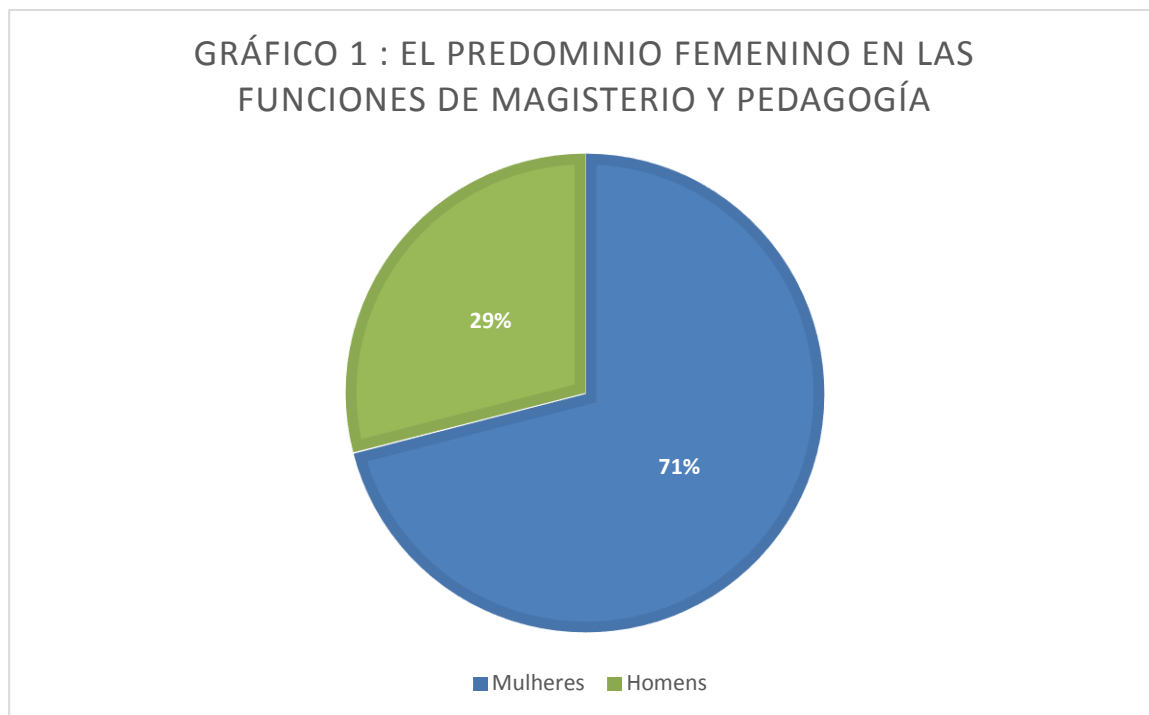
El planeamiento de las acciones de las unidades escolares debe partir de una formación regular y sistemática para que este profesional consiga desenvolver las competencias y habilidades necesarias para su actuación como orientador de los gestores educacionales. Este profesional precisa tener conciencia de la importancia de su trabajo diario por medio de estudios, entrenamientos, intercambio de experiencias y asesoría de la regional de enseñanza. Las acciones propuestas

en el correr del desempeño de sus funciones demandan planeamiento y organización para ser realizadas adecuadamente.

La rutina de trabajo planeada, estructurada, la asesoría de la regional de enseñanza a través de la formación continua y los intereses del Inspector en relación con las necesidades escolares, pueden ayudar a este profesional para que perfeccione su actuación tornándola de mayor calidad. El trabajo calificado del Inspector Escolar puede contribuir a la mejora de la calidad educacional mineira, a través de la instrumentación de los trabajadores de la educación.

5.1 Perfil de los Inspectores Escolares de SRE/MC

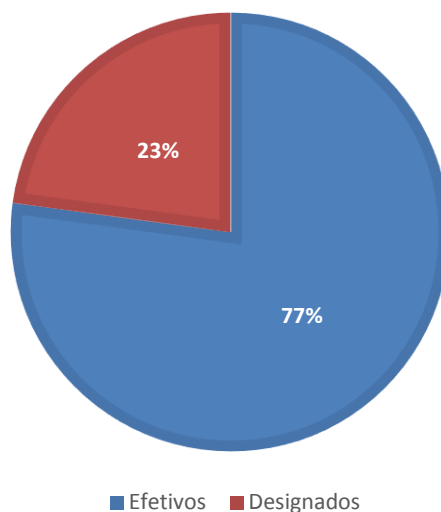
El cargo de ANE /IE de SRE / MC del Estado de Minas Gerais está representado por 35 funcionarios. El cuestionario consistió en 28 preguntas cerradas, pero que exigían respuestas, reflexiones preliminares y la formulación de opiniones y posiciones. De estas preguntas, 6 de ellas remiten a datos referidos las características personales y profesionales y al tiempo de servicio en la función en SRE MC. Las características identificadas en la investigación permiten afirmar que se trata de un grupo de profesionales bien homogéneo, con alguna experiencia en la función, y que presenta una expectativa favorable ante la oportunidad de participar en cursos de capacitación, formación profesional en otras áreas para el crecimiento en el campo de actuación como Inspector Escolar. Del total, el 71 % son mujeres y el 29 % son hombres, hecho que enfatiza el predominio femenino en las funciones de magisterio y pedagogía. Muchos de estos profesionales ya actuaron como gestores educacionales en las unidades escolares y como profesores de diversos contenidos, lo cual les proporcionó el conocimiento de la práctica real de las escuelas mineiras y sus dificultades en las comunidades en que actúan. Así, demuestran mayor experiencia profesional.



Fuente: Gráfico por el autor según Análisis de Datos realizado a través del cuestionario de Inspectores Escolares en el Anexo 2.

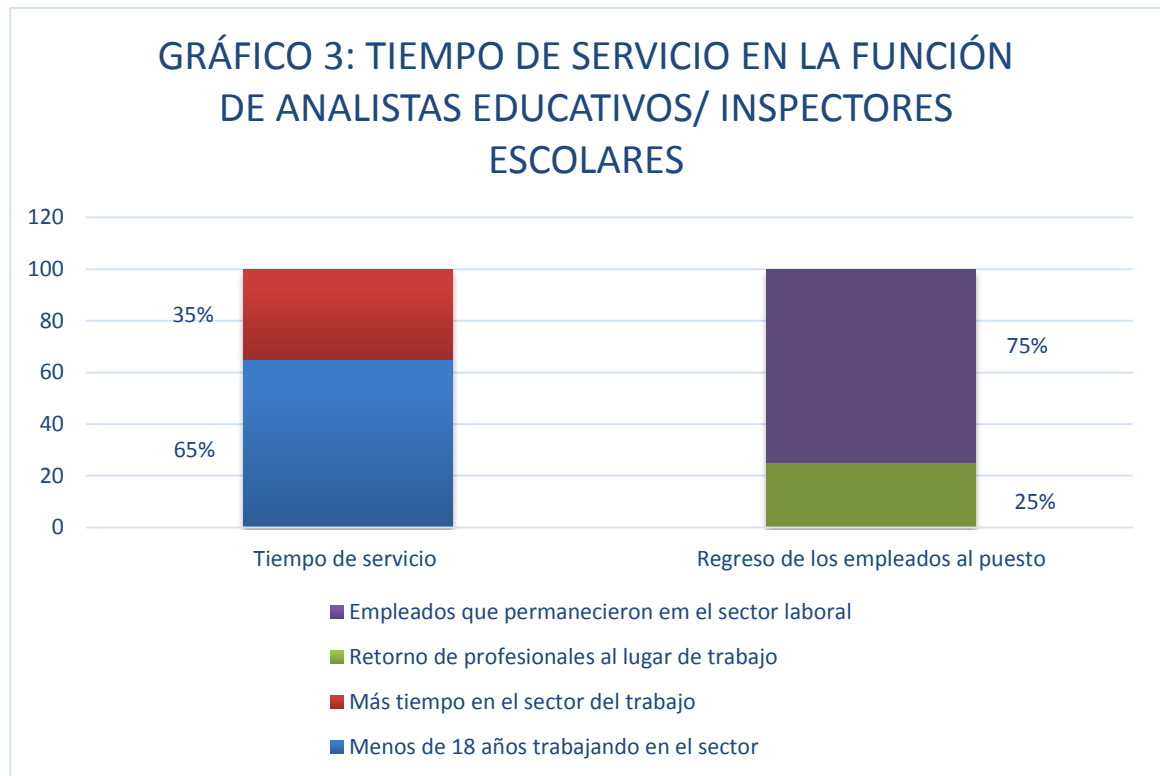
En cuanto a la situación funcional, 27 son efectivos concursados y 8 son designados, pero con tiempo significativo en la función. Las vacantes ofrecidas a los cargos designados anualmente se refieren a los Inspectores efectivos que actúan en otras jurisdicciones dentro de Metropolitana C por pedido establecido de acuerdo con los cursos, maestrías y estudios en áreas afines tales como EJA (Educación de Jóvenes y Adultos), PROEB (Programa de Evaluación de la Red Pública de Educación Básica), SIMAVE (Sistema Mineiro de Evaluación de Educación Básica).

GRÁFICO 2: CONTRATO DE TRABAJO EN EL SECTOR DE ANALISTAS EDUCATIVOS/INSPECTORES ESCOLARES



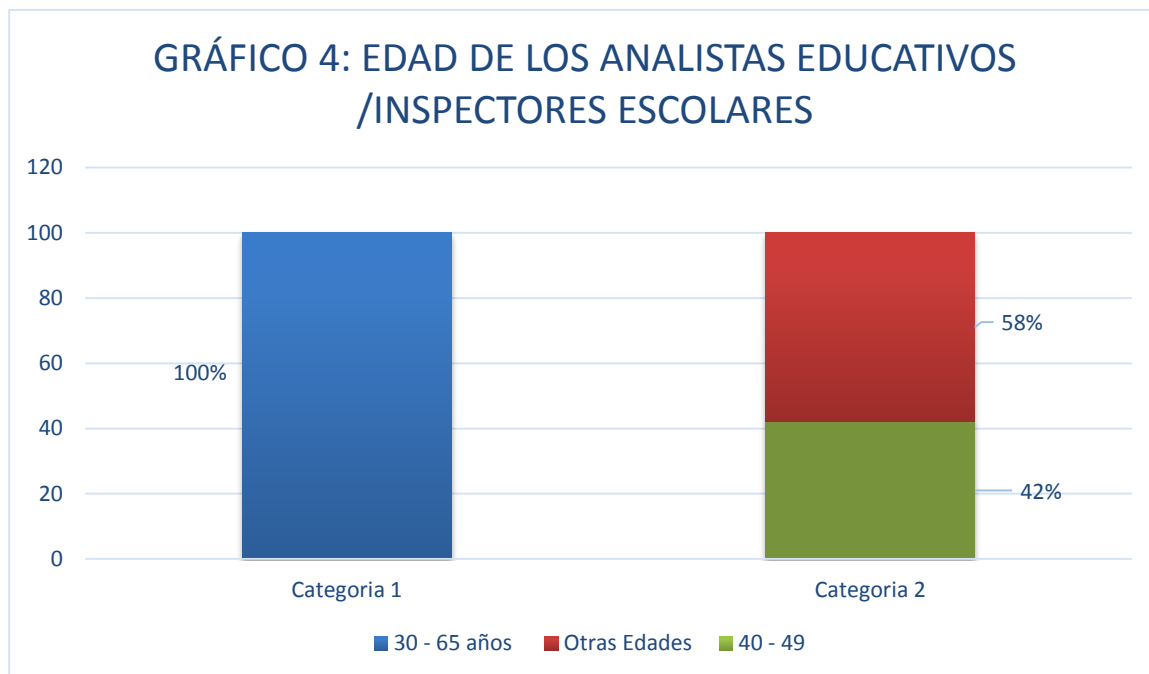
Fuente: Gráfico elaborado por el autor según Análisis de Datos realizado a través del cuestionario de Inspectores Escolares en el Anexo 2.

En cuanto al tiempo de servicio en la función, la investigación reveló que, debido al último concurso realizado en 2010, 40 % de los entrevistados trabaja entre 6 años y 10 años en el sector de Inspección. Se constató en los cuestionarios que muchos de los Inspectores que titularizaron en el último concurso formularon la sugerencia de participar de la capacitación profesional o del curso preparatorio enfocado en leyes, resoluciones y decretos. Esta sugerencia también fue presentada por el Director Jefe de los Inspectores Educativos de Metropolitana C en la entrevista realizada y por los ANE IE por mail institucional. El Inspector que es novato en la función tiene dificultades en informar cuando le son solicitadas orientaciones diversas por los gestores de las unidades escolares, precisando recurrir a los colegas, situación que fue observada durante las visitas a los núcleos y en las respuestas a los cuestionarios realizados. Cabe agregar, también respecto al tiempo de servicio en la función, que hay una distribución homogénea, pues 35 % trabajan hace más de 18 años en el sector y el 25 % ya se habían retirado del sector como Inspector Escolar y retornaron designados en la misma función demostrando interés, aptitud, gusto por la profesión y experiencia en la función.



Fuente: Gráfico elaborado por el autor según Análisis de Datos realizado a través del cuestionario de Inspectores Escolares en el Anexo 2.

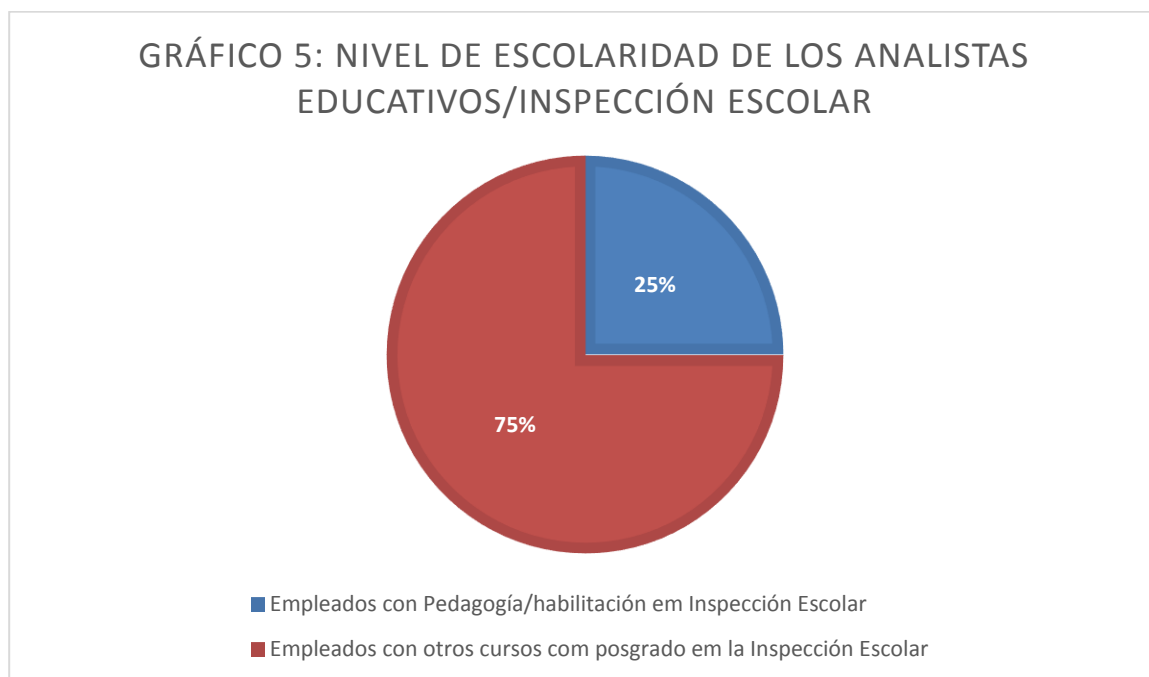
La franja etaria del Analista Educativo es muy variada: va de los 30 años a más de 65 años. Entre los 40-49 años se concentra el 42 % de los Inspectores Escolares.



Fuente: Gráfico elaborado por el autor según Análisis de Datos realizado a través del cuestionario de Inspectores Escolares en el Anexo 2.

La formación académica es una cuestión que reveló un dato significativo para entender mejor la identidad y el perfil de este profesional. Todos se encuentran habilitados en el nivel superior, pues para asumir el cargo de ANE IE es necesario tener el curso de pedagogía habilitado en el área de Inspección Escolar o en cualquier curso superior con posgrado en Inspección Escolar. Se observó en las respuestas al cuestionario que solamente los funcionarios más antiguos tienen habilitación en pedagogía con habilitación en Inspección Escolar (cerca del 25 %); el resto son profesionales con otros cursos superiores con posgrados en Inspección Escolar (cerca del 75 %). Solamente el 2 % de los Inspectores que actúan como Analistas Educativos en el sector de Inspección tienen maestría pues, como ya se ha dicho, el desvío de la función es bien significativo en el sector de Inspección Escolar. Eso se debe al hecho de la dificultad para liberar al profesional para el curso de Maestría, dada la necesidad de contratar otro profesional para ocupar la vacante disponible, generando gastos al erario. Actualmente el beneficio que garantiza el derecho del profesional a percibir su salario para el estudio de una Maestría ha sido suspendido temporalmente. El sistema educacional no proporciona estímulo para la prosecución de los estudios entre los profesionales de

la educación. Cuando estos profesionales realizan esos estudios por cuenta propia el beneficio del salario es demorado y poco reconocido financieramente.



Fuente: Gráfico elaborado por el autor según Análisis de Datos realizado a través del cuestionario de Inspectores Escolares en el Anexo 2.

Lo expuesto en el párrafo anterior es lamentable, pues el intercambio de experiencias con otros Inspectores, no sólo del país sino del exterior, es un factor que cuenta con escasas referencias respecto a la metodología de investigación científica, y podría traer beneficios para la profesión y para el Estado de Minas Gerais.

Además de lo anterior, los ANE IE tienen una jornada de dedicación exclusiva de cuarenta horas semanales, y esto dificulta la asistencia a los cursos presenciales, en especial cuando es resultado de la iniciativa de los propios profesionales. En cuanto a la especialización *latu sensu*, la cursada se torna más fácil cuando es a distancia, y la gratificación en la carrera consiste en un estímulo para los profesionales, por ser un curso con bajo costo para los Inspectores.

Los Analistas Educativos no participan de la formación continua de manera permanente; son capacitados durante el servicio cuando hay demanda de

los sectores de los órganos centrales, y cuando las políticas públicas educacionales presentan nuevos proyectos promoviendo la mejora de los resultados de las evaluaciones externas. Las circunstancias del trabajo pueden explicar la falta de incentivo de la administración estadual. Con todo, los Inspectores Escolares demuestran un alto grado de expectativa positiva en la continuidad de los estudios; además, realizan otros cursos como Derecho. Políticas Públicas Educacionales, Administración Educacional y Financiera, que contempla la formación inicial, y también contribuyen para la realización de las tareas diarias en la interpretación de leyes, resoluciones y decretos vigentes en el Estado.

5.2 Sobre las condiciones de trabajo de los ANE /IE en Secretaría Regional de Enseñanza – Metropolitana C y sus dificultades

Las cuestiones referidas a las condiciones de trabajo del ANE IE en las unidades escolares estuvieron relacionadas con la gran autonomía en el trabajo, el volumen de tareas y demandas establecidas por las resoluciones, las jornadas diarias, la distancia de las escuelas respecto al lugar en que residen, los recursos financieros disponibles para el financiamiento de viáticos y transportes y de las acciones de apoyo de SRE.

Los datos obtenidos permiten considerar que las condiciones de trabajo de los Inspectores Escolares en Minas Gerais están cambiando lentamente en dirección a la modernización educacional. La situación funcional de los Inspectores, tales como salarios, tiempo de trabajo, beneficios incorporados en el salario básico cada categoría, ausencia de inversiones en capacitación profesional, flexibilización en las relaciones de trabajo, indican la precariedad de las relaciones laborales del inspector escolar en Minas Gerais. Muchos profesionales trabajan en escuelas distantes dirigidas por la Metropolitana C y, para ello, reciben el beneficio del vale de transporte para pagar el ómnibus público y viáticos; sin embargo, si se da el caso de que el Inspector tenga que dormir en otra jurisdicción para atender las exigencias del cargo y la unidad escolar, lo recibido en concepto de viáticos no alcanza para cubrir los gastos y el inspector tiene que pagar el excedente con su salario personal.

Los Inspectores que trabajan en la región metropolitana reciben el beneficio del vale de transporte, pero terminan utilizando su propio automóvil dadas las grandes distancias entre una escuela y otra. Los ANE/IE no tienen gabinete de trabajo individual en la SRE, y realizan sus tareas en salas abiertas que poseen un gran escritorio. Hay salas de reuniones para dinámica de grupos y capacitación o repaso de información interna realizada en SRE MC. Las acciones para constituir equipos de estudio y analizar las medidas gubernamentales antes de las visitas de los Inspectores a las escuelas para revisar las informaciones y las orientaciones de los procedimientos institucionales. Muchos Inspectores preferirían dentro de su jornada de trabajo semanal de 40 horas un tiempo reservado al estudio de la legislación y el material teórico sobre la educación básica, pues se trata de una función con dedicación exclusiva.

En agosto de 2019, la SRE MC fue transferida a la Ciudad Administrativa del Estado de Minas Gerais, donde se encuentran varios organismos gubernamentales. La Ciudad Administrativa ofrecer mayor confort para todos los trabajadores que están relacionados directa o indirectamente con las políticas públicas del Estado. Anteriormente, el gobierno alquilaba predios para atender la demanda de SRE /MC. De esta manera, se economizaron los gastos en alquileres y en muchos funcionarios subcontratados.

Los Inspectores consideran que poseen un bajo grado de autonomía, siendo que el porcentual de los que se consideran más autónomos (23 %) se posiciona en el punto 9 de la escala. La media se concentra entre 4 y 6 (77 %) en la escala presentada, de cero a diez. De acuerdo con el cuestionario realizado, algunos de ellos declararon que la obligatoriedad en cumplir las determinaciones de la Superintendencia, en cumplir todas las atribuciones establecidas en las resoluciones y las demandas internas direccionan el trabajo del Inspector Escolar de forma puntual. Los Inspectores que declaran ser más autónomos han presentado en la escuela los procedimientos de trabajo y la libertad en realizarlos en las unidades escolares, entienden que las obligaciones a cumplir internamente ya forman parte de la función y se conforman con las determinaciones que exige el

cargo. La palabra autonomía puede tener un doble sentido en su significado para el Inspector educacional. Como se trata de una función que cumple órdenes de servicio definidas por las superintendencias regionales y las secretarías de educación, y deben presentar cuentas por medio de los informes de visita de las acciones realizadas, puede entenderse que se trata de una autonomía direccionada.

Las jornadas de trabajo fueron analizadas en el ítem condiciones de trabajo y volumen de tareas en ejecución. Todos los Inspectores respondieron que se llevan trabajo para hacer en casa (historias, estudios de casos, leyes, resoluciones y decretos, respuestas a consultas de directores o denuncias y otros). La distribución del volumen de trabajo es dividida de modo general entre los Inspectores de forma igualitaria, pero el trabajo es excesivo para todos. Todos afirman que el volumen de las actividades administrativas y financieras limita la realización de trabajos pedagógicos preventivos en las escuelas, en relación con el funcionamiento de las unidades escolares.

La SRE /MC proporciona los recursos materiales facilitando el uso de internet en el complejo de la Ciudad Administrativa, bibliotecas para consultas, definición de los plazos para la realización de las órdenes del servicio, disponibilidad de tiempo para la transcripción de las legislaciones a ser estudiadas por los equipos, evitando las interpretaciones divergentes, pues según los entrevistados los Inspectores deben tener en claro el conocimiento de las medidas de políticas públicas.

5.3 El beneficio de la carrera de ANE/IE para las escuelas de la ciudad de Belo Horizonte

Entre las cuestiones incluidas en el cuestionario de esta investigación se destaca de manera clara el trabajo de los ANE/IE en las unidades escolares de la ciudad de Belo Horizonte del Estado de Belo Horizonte. La investigación muestra una mejor comprensión del conjunto de acciones que se constituyen en atribuciones de este profesional, con el objetivo de verificar y reflexionar sobre el trabajo del Inspector Escolar como articulador principal entre las políticas públicas educacionales y las unidades escolares.

Se procura comprender la posición del Inspector en el sistema de enseñanza, dentro de la dinámica de todo el proceso educacional en que el ciudadano se encuentra inserto desde su ingreso en el nivel inicial hasta su formación en la enseñanza media.

El servicio de Inspección Escolar es visto como una función de control de los mandos del Estado, en el sentido de acompañar, orientar y obtener mejor resultado en las prácticas educacionales, e intervenir cuando ocurren desvíos en relación con las metas estipuladas por el gobierno del Estado. El papel del Inspector se atiene en estos casos a las siguientes tareas: evaluar performances, proporcionar la sustentación y apoyo pedagógico a las escuelas y orientación en los programas de políticas públicas para superar las fallas y alcanzar los resultados para mejorar la calidad educacional de todo el sistema del Estado de Minas Gerais.

En la actualidad, el papel principal desempeñado por los Inspectores en SRE/MC consiste en articular la práctica regular de funcionamiento de las escuelas y su legalidad con el cumplimiento de las instrucciones normativas de la normatividad escolar, beneficiando a los alumnos insertos en el sistema educativo educacional mineiro.

La función del Inspector Escolar contribuye para la mejora de la educación en la práctica, asimismo con la autonomía de las escuelas y las decisiones de los directores, la Inspección es necesaria porque todos deben cumplir la ley, las normas y reglas, la función de Inspector cumple su papel que consiste en la verificación y orientación de los aspectos administrativos, financieros y pedagógicos de las unidades escolares, informándose de todo lo que allí ocurre y tomando las providencias apropiadas. El Inspector debe acompañar los resultados de las unidades escolares en sus responsabilidades y saber lo que está ocurriendo, orientando la gestión escolar *in loco* sobre las acciones realizadas allí, en todos los aspectos.

El ANE/ IE debe trabajar con la visión de cómo contribuir para que la escuela sea una buena escuela y cumpla con sus objetivos. El servicio de Inspección Escolar atiende el acompañamiento de las prácticas educacionales realizadas en

las escuelas bajo su supervisión, teniendo una visión de cómo deberían ser esas escuelas, cuáles deberían ser los resultados esperados y ayudar con sus atribuciones al cumplimiento de esos resultados.

Frente a esto, queda claro que el servicio de Inspector Escolar como articulador es necesario en las políticas públicas de la ciudad de Belo Horizonte en el Estado de Minas Gerais.

Este profesional debe tener una visión amplia de la escuela como institución saludable, una visión del todo, trabajando para que la institución escolar se encamine en dirección a una educación de calidad, transformando la comunidad en que está inserta. Para esta función trabaja en todos los aspectos de las unidades escolares: administrativo, financiero y pedagógico. Las atribuciones financieras del Inspector Escolar acompañan la recepción de los recursos y como la escuela los emplea teniendo a sus necesidades como unidad escolar específica.

Los ANE/ IE son los ojos atentos de SRE /MC en las unidades escolares. El Inspector Escolar está en la línea de frente para que sean tomadas medidas frente a todo lo que está fuera del patrón de normalidad. Este profesional es un canal de retorno sobre las escuelas, sobre lo que realmente acontece en ellas y acerca de cómo las políticas educacionales funcionan *in loco*. De este modo, el Inspector Escolar es una pieza clave para actuar como un agente transformador de la escuela. La escuela no puede ni debe quedar sola en el sistema educacional, sin un punto de apoyo, y el Inspector Escolar es ese punto de apoyo entre la escuela, la SEE /MG y SRE /MC.

Una de las herramientas del Inspector Escolar para actuar junto a SEE /MG y SRE /MC es conocer las realidades, especificidades y vulnerabilidades de cada escuela, así cada Inspector proporciona el apoyo y el soporte necesarios a cada escuela en que actúa. El Inspector escolar del Estado de Minas Gerais actúa en el contexto global de la escuela, siendo un nexo entre la escuela y el sistema, por eso la carrera de Analista Educacional promueve la búsqueda de la calidad de la educación en dicho Estado.

6. Conclusiones

El trabajo del Inspector Escolar en Brasil es muy extenso. Parte de las fuentes de la investigación son las normativas existentes. Pocos son los informes académicos que reflejan la práctica de la Inspección a partir de la experiencia vivenciada, mostrando el perfil de este profesional. Inicialmente la función de Inspector Escolar era una actividad meramente fiscalizadora y casi sin sentido para la mejora de la práctica y la calidad de la educación. Era un agente fiscalizador del gobierno de la época, apuntando los errores de las escuelas y de los educadores respecto a la política del Estado.

Por otro lado, varios autores internacionales tienen una concepción más amplia de la Inspección Escolar, señalando la importancia de este profesional en el sistema educacional como articulador de prácticas educativas y un gestor educacional de gran valor para la mejora de la calidad educacional.

En este sentido, estudiar científicamente el nuevo perfil de este profesional en el sistema educacional brasileño actual dentro del contexto del Estado de Minas Gerais es importante. Trabajos que profundizan temas semejantes relacionados con la práctica de la Inspección Escolar impulsan la carrera de este profesional. Investigaciones como este caso de gestión que parte del propio trabajo de los Inspectores Escolares deben ser desarrolladas, para así generar reflexiones sobre las dificultades y conquistas en la actuación de este profesional que contribuyan en su práctica para la mejora de la calidad educativa de todo el sistema del Estado de Minas Gerais.

La investigación demostró que las reflexiones sobre la rutina de trabajo del Inspector Escolar que pasó a denominarse ANE/ IE en todo el Estado de Minas Gerais son inagotables, proporcionando una ampliación del análisis de los programas referidos a las actividades educacionales identificadas en todo el proceso pedagógico educativo, promoviendo investigaciones, trazando metas,

estableciendo normas y fiscalizando su cumplimiento y articulando toda la práctica educativa con las resoluciones, normas y leyes para que toda la comunidad escolar pueda ser contemplada de forma eficaz reflejándose positivamente en la sociedad.

En la cotidianeidad del ANE/ IE fue posible percibir el desconocimiento de la comunidad escolar sobre la función articuladora de este profesional. Por lo tanto, esta investigación resultó pertinente para la comprensión del trabajo de los ANE/ IE, sirviendo como insumo para otras regionales de enseñanza, así como para otros países.

Cuando se inició la investigación, la investigadora consideraba que la función del Inspector Escolar era fiscalizar la rutina de las unidades escolares para atender toda la demanda del gobierno. Pero durante la recolección y el análisis de los datos, quedó claro que la escuela es una institución compleja, por estar constituida por seres humanos en formación y formadores de actitudes y opiniones. La propia naturaleza escolar exige una gestión educativa articulada en varias dimensiones que deben funcionar de manera integrada. Las dimensiones pedagógicas, administrativas y financieras no deben desenvolverse separadamente, por eso es necesario un profesional competente, conocedor de las normativas públicas y que pueda promover esta articulación de forma dinámica.

En esta investigación quedó establecido que los ANE/ IE poseen atribuciones diversificadas, promoviendo las tres dimensiones de la gestión educacional ya mencionadas. Además, actúan directa o indirectamente en las políticas públicas gubernamentales. El papel del Estado en la formulación e implementación de las políticas no es aislado, ni tampoco el Estado es la única instancia de decisión, si bien su papel es imprescindible en la compatibilización del múltiple proceso de regulación. Debido a esto, muchos profesionales buscan perfeccionar sus saberes siguiendo las actualizaciones de la legislación educacional en otras áreas del conocimiento como gestión, derecho, MBA y otras.

Entonces, la organización del sistema educacional no depende solamente de las autoridades (en este caso, de las autoridades estadales), sino también de las iniciativas tomadas por los actores que integran dicho sistema. Es preciso tener en

cuenta la interacción social de todos los responsables de la gestión educacional para que se obtenga una mejora de la calidad educacional de todo el proceso, desde las SRE [Secretarías Regionales de Enseñanza], Metropolitana C y la SEE [Secretaría Estadual de Educación]. Las demandas de servicio establecidas por los órganos públicos son de gran valor y resultan fundamentales para orientar el trabajo de los ANE/ IE del Estado de Minas Gerais en Metropolitana C.

Es importante que este profesional desenvuelva habilidades de interpretación de las leyes, normativas y documentos oficiales para proporcionar esclarecimiento y orientaciones seguras a toda la comunidad escolar y directores, secretarios, supervisores y funcionarios en general. La formación de este profesional es importante porque muchas veces es necesario enviar informes y opiniones para Tribunales, Promotores, Sectores de Auditoría y Contraloría General del Estado, haciendo que las mencionadas habilidades sean fundamentales para el trabajo diario de este profesional.

Otros factores importantes para actuar como ANE/ IE son el dinamismo, la responsabilidad, la disposición a la atención, la ética, la promoción de las oportunidades de trabajo colectivo cuando es necesarios en las reuniones y turnos que promueven para la construcción permanente de la gestión educacional, revisando proyectos político-pedagógicos y evaluando la enseñanza de forma global así como los resultados del desempeño de sus prácticas en las jurisdicciones que están bajo su responsabilidad, respetando las legislaciones vigentes.

En la actualidad es necesario un nuevo perfil de los ANE/ IE y ya está siendo establecido en el sistema educacional mineiro con programaciones de capacitaciones internas y momentos de estudio, interpretaciones de leyes, resoluciones y otras demandas. Es tiempo de cambios y mucha información. Estamos viviendo una nueva era de grandes transformaciones.

Este profesional debe promover la democratización y orientar sus agentes en busca de mejores conductas que estén de acuerdo con la ley preparando al sujeto para transformar el mundo a su alrededor, actuando como ciudadano, agente de su saber.

La construcción para el crecimiento de la educación y su proceso de democratización no regido por el factor ideológico tiene en este profesional un papel social fundamental. Pues él es el nexo entre la escuela y el sistema regulador que representa la acción del Estado y la aplicación de las leyes. Los desafíos encontrados son una constante respuesta para trazar un nuevo perfil más dinámico y articulador.

Es importante subrayar que la comprensión real del significado que ejerce la Inspección educacional en el Estado de Minas Gerais para la eficacia de la calidad del proceso educacional es una condición efectivizada también por este importante profesional. Él ejerce su condición de agente político, cuando en sus acciones dinamiza la teoría de la ideología legal capaz de guiar y apoyar a los sujetos participantes de la comunidad escolar.

Los gestores escolares, directores de las unidades escolares atribuyen importancia a los ANE/ IE, considerándolos un agente educacional necesario para contribuir a la calidad educacional de la unidad escolar ante tantos desafíos que plantea la sociedad actual a la política pública del Estado de Minas Gerais. Este profesional direcciona las leyes de forma que todas las unidades escolares puedan adecuarse ante las diversas situaciones del sistema público escolar mineiro, teniendo en vista el mejor funcionamiento escolar para cada comunidad en que la escuela se halla inserta. También se la ha atribuido a este profesional un carácter mediador entre los gestores, profesionales de la educación que actúan directamente con los alumnos, el país y la SRE – Metropolitana C para el enfrentamiento de los problemas, resolución de crisis que el sistema educacional se ve obligado a enfrentar.

Los gestores escolares recurren primeramente al ANE / IE como reconocimiento a su importancia en el escenario educacional, confiando enteramente en el servicio prestado por este profesional.

Con el pasar de los años las escuelas fueron fijando mayores y más demandas a SEE/MG y los Inspectores Escolares se fueron diversificando, como se ha demostrado en este estudio y muchos gestores escolares consideran que el

tiempo de servicio de este profesional en la unidad escolar debería ser mayor para atender a todas las dimensiones de manera plena y puntual, pues son muchas las unidades escolares asignadas a un solo Inspector Escolar, lo que manifiesta la importancia de este profesional y la transformación de su perfil para un mundo nuevo, tal como se mostró en esta investigación.

Los directores de unidades escolares reconocen que un nuevo perfil de este profesional resulta fundamental para el avance de todo el sistema público mineiro en el área de educación, convirtiéndose en un nexo entre los sectores administrativos, ligados directamente al gobierno, y los profesionales de la educación en las unidades escolares, promoviendo el diálogo entre los diversos sectores gubernamentales. Es necesario enfatizar que los elementos indispensables para la eficacia de la calidad del proceso educacional son una condición también efectivizada por el Inspector educacional.

Una conducta imparcial entre los Inspectores educacionales y los directores de las escuelas también fue mencionada como un factor importante para la acreditación del servicio de este profesional frente a las resoluciones de los problemas en sectores administrativos, pedagógicas *in loco*. Percibimos entonces que este profesional, además de una conducta de fiscalización de servicios burocráticos, debe actuar con imparcialidad, siguiendo las leyes, la ética y la ciudadanía para promover y direccionar todas las cuestiones educacionales con el fin de contribuir al crecimiento del sistema, tanto por parte de los funcionarios de las unidades escolares como por las comunidades escolares en general. La ética profesional en esta área de trabajo se torna importante porque este profesional lidia directamente con seres humanos de todas las clases sociales de edades diferentes.

En la actualidad, este profesional se vuelve un agente pacificador en las resoluciones de conflictos y problemas que surgen en el día a día en las unidades escolares, promoviendo el crecimiento profesional de todos los involucrados sin castigar ni tener prejuicios de los profesionales de este sistema educacional, siempre siguiendo las leyes que rigen todo el sistema. Un profesional autoritario, como lo era antiguamente, no contribuye al nuevo sistema educacional, mucho más

dinámico y competitivo. Este nuevo profesional debe contribuir para que la escuela sea buena tanto para quien trabaja en ella como para quien usufructúa de la escuela para el crecimiento personal, como los alumnos y la comunidad escolar.

El Inspector Escolar tiene un compromiso democrático y como especialista detenta una responsabilidad primordial y compleja; sus actividades velan por el cumplimiento de las leyes y la organización de los sectores escolares. Por eso este profesional tiene que ser capaz de sumar, de crear condiciones de diálogo entre los sectores de las unidades escolares y los órganos centrales promoviendo la articulación, motivando a todos los profesionales insertos en el sistema público educacional del Estado, potenciando el éxito de las unidades escolares de Metropolitana C en la ciudad de Belo Horizonte en los resultados de las evaluaciones externas del Estado de Minas Gerais.

Con este nuevo perfil de los Inspectores Escolares: articulador, de los poderes públicos, administraciones oficiales de gobierno y unidades escolares, sin duda podemos retomar la discusión sobre los nuevos aportes que la función ANE/IE puede ofrecer en las tres dimensiones educativas: dimensiones administrativas, pedagógicas y financiera, considerando que la cambio en la regulación educativa, en el sentido de hacerlo más transversal y participativo, e necesario entender que la implementación de las políticas públicas educativas nunca se reduce a la simple aplicación, sino que se da un proceso de reconstrucción, por parte de los actores según a configuraciones sociales y oportunidades políticas, lo cual es necesario en el sistema educativo público.

La educación escolar es un proceso de trabajo complejo, continuo, dinámico y profundo. El debate sobre el tema permanece abierto.

7. Referencias bibliográficas

7.1 - Artículos y Libros

ABREU, H. M. (2013). Inspeção escolar: do controle à democratização do ensino. *Pós em revista*, Belo Horizonte, Brasil, (6), p. 322-328. Disponível em: <http://blog.newtonpaiva.br/pos/wp-content/uploads/2013/04/PDF-E6-PED43.pdf>.

Acessado em 18/10/2019

AGUIAR, M.A., Ferreira, N.S.C. (2005). *Gestão da educação: impasses, perspectivas e compromissos*. São Paulo, Brasil: Cortez.

A *História dos Concursos Públicos no Brasil*. (s. f.). Disponível em: www.iobconcursos.com/noticias-sobre-concurso/a-historia-dos-concursos-publicos-no-brasil/1127 Acessado em 06/02/2020 às 15:29h.

A *inspeção escolar no Brasil – aspectos históricos*. (s. f.). Disponível em: www.scielo.br/php?script=sci-arttext&pid=S2238-00942020000100200&lang=pt Acessado em 04/02/2020 às 16:40h

AUGUSTO, Maria Helena O. Gonçalves. (2010). *A Regulação das Políticas Educacionais em Minas Gerais e a Obrigação de Resultados: O Desafio da Inspeção Escolar* (tese de Doutorado). Belo Horizonte, Brasil: FAE – UFMG.

BARBOSA, M. R. L. da S.. (2008). *Inspeção escolar: um olhar crítico*. Uberlândia, Brasil: Gráfica Composer, Editora Ltda.

BAUER, M. W. y GASKELL, G. (2004). *Pesquisa qualitativa com texto, imagen e som. Um manual prático*, 2ª ed. Petrópolis, Rio de Janeiro: Vozes.

BIASE, E.G. (2011). *O papel do inspetor escolar no proceso democrático*. Disponível em www.edivanioavila.wordpress.com acessado em 09/08/2019.

BOTELHO, M.C. (1986). *Burocracia estatal e sistema escolar: uma relação medatizada pela inspeção escolar*. Belo Horizonte, Brasil: Universidade Federal de Minas Gerais, Faculdade de Educação.

- BOTELHO, N.E.A.O. (2012). *Práticas pedagógicas do inspetor escolar*. Belo Horizonte, Brasil: Prominas. <http://gavaocamila.jusbrasil.com.br/.../qual-a-diferenca-entre-emprego-e-funcao-publica>. Acessado em 14/08/2019 às 8:48h.
- CURY, C.R.J. (2014). A qualidade da educação brasileira como direito. *Revista Educação e Sociedade*, Campinas, Brasil, v. 35, (129), pp. 1053-1066. Disponível em: <<http://www.scielo.br/pdf/es/v35n129/0101-7330-es-35-129-01053.pdf>> Acessado em 10/10/2019
- DE GROUWE, A. (2006). *L'Etat et L' Inspection scolaire: une analyse des relations et modèles d'action* (thèse de doctorat). École Doctorate de Sciences Politiques., CNRS, Paris, Francia.
- FERREIRA, J. R. Arthury de Almeida y SOUZA, A. (2009). *Gestão Escolar: Desafios e Possibilidades*. Curitiba, Brasil. (adorno Temático apresentado ao Programa de Desenvolvimento Educacional- PDE da Secretaria Estadual de Educação – SEED em parceria com a Universidade Federal do Paraná, Curitiba. Disponível em: docplayer.com.br/4915751-Gestao-escolar-desafios-e-possibilidades-ferreira-juara-r-arthury-de-almeida-1-souza-angelo-2html/ Acessado em 09/10/2019.
- FRIGOTTO, G. y CIAVATTA, M. (2003). Educação Básica no Brasil na década de 1990: subordinação ativa e consentida à lógica do mercado. *Revista Educação e sociedade*, Campinas, Brasil, v. 24, (82), p. 93-130. Disponível em <http://www.scielo.br/pdf/es/v24n82/a05v24n82.pdf> Acessado em 16/10/2019.
- GADOTTI, M. (2000). Um olhar sobre Paulo Freire e as perspectivas atuais da educação. In: Congresso Internacional Évora, 2000. P-1-1-. Disponível em: http://www.acervo.paulofreire.org:8080/jspui/bitstream/7891/2999/1/FPF_PTPF_01_0366.PDF>. Acessado em 15/10/2109.
- GIL, A.C. (2011). *Métodos e técnicas de pesquisa social*. 6ª ed. São Paulo, Brasil: Atlas. Disponível em: <https://ayanrafael.files.wordpress.com/2011/08/gil-a-c-mc3a9todos-e-tc3a9cnicas-de-pesquisa-social.pdf>. Acessado em 25/03/2020.
- LAKATOS, E.V. y Marconi, M.A. (2003). *Fundamentos de metodologia científica*. 5ª Ed., São Paulo, Brasil: Atlas. Disponível em: https://docente.ifrn.edu.br/olivianeta/disciplinas/copy_of_historia-i/historia-ii/china-e-india.

Acessado em 02/10/2017.

LIBÂNEO, J.C. (2001). Pedagogia e Pedagogos: inquietações e buscas. *Educar*, Curitiba, Brasil, (17), pp. 153-176. Disponível em: <http://www.scielo.br/pdf/er/n17/n17a12.pdf>. Acessado em 08/10/2019

LUCK, H. (1997) A evolução da gestão educacional a partir de mudança paradigmática. *Revista Gestão em Rede*, Rio de Janeiro, Brasil, (3), pp. 13-18, 1.997. Disponível em: <http://cedhap.com.br/wp-content/uploads/2013/09/ge-GestaoEscolar-02.pdf?iframe=yes&iframe=true>. Acessado em 08/10/2019.

LUCK, H. (2019). *Dimensão da gestão escolar e suas competências*. Curitiba, Brasil: Editora Positivo.

MINAYO, M.C.S. (2002). *Pesquisa social: teoria, método e criatividade*. Petrópolis,, Brasil: Vozes Editora.

OLIVEIRA, S. M. (2012). *Grupo escolar em Minas Gerais: análise da legislação da Primeira República (1906-1924)* (dissertação de Mestrado). Uberlândia, Brasil: Universidade Federal de Uberlândia, – Faculdade de Educação – Programa de Pós Graduação em Educação. Disponível em: repositorio.ufu.br/bitstream/123456789/13885/1/d. Acessado em: 04/02/2020 às 21:05h.

O Serviço de inspeção escolar e a funcionarização pública da profissão docente no século XIX. (s. f.). *Revista Linhas*. Disponível em: www.revistas.udes.br/index.php/linhas/article/view/1984723818362017041/pdf Acessado em 04/02/2020 às 16:30h.

Qualidade na educação: uma nova abordagem. (2013). In: Congresso de Educação. 2013, Florianópolis. **Anais...** Florianópolis: UFSC, 2013, pp. 1-18. Disponível em: <http://www.pmf.sc.gov.br/arquivos/arquivos/pdf/14_02_2013_16.22.16.85d3681692786726aa2c7daa4389040f.pdf> Acessado em 02/10/2019

RODRIGUES, C.S. (2011). *A atuação do Inspetor Escolar no Programa de Intervenção Pedagógica/ Alfabetização no tempo certo*. Dissertação (mestrado Profissional em Gestão e Avaliação da Educação Pública). Juiz de Fora, Brasil: Universidade Federal de Juiz de Fora, Faculdade de Educação/ CAED. Disponível em: <http://www.mestrado.caedufjf.net/a-atuacao-do-inspetor-escolar-no-programa-de->

[intervecao-pedagogicaalfabetizacao-no-tempo-certo-carmelita-dos-santos-rodrigues/](#). Acessado em 08/10/2019.

SÉNORE, D. (2000). *Pour une éthique de L' Inspection*. Paris, Francia: ESF, LIFE.

TERIGI, F. (2010). *Os sistemas nacionais de inspeção e/ou supervisão escolar. Revisão da literatura e análise de casos*. 1. Ed. – Buenos Aires, Argentina: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación/Unesco, 2010. Disponível em: <http://www.buenosaires.iipe.unesco.org/sites/default/files/os%2520sistemas%2520nacionais%2520de%2520inspe%25C3%25A7%25C3%25A3o.pdf> Acessado em 10/10/2019

VEIGA, R. A. dos R. (2011). *Inspeção Escolar: aspectos históricos, contribuições e sua relação com o desenvolvimento da educação*. Uberlândia, Brasil. Acessado em 08/10/2019.

7.2 - Decretos, Leyes y Resoluciones

a) Legislación nacional:

Brasil. (1961, 20 de dezembro). Lei 4024. *Fixa as Diretrizes e Bases da Educação Nacional*. Brasília: Diário Oficial da União, 27 dez. 1961. Seção 1, p. 11429. Disponível em: <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/decret/1930-1939/decreto-19890-18-abril-1931-504631-norma-pe.html> Acessado em 25/03/2020 às 14:31h.

Brasil. (1971, 11 de agosto). Lei 5692. *Lei de Diretrizes e Bases*.

Brasil. Congresso Nacional. (1990, 13 de julho). Lei 8069. *Dispõe sobre o Estatuto da Criança e do Adolescente e dá outras providências*. Disponível em: <http://www.significados.com.br/cidadania/> acessado em 19/08/2019 às 9:50h.

Brasil. Congresso Nacional. (1996, 20 de dezembro). Lei 9394. *Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional*. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9394.htm

b) Legislación del Estado de Minas Gerais:

b.1) Leyes:

Minas Gerais. (1971). Lei 7109. *Estatuto do Pessoal do Magistério Público do Estado de Minas Gerais*.

Minas Gerais. (2004, 5 de agosto). Lei 15.293. *Institui as carreiras do Profissionais da Educação Básica do Estado*. Diário Oficial do Estado de Minas Gerais, Belo Horizonte, 2004. Disponível em: <http://www.almg.gov.br/consulte/legislacao/completa/-nova-min.html?tipo=Lei&num=15293&ano=2004>>. Acessado em 03/09/2019.

b.2) Decretos:

Minas Gerais. (1906, 16 de dezembro). Decreto 1960. *Aprova o Regulamento da Instrução Primária e Normal do Estado*. (Página 182). Disponível em: lexml.gov.br/urn/urn:lex:br;minasgerais:estadual:decreto1906-12-16;1960

Acessado em 25/03/2020 às 17:32h.

Minas Gerais. (1911, 9 de junho). Decreto 3191). *Aprova o Regulamento Geral da Instrução do Estado*. Disponível em: www.lexml.gov.br Acessado em 25/03/2020.

Minas Gerais. (1924, 19 de agosto). Decreto 6655. *Aprova o Regulamento do Ensino Primário*. Disponível em: [C:/Users/danie/Downloads/Decreto%206655-de%2019%20ago.1924%20\(1\).pdf](C:/Users/danie/Downloads/Decreto%206655-de%2019%20ago.1924%20(1).pdf) Acessado em 03/02/2020

b.3) Resoluciones

Minas Gerais. (1993, 16 de junho). Resolução 7149. *Estabelece normas complementares para a Inspeção Regular nas escolas da rede estadual de ensino de Minas Gerais*. In: AGUIAR, J.M. (Org.). Manual do secretario de estabelecimento de ensino fundamental e médio. 2. Ed. Belo Horizonte: Editora Lâncer, 1994. P.337-342.

Minas Gerais. (1999, 26 de janeiro). Resolução 11. *Define as atribuições da inspeção escolar no sistema educacional de Minas Gerais, dispõe sobre o processamento de designação para exercício da função pública de inspetor escolar e dá outras providências*. Belo Horizonte: Diário Oficial do Estado de Minas Gerais.

Minas Gerais. (2001, 18 de dezembro). Resolução 152. *Define as atribuições da inspeção escolar no sistema educacional de Minas Gerais, dispõe sobre o processamento de designação da função pública de inspetor escolar e dá outras providências*. Belo Horizonte: Diário Oficial do Estado de Minas Gerais.

- Minas Gerais. Conselho Estadual de Educação. (1983, 29 de dezembro). Resolução 305. *Dispõe sobre a Inspeção do Ensino de 1º e 2º grau*. Belo Horizonte: Diário Oficial do Estado de Minas Gerais, Belo Horizonte, 1983b.
- Minas Gerais. Conselho Estadual de Educação. (2002). Resolução 449. *Credenciamento, reconhecimento, autorização*.
- Minas Gerais. Conselho Estadual de Educação. (2009, 30 de setembro). Resolução 457. *Dispõe sobre a inspeção escolar na educação básica no sistema estadual de ensino de Minas Gerais*. Diário Oficial do Estado de Minas Gerais, Belo Horizonte, 2009. Disponível em: <https://www.jusbrasil.com.br/diarios/7320002/pg-66-executivo-diario-oficial-do-estado-de-minas-gerais-doemg-de-29-01-2010> . Acessado em 25/11/2019
- Minas Gerais. Secretária de Estado de Educação. (2016, 17 de novembro). Resolução 3118. *Estabelece critérios e define procedimentos para inscrição e classificação de candidatos à designação para o exercício de função pública na Rede Estadual de Ensino*. Belo Horizonte: Diário Oficial do Estado de Minas Gerais. Disponível em: <<http://srejedelrei.educacao.mg.gov.br/images/DIPE/Incriçãodesignação/RESOLVOSEE-N-3.118.pdf>>. Acessado em 08/10/2019.
- Minas Gerais. Secretária de Estado de Educação. (2017, 13 de junho). Resolução 3428. *Estabelece normas para organização e atuação do Serviço de Inspeção Escolar nas unidades regionais e escolares da Secretaria de Estado de Educação de Minas Gerais*. Belo Horizonte: Diário Oficial do Estado de Minas Gerais, Belo Horizonte. Disponível em: <https://www.educacao.mg.gov.br/images/documentos/3428-17-r.pdf>. Acessado em: 25/03/2020
- Minas Gerais. Serviço de Inspeção Escolar. (2009, 30 de setembro). Resolução 457. *Dispõe sobre a Inspeção Escolar na Educação Básica no Sistema Estadual de Ensino de Minas Gerais*.
- Minas Gerais. Serviço de Inspeção Escolar. (2017). Resolução 3428. *Estabelece normas para organização e atuação*.
- Minas Gerais. Conselho Estadual de Educação. (1983). Parecer CEE 794. *Manifesta-se sobre a reorganização do subsistema de inspeção, no sistema de ensino em Minas Gerais*. Belo Horizonte: Conselho Estadual de Educação. Disponível em:

<http://www.casacivil.mg.gov.br/Sistemas/LegislacaoCompleta.aspx?cod=23347>

Acessado em 25/03/2020

b.4) Dictámenes:

Minas Gerais. Conselho Estadual de Educação. (1983). Parecer CEE 794. *Manifesta-se sobre a reorganização do subsistema de inspeção, no sistema de ensino em Minas Gerais*. Belo Horizonte: Conselho Estadual de Educação. Disponível em:

<http://www.casacivil.mg.gov.br/Sistemas/LegislacaoCompleta.aspx?cod=23347>

Acessado em 25/03/2020

8. ANEXO

Anexo 1: Entrevista

UCES – Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales

Maestría en Gobierno y Gestión de la Educación

INVESTIGACIÓN: Inspección Escolar en las Esferas Estatales – Metropolitana C. de la Ciudad de Belo Horizonte en el Estado de Minas Gerais

ROTEIRO DA ENTREVISTA PARA O DIRETOR CHEFE DO SERVIÇO DO ANALISTA EDUCACIONAL / INSPETOR ESCOLAR DA METROPOLITANA C DO ESTADO DE MINAS GERAIS

Sr. Diretor,

Está sendo realizada, através do Mestrado em Governo e Gestão da Educação da Universidade de Ciências Empresariais e Sociais – Buenos Aires, Argentina, uma pesquisa de mestrado sobre a Inspeção Escolar na Metropolitana C no Estado de Minas Gerais, em relação às políticas públicas educacionais. As informações a serem obtidas permitirão realizar uma análise do novo perfil dos profissionais dos Analistas Educacionais Inspectores Escolares no Estado. Assim faz-se necessário conhecer você, sua profissão, as condições de trabalho e sua opinião sobre a forma como se operacionaliza a sua função do ANE IE no Estado de Minas Gerais. A identidade do respondente será preservada e todas as informações colhidas por meio desta entrevista serão utilizadas exclusivamente para fins desta pesquisa.

Conto com a sua colaboração e agradeço.

Data: _____

- 1- ¿Qual é seu estado civil?
- 2- ¿Qual é a sua situação funcional neste cargo que ocupa?
- 3- ¿Qual é a sua idade?
- 4- ¿Qual é a sua formação acadêmica? ¿Tem alguma especialização na área educacional?
- 5- ¿Quanto tempo o senhor atuou como Analista Educacional /Inspetor Escolar nesta jurisdição antes de assumir o cargo de Diretor Chefe do setor de Inspeção Escolar?
- 7- ¿Atualmente quantos ANE /IE trabalham na Metropolitana C no estado de Minas Gerais?
- 8- ¿Desses profissionais quantos são efetivos e designados?
- 9- ¿Os Analistas Educacionais atuam em quantas escolas estaduais, particulares e municipais?
- 10- ¿Quantos municípios os analistas educacionais inspetores escolares atuam? ¿ Quais são os municípios¿
- 11- ¿O cargo do Analista Educacional /Inspetor Escolar – Diretor Chefe está vinculado e subordinado a qual gabinete?
- 12- ¿A quem compete a divisão das escolas para cada analista educacional inspetor escolar? ¿Como é nomeado este setor?
- 13- ¿Sobre as denúncias, quais os meios de comunicação entre a comunidade escolar profissionais e a Metropolitana C?
- 14- ¿Em 2019 foram feitas e apuradas quantas denúncias por canal de comunicação distintos? ¿Todas as denúncias são apuradas? ¿De que forma? ¿Qual a sua opinião sobre a quantidade de denúncia em 2019?
- 15- ¿Quais as atribuições do ANE /IE nas escolas particulares para reconhecimento e autorizações?
- 16- ¿Para que serve o Termo de Visita? ¿Como é o trabalho realizado pelos Analistas Educacionais /Inspetores Escolares nas dimensões administrativas, pedagógicas e financeiras?
- 17- ¿Essas ações e os procedimentos realizados são pré estabelecidos pelo setor da coordenação?

18- ¿Sobre as Ordens de Serviço Interno na SRE – MC, como é realizado as solicitações?
¿Quais os setores solicitantes e quais áreas de atuação?

19- Sobre as Reuniões, Plantões realizadas nas unidades escolares. ¿Os Plantões são realizados com roteiro próprio, as demandas são direcionadas pelo Setor de coordenação? ¿As reuniões são realizadas em qual período de tempo?

20- ¿Sobre o trabalho interno dos ANE /IE, as reuniões internas são realizadas na Metropolitana C? ¿Qual a frequência das reuniões internas? ¿Qual a demanda?

21- ¿O Senhor considera que tem autonomia de decisões quanto as demandas de serviço para o seu setor?

¿O Senhor pode priorizar algumas demandas visando o melhoramento da qualidade educacional nas unidades escolares?

22- ¿O Senhor considera o serviço do ANE /IE importante para o proceso de melhoria da qualidade educacional do Estado de Minas Gerais?

23- ¿Quais as principais dificuldades para os ANE /IE no trabalho in loco nas unidades escolares?

¿Como é realizado o serviço de apoio aos inspetores escolares para sanar dúvidas recorrentes das visitas as unidades escolares?

24- ¿O Senhor considera a quantidade dos ANE /IE suficiente para o setor realizar um bom trabalho no Estado de Minas Gerais proporcionando uma melhoria eficaz na qualidade educacional?

25- ¿O Senhor participa de alguma reunião para tomada de decisão quanto as demandas enviadas ao seu setor, participa de reuniões para discutir decretos, resoluções ou leis em trâmite?

26- ¿O Senhor acompanha os trabalhos dos ANE /IE através dos termos de visita, relatórios que os profissionais apresenta e denúncias realizadas? ¿Como é o retorno ao Inspetor Escolar para que o serviço seja mais eficaz nas unidades escolares?

27- ¿O Senhor participa de capacitação ou cursos ministrados pela SEE /MG para aprimorar seu repasse de informações nas reuniões com os ANE /IE? ¿Qual a frequência dos cursos? ¿Como é ministrado esta capacitação?

28- ¿O Senhor percebe o envolvimento de todos os profissionais do setor nas práticas educacionais nas unidades escolares? ¿De que forma?

29- ¿O Senhor já participou de inqueritos administrativos ou de sindicâncias nas unidades escolares?

30- ¿O Senhor já trabalhou em unidades escolares antes de ocupar este cargo na Metropolitana C no estado de Minas Gerais?

31- ¿Na sua opinião, existe uma dimensão que é a mais importante na rotina do inspetor escolar? ¿Dentre as atribuições dos inspetores tem alguma que você considera mais importante? ¿Por qué?

Agradeço a cooperação.

Daniela Viana Burgos

Anexo 2 Cuestionario

UCES – Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales

Maestría en Gobierno y Gestión de la Educación

PESQUISA: Inspección Escolar en las Esferas Estatales – Metropolitana C. de la Ciudad de Belo Horizonte en el Estado de Minas Gerais

QUESTIONÁRIO DO ANALISTA EDUCACIONAL / INSPETOR ESCOLAR

Senhores (as) Analistas Educacionais Inspetores (as) Escolares:

Está sendo realizada, através do Mestrado em Governo e Gestão da Educação da Universidade de Ciências Empresariais e Sociais – Buenos Aires, Argentina, uma pesquisa de mestrado sobre a Inspeção Escolar na Metropolitana C no Estado de Minas Gerais, em relação às políticas públicas educacionais. As informações a serem obtidas permitirão realizar uma análise do novo perfil dos profissionais dos Analistas Educacionais Inspetores Escolares no Estado. Assim faz-se necessário conhecer você, sua profissão, as condições de trabalho e sua opinião sobre a forma como se operacionaliza a sua função no Estado de Minas Gerais. A identidade do respondente será preservada e todas as informações colhidas por meio deste questionário serão exclusivamente para os fins desta pesquisa.

Conto com a sua colaboração e agradeço.

Data: _____

Questões

1- ¿Há quanto tempo você trabalha como Analista Educacional Inspetor Escolar na Rede Estadual de Educação na Metropolitana C no Estado de Minas Gerais?

- () Menos de dois anos
- () Entre dois anos e seis anos
- () Entre seis e dez anos
- () Entre dez e quinze anos
- () Mais de quinze anos

2- ¿Você iniciou na função ANE /IE através do concurso público ou por designação?

- () concurso público
- () designação

3- ¿Você recebeu algum treinamento ou capacitação para o trabalho, logo após sua admissão no serviço da Inspeção Escolar?

- () Sim
- () Não

4- ¿O que mais consome o seu tempo na escola?

- () As atividades pedagógicas da escola
- () O cumprimento de diligência sobre a organização e o funcionamento escolar
- () As questões administrativas do quadro de pessoal
- () As apurações de denúncias e o preenchimento dos termos de vistas
- () As atividades sobre escrituração escolar

5- ¿Você costuma levar trabalho para fazer em casa?

() Às vezes

() Sempre

() Nunca

6- ¿Você atende escolas perto da sua residencia?

() Sim

() Não

7- ¿Você recebe recursos para despesas de locomoção, transporte e hospedagem ao realizar o serviço de Inspeção Escolar?

() Sim

() Não

8- Em caso positivo na sua resposta da questão 7, ¿a contribuição para as despesas de locomoção, transporte e hospedagem repassados pelos órgãos superiores são suficientes para às atividades do Inspetor Escolar?

() Sim

() Não

9- ¿Como você considera a sua formação profissional para as atribuições do cargo ANE /IE prevista na lei?

() Adequada e suficiente

() Adequada mas precisa ser aperfeiçoada em cursos e capacitação em serviço

() Não sei

10- ¿Qual a sua formação que melhor completa o seu desempenho para o cargo ANE /IE?

() Especialização em uma área relativa à educação básica. Especifique _____

() Mestrado em uma área relativa à educação básica. Especifique _____

() Outros. Especifique _____

() Doutorado em uma área relativa à educação básica. Especifique _____

11- A Inspeção Escolar é conceituada na legislação como uma função que tem a atribuição de articulação entre o órgão central, os regionais e as unidades escolares, tendo em vista a melhoria da qualidade educacional do Estado de Minas Gerais. ¿Ser capacitado em cursos ou em reuniões, pelo órgão central ou pela SRE sobre as leis ou resoluções que definem a política educacional do Estado você considera?

() Pouco importante, pois minha formação deu suporte para exercer o cargo com total autonomia.

() Relativo, pois depende das demandas do serviço do Inspetor Escolar e das novas resoluções.

() Importante pois o suporte dos cursos e reuniões são necessários para o serviço dos Inspectores Escolares.

12- ¿Os Analistas Educacionais Inspectores Escolares devem orientar e dar assistência aos estabelecimentos de ensino na aplicação das leis ou resoluções que definem a política pública educacional do Estado de Minas Gerais?

() Pouco importante, as leis e resoluções são claras e específicas

() Importante e necessário para contribuir com a qualidade educacional do Estado de Minas Gerais

() Não sei

13- ¿Os Analistas Educacionais Inspectores Escolares devem sugerir aos órgãos decisórios do sistema (SEE /MG) as modificações das medidas educacionais nas políticas públicas tendo em vista a sua impropriedade ou inadequação ao cotidiano escolar?

- () Sempre
- () Às vezes
- () Nunca

14- ¿Verificar e avaliar as condições de funcionamento dos estabelecimentos de ensino, visando a prevenção das irregularidades são atribuições do cargo ANE/ IE?

- () Sim
- () Não
- () Às vezes, somente quando os alunos e funcionarios correrem risco de vida.

5- ¿Os ANE IE devem promover junto as unidades escolares medidas para correção de falhas e irregularidades tendo em vista o melhor funcionamento escolar?

- () Sim
- () Não
- () Às vezes

16- ¿A SRE orienta as ações do serviço dos Analistas Educacionais/ Inspectores Escolares quanto a sua atuação nas unidades escolares?

- () Sempre
- () Às vezes
- () Não

17- ¿Você já participou de Comissões de Inspectores para inquéritos administrativos e sindicâncias em unidades escolares?

() Sim

() Não

18- ¿Você já substituiu o Diretor Escolar na unidade de ensino por afastamento deste profissional?

() Sim

() Não

19- ¿Quantas escolas estaduais você acompanha em seu núcleo¿

() 12

() 13

() 14

() 15

() 16 ou mais

20- ¿Na sua opinião, em que medida você possui autonomia para realizar o seu trabalho?
(Nesta escala 0 quer dizer nenhuma autonomia e 10, total autonomia):

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

21- ¿Você participa das decisões políticas da SEE/ MG sobre as mudanças que vem ocorrendo na educação pública do Estado de Minas Gerais?

() Sim

- Não
- Algumas vezes

22- ¿Como você toma conhecimento das medidas políticas estabelecidas por meio da legislação educacional?

- Nas escolas onde atuo em conversas com o director.
- Pela internet
- Por email institucional da SRE- Metropolitana C
- Pela leitura do Diário Oficial
- Na SER durante as reuniões semanas.

23- ¿Na sua opinião o serviço do Inspector Escolar pode contribuir para melhorar a qualidade do ensino nas unidades escolares no Estado de Minas Gerais?

- Sim
- Não
- Às vezes

24- ¿Você considera que as políticas públicas educacionais do governo estadual em Minas Gerais tem contribuído para a melhoria da qualidade da educação pública nas escolas onde você atua?

- Sim
- Não

DADOS PESSOAIS E PROFISSIONAIS

25- Sexo: () Feminino () Masculino

26- Estado Civil:

() Solteiro (a)

() Casado (a)

() Outros

27- Situação Funcional:

() Efetivo (concurso público)

() Designado

28- Idade:

() 25 a 30 anos

() 31 a 40 anos

() 41 a 50 anos

() 51 a 60 anos

() 61 ou mais

Agradeço a sua colaboração em responder este questionário de pesquisa.

Mestranda Daniela Viana Burgos

Anexo 3

CUESTIONARIO

UCES – Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales

Maestría en Gobierno y Gestión de la Educación

PESQUISA: Inspección Escolar en las Esferas Estatales – Metropolitana C. de la Ciudad de Belo Horizonte en el Estado de Minas Gerais

QUESTIONÁRIO PARA DIRETORES(AS) DAS ESCOLAS PÚBLICAS DO ESTADO DE MINAS GERAIS QUE ESTÃO SOB A JURISDIÇÃO DA METROPOLITA C

Sr(a). Diretor(a),

Está sendo realizada, através do Mestrado em Governo e Gestão da Educação da Universidade de Ciências Empresariais e Sociais – Buenos Aires, Argentina, uma pesquisa de mestrado sobre a Inspeção Escolar na Metropolitana C no Estado de Minas Gerais, em relação às políticas públicas educacionais. As informações a serem obtidas permitirão realizar uma análise do novo perfil dos profissionais dos Analistas Educacionais Inspectores Escolares no Estado. Assim faz-se necessário conhecer você, sua profissão, as condições de trabalho e sua opinião sobre a forma como se operacionaliza a função dos ANE IE no Estado de Minas Gerais. A identidade do respondente será preservada e todas as informações colhidas por meio deste questionário serão utilizadas exclusivamente para os fins desta pesquisa.

Conto com a sua colaboração e agradeço.

Data: _____

DADOS PESSOAIS E PROFISSIONAIS

1- Sexo: () Feminino () Masculino

2- Estado Civil:

() Solteiro (a)

() Casado (a)

() Outros

3- Situação Funcional:

() Efetivo (concurso público)

() Designado

4- Idade:

() 25 a 30 anos () 31 a 40 anos () 41 a 50 anos () 51 a 60 anos ()
61 ou mais

5- ¿Qual o cargo que o(a) senhor(a) ocupava antes de ser Diretor(a) de uma unidade escolar?

6- ¿Qual a sua formação acadêmica?

() Nivel superior

() Especialização. Especificar área de estudo _____

() Mestrado. Especificar área de estudo _____

() Doutorado. Especificar área de estudo

7- ¿Há quanto tempo o(a) senhor(a) está como Diretor(a) de uma unidade escolar?

- () A menos que 5 anos
- () Entre 6 anos e 8 anos
- () Entre 9 anos e 15 anos
- () Há mais de 16 anos

8- ¿Neste período como Diretor(a) você participou de capacitação ou cursos ministrados na SEE/ MG?

- () Sim
- () Não
- () Às vezes

8.1 – ¿Se a resposta da questão 8 foi Sim, responda esta questão. Se a resposta foi Não, passe para a questão 9: Os cursos e ou capacitações que você participou foi satisfatório?

- () Sim
- () Não

9- ¿O que mais consome o seu tempo na escola?

- () As atividades pedagógicas da escola
- () As questões administrativas do quadro de pessoal
- () As atividades sobre escrituração escolar

() Outros. Especificar

10- ¿Você costuma levar trabalho para fazer em casa?

- () Às vezes

Sempre

Nunca

11- ¿Você atende escolas perto da sua residencia?

Sim

Não

12- ¿Como você considera a sua formação profissional para as atribuições do cargo que você está ocupando?

Adequada e suficiente

Adequada mas precisa ser aperfeiçoada em cursos e capacitação em serviço

Não sei

13- ¿Os Analistas Educacionais Inspectores Escolares devem orientar e dar assistência aos estabelecimentos de ensino na aplicação das leis ou resoluções que definem a política pública educacional do Estado de Minas Gerais, como você considera a assistência dada pelos ANE / IE na unidade escolar que você atua como Diretor (a)?

Pouco importante, as leis e resoluções são claras e específicas

Importante e necessário para contribuir com a qualidade educacional da unidade escolar que atuo

Não sei, pois sempre procuro a SEE/ MG para me orientar

14- ¿Os ANE/ IE devem promover junto as unidades escolares medidas para correção de falhas e irregularidades tendo em vista o melhor funcionamento escolar, você tem esse suporte por parte do seu ANE /IE?

- Sim
- Não
- Às vezes

15- ¿Na sua opinião, em que medida você possui autonomia para realizar o seu trabalho? (Nesta escala 0 quer dizer nenhuma autonomia e 10, total autonomia):

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

16- ¿Você participa das decisões políticas da SEE /MG sobre as mudanças que vem ocorrendo na educação pública do Estado de Minas Gerais?

- Sim
- Não
- Algumas vezes

17- ¿Como você toma conhecimento das medidas políticas estabelecidas por meio da legislação educacional?

- Nas escolas onde trabalho em conversas com as supervisoras.
- Pela internet
- Por email institucional da SRE- Metropolitana C
- Pela leitura do Diário Oficial
- No repasse dos plantões realizados pelo setor de Inspeção Escolar nas unidades escolares

18- ¿Na sua opinião o serviço do Inspetor Escolar pode contribuir para melhorar a qualidade do ensino nas unidades escolares no Estado de Minas Gerais?

() Sim

() Não

() Às vezes

19- ¿Você considera que as políticas públicas educacionais do governo estadual em Minas Gerais tem contribuído para a melhoria da qualidade da educação pública nas escolas onde você trabalha?

() Sim

() Não

20- ¿Você consegue comunicar-se bem com o ANE/ IE da sua escola?

() Sim

() Não

() Às vezes

21- ¿Qual a dificuldade que a sua unidade escolar apresenta atualmente?

() Apresenta dificuldades em realizar as atividades pedagógicas que a SEE /MG estabelece.

() Apresenta dificuldades nas questões administrativas do quadro de pessoal e escrituração escolar

() Apresenta dificuldades nas atividades financeiras estabelecidas pela SEE/ MG.

- A SEE/ MG
- SRE/ MG
- Ao ANE /IE
- Outros. Especificar _____

25- Numa escala de 0 a 10 (considerando que 0 é ruim e 10 é ótimo), avalie o atendimento do ANE /IE na unidade escolar que você atua como Diretor(a);

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

26- ¿Durante a sua gestão como Diretor(a), houve uma melhora no serviço do ANE/ IE no atendimento in loco na unidade escolar?

- Sim
- Não
- Piorou muito
- Melhorou muito pouco

27- ¿Você considera o tempo que o ANE/ IE permanece na sua unidade escolar suficiente para atender todas as demandas da escola?

- Sim
- Não

28- ¿Qual a demanda que você gostaria que o setor do ANE /IE atendesse de forma plena na sua unidade escolar para a melhoria da qualidade educacional no estado de Minas Gerais?

- Dimensão Pedagógica
- Dimensão Administrativa

() Dimensão Financeira

Agradeço a colaboração.

Mestranda Daniela Viana Burgos.

Anexo 4: Lista De Cuadros

CUADRO 1 – Las atribuciones del Analista Educacional – Inspector Escolar – Dimensión Administrativa

CUADRO 2 – Las atribuciones del Analista Educacional – Inspector Escolar – Dimensión Financiera

CUADRO 3 – Las atribuciones del Analista Educacional – Inspector Escolar – Dimensión Pedagógica

CUADRO 4 – SRE/ MC –Cantidad de Denuncias – Año 2019

CUADRO 5 – Descripción de las Acciones del ANE /IE en los termos de visita en la Dimensión Administrativa - 2019

CUADRO 6- Descripción de las Acciones del ANE /IE en los termos de visita en la Dimensión Financiera

CUADRO 7 – Descripción de las Acciones del ANE /IE en los termos de visita en la Dimensión Pedagógica

CUADRO 8 - Demandas consolidadas del trabajo de los Inspectores Escolares de SRE/MC en año 2019 vía correo electrónico institucional

Anexo 5: Lista de Figuras

FIGURA 1 – Centralidad del proceso escolar para el desenvolvimiento humano

FIGURA 2 – Centralidad de la dimensión pedagógica

Anexo 6: Lista de Tablas

TABLA 1 - División de la atención por Metropolitana en la ciudad de Belo Horizonte
– Estado Minas Gerais – Año 2019

TABLA 2 – Síntesis de los puntos positivos y los puntos negativos de los modelos
de inspección – supervisión

Anexo 7: Lista de Gráficos

GRÁFICO 1 – El predominio femenino en las funciones de magisterio y pedagogía

GRÁFICO 2 – Contrato de trabajo en el Sector de Analistas Educativos/ Inspectores
Escolares

GRÁFICO 3 – Tiempo de Servicio en la función de Analistas Educativos/ Inspectores
Escolares

GRÁFICO 4 – Edad de los Analistas Educativos/ Inspectores Escolares

GRÁFICO 5 – Nivel de escolaridad de los Analistas Educativos/ Inspección Escolar

Anexo 8: Lista de Abreviaturas

AEE- Atendimento Educacional Especializado [Atención Educacional Especializada]

ANE- Analista Educacional

ANE /IE – Analista Educacional Inspector Escolar

ATE- Assistente Técnico da Educação [Asistente Técnico de Educación]

CE- Calendário Escolar [Calendario escolar]

CEE- Conselho Estadual de Educação [Consejo Estadual de Educación]

CEE MG- Conselho Estadual de Educação de Minas Gerais [Consejo Estadual de Minas Gerais]

Dafi- Diretoria Administrativa e Financeira [Dirección Administrativa y Financiera]

DE – Disque Denúncia

Divae- Divisão de Atendimento Escolar [División de Atención Escolar]

DRE – Delegacias Regionais de Ensino [Delegaciones Regionales de Enseñanza]

ECA- Estatuto da Criança e do Adolescente [Estatuto de Niñez y Adolescencia]

EEB- Especialista da Educação Básica [Especialista en Educación Básica]

EJA- Educação de Jovens e Adultos [Educación de Jóvenes y Adultos]

FC- Fale Conosco

IE- Inspetor Escolar [Inspector Escolar]

LDBN – Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional [Ley de Directrices y Bases de Educación Nacional]

MEC- Ministério de Educação e Cultura [Ministerio de Educación y Cultura]

Nucad- Núcleo de Correição Administrativa

OGE – Ouvidoria Geral do Estado

PAE- Plano de Ação Educacional [Plan de Acción Educacional]

PC- Plano Curricular [Plan Curricular]

PDE- Plano de Desenvolvimento da Escola [Plan de Desarrollo de la Escuela]

PDI- Plano de Desenvolvimento Individual para Alunos Deficiente [Plan de Desarrollo para Alumnos Deficientes]

PPP- Projeto Político Pedagógico [Proyecto Político Pedagógico]

PROEB- Programa Avaliação da Rede Pública da Educação Básica [Programa Evaluación de la Red Pública de Educación Básica]

Q.I-Quadro Informativo de Cargo e Função Pública [Cuadro Informativo de Cargo y Función Pública]

RE- Regimento Escolar [Reglamento Escolar]

RH- Recursos Humanos

RP1- Relatório de Pagamento

SEE- Secretária de Estado de Educação [Secretaría Estadual de Educación]

SEE/MC – Secretária Estadual de Educação Metropolitana C [Secretaría Estadual de Educación Metropolitana C]

SEE/MG – Secretaria Estadual de Educação de Minas Gerais [Secretaría Estadual de Educación de Minas Gerais]

SEGOV- Secretaria de Estado de Governo [Secretaría de Estado de Gobierno]

SEPLAG- Secretaria de Estado de Planejamento e Gestão [Secretaría de Estado de Planeamiento y Gestión]

SIE – Serviço de Inspeção Escolar [Servicio de Inspección Escolar]

SIMAVE- Sistema Mineiro de Avaliação da Educação Básica [Sistema Mineiro de Evaluación de Educación Básica]

SRE – Secretaria Regional de Ensino [Secretaría Regional de Enseñanza]

SRE/MC –Secretaria Regional de Ensino – Metropolitana C [Secretaría Regional de Enseñanza – Metropolitana C]

TC- *Termo de Compromisso*

UNESCO – Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciências e a Cultura [Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura]